



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

2013

**INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE CALAMAR
VIGENCIA 2012**



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de
Control Fiscal



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA DE CALAMAR
VIGENCIA 2012**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DICIEMBRE DE 2013



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez
Contralor Departamental del Guaviare

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Auditor

Ángela María Mendoza Camacho

Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez

Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo

Profesional Universitario

Carmen Leonor Cubillos Rojas

Contralora Auxiliar de Control Fiscal



Tabla de contenido

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	7
1.1.	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
1.2.	CONTROL DE GESTIÓN	8
1.3.	CONTROL DE RESULTADOS	8
1.4.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	9
1.5.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES: ADVERSA O NEGATIVA	10
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN	14
2.1.1.	Factores Evaluados	14
2.1.1.1.	Ejecución Contractual	14
2.2.	RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	38
2.2.1.	Legalidad.....	39
2.3.	RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	40
2.4.	CONTROL FISCAL INTERNO	42
2.5.	CONTROL DE RESULTADOS	48
2.6.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	49
2.7.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS	76
2.8.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	78
2.8.1.	Estados Contables.....	78
2.8.2.	Gestión Presupuestal.....	84
2.8.2.4.	Seguimiento Cuentas Bancarias Del Manejo De Los Recursos De Sistema General De Participaciones	87
2.9.	GESTIÓN FINANCIERA	87
2.9.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA	88
3.	ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS AL INFORME PRELIMINAR	89



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

3.1.	ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES PARCIALMENTE ACEPTADAS:.....	89
3.2.	ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES TOTALMENTE ACEPTADAS:	90
3.3.	ANÁLISIS SOBRE HALLAZGO NO ACEPTADAS Y TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS:	92



San José Del Guaviare, 12 de diciembre de 2013.

Doctor
ROHYMAND GIOVANNY GARCES REINA
Alcalde
Alcaldía del municipio de Calamar

Asunto: Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2012

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por su despacho mediante oficio DA. 318/2013 de noviembre 22 de 2013 con relación a las HALLAZGO del informe Preliminar de la Auditoría Regular que se le practicara a la gestión realizada por su administración durante la vigencia 2012, y una vez revidada y analizada cada una de las respuestas a las HALLAZGO presentadas, me permito mediante el presente informe entregarle el informe definitivo.

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía de Calamar, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe final contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de

auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuirá a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/ servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Alcaldía de Calamar, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

La Calificación se mantiene con un total de **77.5** puntos sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, por lo anterior, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía de Calamar por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALCALDÍA DE CALAMAR 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91.0	0.5	45.5
2. Control de Resultados	89.5	0.3	26.8
3. Control Financiero	25.9	0.2	5.2
Calificación total		1.00	77.5
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.2. CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **91.0** puntos, resultante de ponderar los factores de Gestión Contractual, proceso que a pesar de arrojar un resultado positivo, en el Resultado de la Auditoría, el equipo auditor señala ciertos procesos que requieren mejorar, como son la elaboración de los Estudios Previos, otro de los aspectos a mejorar es el seguimiento por parte de los supervisores en la ejecución de los contratos, los informes son muy superficiales. También se incluyen los factores de Rendición y Revisión de la cuenta, legalidad, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, como se evidencia en el cuadro siguiente:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDÍA DE CALAMAR VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.2	0.65	60.6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	74.6	0.02	1.5
3. Legalidad	87.0	0.05	4.4
4. Gestión Ambiental	78.4	0.05	3.9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	90.4	0.03	2.7
6. Plan de Mejoramiento	98.8	0.10	9.9
7. Control Fiscal Interno	80.6	0.10	8.1
Calificación total		1.00	91.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.3. CONTROL DE RESULTADOS

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**,

Informe Final de Auditoría Regular Alcaldía de Calamar Vigencia 2012

como consecuencia de la calificación de **89.5** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ALCALDÍA DE CALAMAR VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89.5	1.00	89.5
Calificación total		1.00	89.5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.4. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **25.9** puntos, resultante de ponderar los factores relacionados con el Seguimiento a los Estados Contables, que obtuvo una calificación de Cero (**0**), la calificación se debe a las diferentes HALLAZGO realizadas en los Estados Financieros reportados, Gestión Presupuestal con una calificación del 78.6, el puntaje obedece al reporte realizado por la Alcaldía a la Plataforma CHIP, que no es acorde con la enviada en la Plataforma SIA de la Contraloría Departamental, igualmente en los actos administrativos se evidencia diferencia frente a las Ejecuciones Presupuestales de ingresos y de gastos, y Gestión Financiera con un puntaje de 90. El cuadro relacionado a continuación refleja el puntaje para cada uno de los factores evaluados en el Control Financiero:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ALCALDÍA DE CALAMAR			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	78.6	0.10	7.9
3. Gestión financiera	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	25.9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.5. **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES: ADVERSA O NEGATIVA**

De acuerdo a la opinión expresada en la certificación, realizada por la contadora, Dra. ANGELA MARIA MENDOZA, (Auditora), dictamina que los Estados Financieros del Municipio de Calamar (Guaviare), no presentan razonablemente, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2012, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

CONCLUSIONES SOBRE LOS HALLAZGOS

En el Desarrollo de la Presente Auditoría se establecieron **Veintiocho (28) Hallazgos Administrativos**, discriminados así: Quince (15) corresponden al seguimiento realizado a la Ejecución Contractual, uno (01) al seguimiento al Plan de Mejoramiento, uno (01) corresponde a actividades de Control Fiscal Interno, Uno (01) Control de Resultados, siete (07) al Control Contable y de tesorería y por último tres (03) al presupuestal.



PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la Gobernación del Guaviare deberá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar el plan de mejoramiento, documento en el que deberán plasmar todas las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental Del Guaviare

Reviso: Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Proyectaron: Ángela María Mendoza
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo
Profesional Universitario

Carmen L. Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe final en medio magnético



DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Doctor

ROHYMAND GIOVANNY GARCÉS REINA

Alcalde

Municipio de Calamar (Guaviare)

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a La Alcaldía del Municipio de Calamar, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el balance general de la Alcaldía del Municipio de Calamar, a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración de la Alcaldía del Municipio de Calamar, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la

Informe Final de Auditoría Regular Alcaldía de Calamar Vigencia 2012



situación financiera de la Alcaldía del Municipio de Calamar, a 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad no se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros no se ajustan a las normas y principios de la Contabilidad Pública. Es importante resaltar que la gran mayoría de los HALLAZGOS se generó por los inconvenientes presentados con la implementación del nuevo software PIMISYS.

ÁNGELA MARÍA MENDOZA CAMACHO
T.P. 139483-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Calamar, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201213_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 189 contratos por valor de \$4.177.042.189, distribuidos así:

Total Contratación por Tipo de Contrato		N° Total Contratos Suscritos	Vr. Total Contratación	Universo De Contratación (%)Part
TIPO DE CONTRATO (La contratación por nivel de riesgo está incluida dentro del total de cada clase)	(C1) CPS	86	971,516,333.00	23.26%
	(C2) Consultoría/Interventoría	1	51,098,000.00	1.22%
	(C3) Adq/Vta. Inmuebles			0.00%
	(C4) Obra Pública	12	1,078,551,277.00	25.82%
	(C5) Suministro/Compraventa	72	932,136,939.00	22.32%
	(C10) Conv Enterad	7	140,194,748.00	3.36%
	(C11) Otros y/o Dec 777/92	11	1,003,544,892.00	24.03%
	Totales	189	4,177,042,189.00	100.00%
	Por Denuncias	0	0	0

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

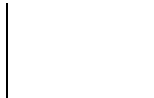
Del total de la contratación, se evaluaron 40 contratos, por un valor total de \$2.604.270.084, como se demuestra en el cuadro anexo que relaciona la selección de la muestra auditada por la Contraloría Departamental.

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Muestra	Vr. Tot Muestra	% Part Muestra Total
(C1) CPS	15	232,049,900.00	9%
(C2) Consultoría/Interventoría	1	51,098,000.00	2%
(C3) Adq/Vta. Inmuebles			0%
(C4) Obra Pública	4	980,733,648.00	38%
(C5) Suministro/Compraventa	16	430,197,318.00	17%
(C10) Conv Enterad	3	864,196,470.00	33%
(C11) Otros y/o Dec 777/92 (Otros Conven)	1	45,994,748.00	2%
Totales	40.00	2,604,270,084.00	100.00%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **93.2**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación. Sin dejar de observar que la administración presenta deficiencias en el proceso precontractual, con los Estudios de Oportunidad y Conveniencia, como en el seguimiento de la ejecución de los contratos por parte de los supervisores.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDÍA DE CALAMAR VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	15	97	15	95	5	75	4	95.51	0.50	47.8
Cumplimiento deducciones de ley	100	15	100	15	100	5	100	4	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	87	15	91	15	80	5	79	4	86.75	0.20	17.4
Labores de Interventoría y seguimiento	97	15	93	15	90	5	75	4	92.31	0.20	18.5
Liquidación de los contratos	97	15	97	15	80	5	75	4	92.31	0.05	4.6
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	93.2
Calificación			Eficiente								

Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior calificación es la consolidación del proceso de evaluación de cada una de las modalidades de los contratos como se detalla a continuación:

2.1.1.1.1. Contratos de Obra Pública

De un universo de 12 contratos se auditaron 4; por valor de \$ 980.733.648, equivalente al 38% del valor total de los contratos de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato de obra 06-2012:

Contratista: Consorcio Calamar	Cédula/Nit: 17347950
N° Contrato: 6-2012	
Objeto: Mejoramiento, Pavimentación Cra 6 Entre Cl 9 Y 11 Casco Urbano	
Plazo: 120 Días	
Valor \$ 792.762.422	
Acta De Inicio: 31-12-2012	Fecha Suscripción: 10-12-2012

Financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías: En la evaluación



adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, el informe de la interventoría externa ejercida por el Ingeniero Luis Eduardo Ríos.



Contrato de obra 12-2012:

Contratista: Harold Marín Muñoz	Cédula/Nit: 86.057.972
N° Contrato: 12-2012	
Objeto: Adecuación Celda Transitoria En Relleno Sanitario Vda Diamante	
Plazo: 60 Días	
Valor \$ 64.063.945	
Acta De Inicio: 31-01-2013	Fecha Suscripción: 28-12-2012
Acta De Terminación: 20-05-2012	Acta De Liquidación: 30-08-2013

Financiado con recursos del SGP Agua Potable: En la evaluación adelantada para este contrato, pese a las extensiones surtidas en el tiempo justificada en la situación invernal de la región, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, el informe de la supervisión ejercida por el Secretario de Planeación y el acta de liquidación suscrita el 30 de agosto de 2013.



Contrato de obra 001-2012:

Contratista:Reinel Maril Martínez	Cédula/Nit: 86.008.882 De Granada
N° Contrato: Contrato De Obra No. 001 De 2012	
Objeto: Adecuación De La Infraestructura Del Centro De Bienestar Del Anciano Y Centro De Vida Para La Tercera Edad.	
Plazo: 30 Días	
Valor \$ 13.500.000	
Acta De Inicio: Marzo 20 De 2012	Fecha Suscripción: 12 De Marzo De 2012
Acta De Terminación: 18 De Abril De 2012	Acta De Liquidación: 29 De Mayo De 2012

HALLAZGO: No se evidencia seguimiento por parte del supervisor, con respecto al pago de anticipo, el supervisor no exige el Plan de inversión del anticipo, como lo establece el contrato.



Se realizó visita y se indago con los funcionarios que laboran en el Centro de bienestar, quienes nos indicaron las modificaciones realizadas, como se evidencia en las tomas fotográficas relacionadas. No se evidencia un seguimiento por parte

del supervisor igualmente el informe no específico todas las adecuaciones, ni se evidencia fotografías que soporte el cumplimiento del objeto del contrato.

De acuerdo al Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, señala: **"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"**.

Contrato de obra 011-2012:

Contratista: Edwin Alberto Muñoz Vicioso	Cédula/Nit: 72.003.059 De Barranquilla
N° Contrato: Contrato De Obra No. 011 De 2012	
Objeto: Construcción, Mantenimiento Y/O Adecuación De Infraestructura Educativa Del Municipio De Calamar	
Plazo: 90 Días	
Valor \$ 110.407.281	
Acta De Inicio: 23 De Enero De 2012	Fecha Suscripción: Diciembre 28 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación:

HALLAZGO: De acuerdo al contrato en el objeto no especifican la Institución Educativa donde realizarán la construcción, el Certificado de Disponibilidad entre los rubros está identificado al mejoramiento de la Instalación del Internado Centro Educativo la Unión. En el estudio de oportunidad en el ÍTEM definición de la necesidad, relacionan las veredas que presentan mayor abandono en las sedes educativas, entre ellas está la Ceiba, I Reforma, la Unión, Puerto Palma y las Damas, igualmente relacionan deterioro de las Baterías Sanitarias y falta de lavaderos en los internados de la Unión y la Reforma. En la vereda las brisas igualmente manifiesta la falta de un aula. Sin embargo se requiere que en el estudio identifiquen por cada una de las sedes educativas beneficiadas las diferentes obras a realizar.

De acuerdo al pronunciamiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta sobre el Principio de Planeación que dice: **"...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).**

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración

del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.

Con respecto a los informes de Supervisión, en el primer informe de fecha mayo de 2013, en el punto 3.3. Características técnicas del proyecto, relaciona la construcción en las sedes beneficiadas, la Construcción del aula de brisas es totalmente nueva, en la Ceiba, las Damas y Puerto Palma, las adecuaciones están centradas en la reparación y adecuación de las baterías sanitarias, con cambio de aparatos sanitarios, enchape, mejoramiento de las acometidas hidráulicas y las descargas de las aguas negras, en las sedes de la Reforma y la Unión, los trabajos consisten en mejoramiento de la zona lavado, con construcción de lavaderos nuevos en mampostería. De acuerdo a las últimas actuaciones en el informe de supervisión de fecha abril 02 de 2013, el Contratista ha recibido pagos de anticipo por valor de \$55.203.640 y en la presente acta autorizan primer pago parcial por valor de \$29.162.493, igualmente informa que se encuentra en un avance del 53% de la obra, el día 5 de abril del presente año, realizan acta de suspensión por problemas de movilidad. Con respecto al anticipo, no se evidencia plan de inversión del anticipo, el Contrato no ha sido liquidado.

2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de 72 contratos se auditaron 16; por valor de \$430.197.318, equivalente al 17% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

Contrato Suministro 001-2012:

Contratista: RAPITEC LTDA	Cédula/Nit: 800170850-4
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 001 De 2012	
Objeto: Suministro De Químicos Para Potabilización Del Agua Para El Municipio De Calamar Guaviare Que Incluya La Prestación Del Servicio De Recalibración Química.	
Plazo: 4 Meses	
Valor \$ 106.252.868	
Acta De Inicio: 15 De Marzo De 2012	Fecha Suscripción: 7 De Marzo De 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 13 Noviembre 2012
----------------------	--

HALLAZGO: Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2012, el supervisor solicita a la oficina jurídica adición en tiempo de 4 meses de acuerdo a la solicitud del contratista, donde justifica el motivo por el cual se debe realizar la adición, los motivos son por que el hipoclorito se evapora a corto tiempo y debe hacerse entrega parciales y no totales del producto. Realizan modificación en tiempo el día 10 de julio de 2012, adicionan 4 meses y quince días, no se evidencia la ampliación de la póliza.

Contrato Suministro 03-2012:

Contratista: PYMISYS S.A.S.	Cédula/Nit: 830030787
N° Contrato: 003-2012	
Objeto: Adquisición, Instalación Y Capacitación Software Adtvo Y Financiero	
Plazo: 4 Meses	
Valor \$ 129.920.000	
Acta De Inicio: 11-04-2012	Fecha Suscripción: 03-04-2012
Acta De Terminación: 30-07-2012	Acta De Liquidación: 30-07-2012

Financiado con recursos de SGP Libre Inversión: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 30 de julio de 2012.

Contrato Suministro 019-2012:

Contratista: Yineth Marcela Ángel Bocanegra	Cédula/Nit: 1.120.562.774
N° Contrato: 19-2012	
Objeto: Suministro Implementos Deportivos Para Campeonato Interveredal	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 12.886.000	
Acta De Inicio: 09-10-2012	Fecha Suscripción: 09-10-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 11-10-2012

Financiado con recursos de SGP Deportes: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 11 de octubre de 2012.

Como observación se encuentra el haber establecido contractualmente el pago mediante un anticipo del 50% a la legalización del contrato, lo cual no fue cumplido por la entidad contratante y haciendo incurrir a la contraparte en gastos y trámites

adicionales que en determinado caso pueden trascender sobre los intereses institucionales, tratándose de la solemnidad que acredita el acuerdo de voluntades pactado.

Contrato Suministro 033-2012:

Contratista: Ilder Murillo Duarte	Cédula/Nit: 18.222.950
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 033 De 2012	
Objeto: Suministro De Materiales De Construcción Para El Mantenimiento De Los Espacios Destinados A La Participación Activa De Las Juntas De Acción Comunal En El Área Rural Y Urbana	
Plazo: 10 Días	
Valor \$ 14.227.000	
Acta De Inicio: Noviembre 16 De 2012	Fecha Suscripción: Noviembre 16 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Diciembre 5 De 2012

HALLAZGO: De acuerdo a los estudios previos, en la descripción de la necesidad, relacionan que el municipio cuenta con 41 juntas de acción comunal ubicadas en el sector urbano y rural, que requieren mejorar la infraestructura de los espacios destinados a la participación activa de las juntas de acción Comunal. No se evidencia un seguimiento de las solicitudes de las juntas, no relacionan el número de juntas que serán beneficiadas, ubicación de las sedes, no todos cuentan con una infraestructura, se evidencia falta de planeación en los estudios.

De acuerdo al pronunciamiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta sobre el Principio de Planeación que dice: ***“...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).***

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.

Contrato Suministro 034-2012:

Contratista: Luis Carlos Mancera Cardona	Cédula/Nit: 18224616
N° Contrato: 34-2012	
Objeto: Suministros Para Implementación Vivero Municipal	
Plazo: 1 Mes	
Valor \$ 11.608.350	
Acta De Inicio: 29-11-2012	Fecha Suscripción: 16-11-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 28-12-2012

Financiado con recursos de SGP libre inversión: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 28 de diciembre de 2012.

Contrato Suministro 035-2012:

Contratista: Hernán Darío Mina Ortiz	Cédula/Nit: 86.062.948
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 035	
Objeto: Suministro, Instalación De Software Para El Almacenamiento Y Administración De La Información De La Base De Datos Única De Afiliados Al Régimen Subsidiado De Salud Con Su Respectiva Capacitación.	
Plazo: 10 Días	
Valor \$ 13.800.000	
Acta De Inicio: Noviembre 16 De 2012	Fecha Suscripción: Noviembre 16 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Dic 03 De 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato Suministro 041-2012:

Contratista: Reinel Marín Martínez	Cédula/Nit: 86.008.882
N° Contrato: 41-2012	
Objeto: Dotación De Ropa Para 20 Adultos Mayores Del Hogar Camical	
Plazo: 1 Mes	
Valor \$ 6.672.000	
Acta De Inicio: 05-12-2012	Fecha Suscripción: 05-12-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 28-12-2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Financiado con recursos de SGP libre inversión: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el acta de entrega de la dotación y la liquidación celebrada el 28 de diciembre de 2012.

Contrato Suministro 042-2012:

Contratista: Asociación El Genero Es El Pueblo	Cédula/Nit: 900524113
N° Contrato: 42	
Objeto: Suministro Juguetes Para Niños Y Niñas De Aguinaldos Navideños	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 14.950.000	
Acta De Inicio:	Fecha Suscripción: 18-12-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 18- 12-2012

Financiado con recursos de SGP Libre Inversión: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Contrato Suministro 048-2012:

Contratista: José Obdulio Penagos Villabon	Cédula/Nit: 86059329
N° Contrato: 48	
Objeto: Insumos Para Fortalecimiento Alianzas Productivas	
Plazo: 1 Mes	
Valor \$ 13.780.000	
Acta De Inicio: 03-01-2013	Fecha Suscripción: 18-12-2012
Acta De Terminación: 10-05-2013	Acta De Liquidación: 06-08-2013

Financiado con recursos de SGP Libre Inversión: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 6 de agosto de 2013.

Contrato Suministro 050-2012:

Contratista: Luis Eduardo Ciro Bermúdez	Cédula/Nit: 79.972.371 Bogotá
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 050 De 2012	
Objeto: Suministro De Materiales Y Elementos Para El Mejoramiento De La Infraestructura Sede Educativa Del Resguardo Indígena Itilla	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 9.454.200	
Acta De Inicio: Diciembre 26 De 2012	Fecha Suscripción: Diciembre 26 De 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Dic 28 De 2012
----------------------	-------------------------------------

HALLAZGO: Teniendo en cuenta que los recursos del presente contrato son de SGP Resguardo Indígenas, la Alcaldía realizó contrato administración de recursos de SGP Resguardos indígenas 002, de fecha agosto 13 de 2012, por lo anterior realizan el contrato de compra de elementos para entregarlos al resguardo indígena en mención, el Contratista presenta cuenta de cobro de fecha 24 de diciembre cuando el contrato se suscribió el 26 de diciembre y acta de inicio tiene la misma fecha, hace entrega en almacén el día 28 de diciembre de 2012. Los elementos fueron retirados del almacén el 19 de febrero de 2013.

Contrato Suministro 052-2012:

Contratista: Yineth Marcela Ángel Bocanegra	Cédula/Nit:1.120.562.774
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 052 De 2012	
Objeto: Suministro De Elementos Para El Fortalecimiento Del Internado De La Sede Educativa Del Resguardo Indígena De La Yuquera	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 11.763.000	
Acta De Inicio: 31 De Diciembre De 2012	Fecha Suscripción: 26 Dic 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 18 De Enero De 2013

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato Suministro 056-2012:

Contratista: Elkin Mauricio Morales López	Cédula/Nit: 80.205.659
N° Contrato: 56-2012	
Objeto: Suministro Novillas Y Un Toro Para Repoblamiento Bovino Del Resguardo Indígena La Yuquera	
Plazo: 10 Días	
Valor \$ 15.108.000	
Acta De Inicio: 31-12-2012	Fecha Suscripción: 26-12-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 17-01-2013

Financiado con recursos de SGP Resguardos Indígenas: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 17 de enero de 2013.

Contrato Suministro 057-2012:

Contratista: José Obdulio Penagos Villabon	Cédula/Nit:86.059.329
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 57 De 2012	
Objeto: Suministro De Materiales Y Elementos Para El Mejoramiento De Vivienda Del Resguardo Indígena Del Itilla	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 15.803.700	
Acta De Inicio: 26 De Diciembre De 2012	Fecha Suscripción: Diciembre 26 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Dic 28 - 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato Suministro 060-2012:

Contratista: Juan Nevardo Riveros Pardo	Cédula/Nit: 3.140.168
N° Contrato: Contrato De Suministro 060 De 2012	
Objeto: Suministro De Menajes Para El Funcionamiento Del Hogar Camical Del Municipio De Calamar	
Plazo: 8 Días	
Valor \$ 10.000.000	
Acta De Inicio:	Fecha Suscripción: 27 Diciembre De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 23 Diciembre 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato Suministro 063-2012:

Contratista: Pool André Rojas González	Cédula/Nit: 94.385.752
N° Contrato: Contrato De Suministro No. 063 De 2012	
Objeto: Suministro De Elementos A Establecimientos Educativos Del Área Urbana Y Rural Del Municipio De Calamar	
Plazo: 15 Días Calendario	
Valor \$ 34.700.000	
Acta De Inicio: 4 De Febrero De 2013	Fecha Suscripción: Diciembre 28 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 14 Febrero De 2012

HALLAZGO: De acuerdo a los estudios previos, en la necesidad describen las I.E. educativas a beneficiar, entre ellas están Sedes rurales Brisas de Itilla, Ceiba, Patio Bonito, Triunfo, Primavera Gaviotas, Diamante Dos, Las Palmas, Caño Caribe y la sede principal de la I.E. Inacamaho ubicada en el área urbana. De acuerdo a la Asignación de devolutivos de almacén municipal, hacen entrega a FREDY HERNAN POSADA VILLANUEVA, ARNULFO ESPINOSA MOLINA,

NELSON GUILLERMO MEJÍA GÓMEZ, se requiere verificar cuales son las instituciones educativas, igualmente no se evidencia acta de entrega solo salida de almacén, todos los elementos entregados a las I.E., deberán incluirlos a los inventarios de las I.E., así mismo deben informar a la Secretaría de Educación Departamental, quien es la encargada de velar por el cuidado de todos los inventarios de las Instituciones Educativas. La inversión de los recursos destinados a las Instituciones Educativas, especialmente los suministros deben ser coordinados con la Secretaría de Educación quien es la encargada de administrarlos, así mismo con el fin de priorizar y poder atender las diferentes necesidades que presentan las Instituciones Educativas.

2.1.1.1.3. Prestación de Servicios

De un total de 86 contratos que ejecutó la Administración municipal de Calamar en Prestación de Servicios, por un valor total de \$971.516.333, se auditaron 15 contratos por valor de \$232.049.900, equivalente al 9% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012:

Contratista: Merlin Echeverry Núñez	Cédula/Nit: 9.868.447
N° Contrato: C.P.S. No. 001 De 2012	
Objeto: Prestación De Servicios Como Apoyo A La Gestión De La Secretaría De Planeación Como Operario De La Motoniveladora De Propiedad Del Municipio	
Plazo: 8 Meses	
Valor \$ 16.200.000	
Acta De Inicio: 16 De Enero De 2012	Fecha Suscripción: Enero 16 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Octubre 19 De 2012.

HALLAZGO: No se evidencia la certificación expedida por la Oficina encargada de talento humano o quien haga sus veces donde se haga constar la insuficiencia de personal de planta para atender la labor contratada. Se destaca del presente contrato, la planilla de control del operario de maquinaria mes a mes, en ella se evidencia cada una de las actividades diarias realizadas.

Contrato de Prestación de Servicios N°031-2012:

Contratista: Parque Cementerio Jardines Paraíso	Cédula/Nit: 900283890-7
N° Contrato: 31-2012	
Objeto: Servicios Funerarios Para Familias Declaradas Pobres De Solemnidad En El Mpio	
Plazo: Hasta Diciembre De 2012	



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Valor \$ 12.000.000	
Acta De Inicio: 06-06-2012	Fecha Suscripción: 07-06-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 14-12-2012

Financiado con recursos propios: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 14 de diciembre de 2012. Como observación se consigna el no definir una fecha calendario como plazo del contrato, para el caso se pactó "HASTA DICIEMBRE DE 2012", término indefinido y cláusula de la cual se derivan actividades pos contractuales, como la de liquidación del contrato, de cuya interpretación puede llegarse a generar controversias o incumplimiento en las obligaciones establecidas para las partes.

Contrato de Prestación de Servicios N°012-2012:

N° CONTRATO: C.P.S. No. 012 De 2012	
OBJETO: Prestación De Servicios Para El Cuidado De Los Adultos Mayores Del Hogar Geriátrico Del Municipio De Calar Guaviare	
PLAZO: 11 Meses	
VALOR \$ 11.999.900	
ACTA DE INICIO: 8 De Febrero De 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Febrero 08 - 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 Dic 2012

HALLAZGO: El oficio de delegación de Supervisión firmado por el alcalde es de fecha 13 de febrero de 2012, suscriben acta de inicio de fecha 8 de febrero de 2012, dejando fecha de finalización enero 08 de 2013, teniendo en cuenta la fecha de finalización.

No se evidencia la certificación expedida por la oficina encargada de talento humano o quien haga sus veces donde se demuestre la insuficiencia de personal de planta para atender la labor contratada.

Contrato de Prestación de Servicios N°018-2012:

Contratista: Myriam Bejarano Jiménez	Cédula/Nit: 40439486
N° Contrato: 18-2012	
Objeto: Prestar Servicios Profesionales De Contadora Del Municipio	
Plazo: 10 Meses	
Valor \$ 24.000.000	
Acta De Inicio: 01-03-2012	Fecha Suscripción: 01-03-2012



Financiado con recursos propios: En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión.

Contrato de Prestación de Servicios N°020 - 2012:

Contratista: Kelly Katherine Cely Moreno	Cédula/Nit: 1.122.676.986 Calamar
N° Contrato: C.P.S. No. 020 De 2012	
Objeto: Prestar Los Servicios Como Apoyo A La Gestión Del Sector Salud En El Sistema De Vigilancia De Salud Pública Del Municipio De Calamar Guaviare.	
Plazo: 10 Meses Y/O Hasta El 31 De Diciembre De 2012	
Valor \$ 13.200.000	
Acta De Inicio: 2 De Marzo De 2012	Fecha Suscripción: 2 De Marzo De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 28 Diciembre De 2012

HALLAZGO: En el Estudio de Oportunidad, en la Descripción de la necesidad, manifiesta que teniendo en cuenta el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones, establece en su Art. 10, las funciones del municipio en materia de la implementación del sistema de vigilancia en Salud Pública. También los Art. 13 y 39 establecen la obligación de notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos y la responsabilidad de la notificación oportuna y continua de información veraz y de calidad, requerida para la vigilancia en salud pública, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad.

En las Condiciones Técnicas exigidas, relacionan los compromisos del contratista, de acuerdo al documento son 15 actividades. Teniendo en cuenta las diferentes condiciones establecidas en los Estudios, de la responsabilidad que tiene el municipio para desarrollar todos los procesos del Sector Salud en el Sistema de Vigilancia de Salud Pública, se requiere de un profesional con la experiencia en el Sector Salud, teniendo en cuenta que las actividades o compromisos del contratista son las siguientes: A. Implementar y dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la implementación del sistema de vigilancia y control en salud pública. B. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública oportunamente y adoptar los planes de contingencia de ser necesario para su cumplimiento. C. Realizar asistencia técnica a la UPGD, dejando los respectivos registros y evaluaciones. D. Mantener activo el COVE, realizar las reuniones y levantar las respectivas actas. E. Conformar y estructurar el COVECOM y el comité de estadísticas vitales. F. notificar todos los casos al SIVIGILA, de manera oportuna de todos los eventos, dejando los respectivos informes en archivo físico y magnético. G. Realizar la respectiva revisión, cruces de información y análisis al



SIVIGILA – Web ESI-IRAG y del perfil epidemiológico. H. Realizar los informes del SIVIGILA y demás informes requeridos por sistemas de vigilancia según los componentes. I. Presentar los informes cuando sean solicitados por los diferentes entes de control. J. Presentar informes a la Secretaría de Gobierno sobre los avances de los procesos y procedimientos en salud implementados con las recomendaciones respectivas. K. Promover espacios de participación y reuniones para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas, dejando las respectivas evidencias para alimentar el sistema de información municipal. L. servir de enlace entre los diferentes niveles gubernamentales, según las competencias y requerimientos. M. Dar oportuna y eficiente respuesta a las comunicaciones internas y externas recibidas. N. Las demás funciones inherentes a la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública del municipio. O. Presentar informe de actividades mensuales.

Pero en el Estudio no establecen los requisitos habilitantes, no especifican el profesional a requerir, los estudios que debe tener la persona a contratar, solamente relacionan que debe presentar certificado o aportes a seguridad social en salud, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, pasado judicial, carta de presentación de la propuesta, certificación de paz y salvo con el municipio, más no los estudios máximos que debe tener y que pueda cumplir con todas las actividades presentadas, más en el sector salud.

La notificación del supervisor, la realizan mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2013, pero acta de inicio quedo con fecha 2 de marzo de 2012, se evidencia desorden administrativo.

Contrato de Prestación de Servicios N°022 - 2012:

Contratista: Iveyh Zamara Gallego Galeano	Cédula/Nit: 30.083.540
N° Contrato: C.P.S. No.022 De 2012	
Objeto: Prestación De Servicios Profesionales Para Asesorar Y Realizar Acompañamiento A La Administración Municipal En La Realización Del Informe Del Sicep Y El Fut De La Vigencia 2011 Dirigido Al Departamento Nacional De Planeación Y El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.	
Plazo: Un Mes	
Valor \$ 18.000.000	
Acta De Inicio: 9 De Marzo De 2012	Fecha Suscripción: 9 De Marzo De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Abril 10 De 2012

HALLAZGO: Entre las actividades a desarrollar esta: Acompañamiento en la recolección de la información, revisión y ajustes al Plan indicativo del municipio, Revisión del componente de eficacia, Revisión del componte de eficiencia, Revisión del componente de gestión y entorno, Revisión de los componentes de

requisitos legales, revisión del componente de capacidad administrativa, determinar la viabilidad fiscal del municipio, estimación del ranking de desempeño fiscal, revisión de los formatos del FUT (Formato de ingresos, de gastos de funcionamiento, de inversión, consolidación de la deuda acumulada, leasing financiero, indicadores de inversión social y planta de personal, capacidad administrativa entre otros). Asesoría en la realización del informe, entrega del informe final en medio físico y magnético.

De acuerdo al Decreto 3402 de 2007 por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones en el Art. 3 Presentación de Informes. Dice: “Las entidades, incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, presentarán la información consolidada con corte trimestral de acuerdo a las siguientes fechas”. Y establece las fechas límites de presentación, que son 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 15 de marzo del año siguiente. El Art. 1: Formulario Único Territorial. Adóptese un Formulario Único Territorial, FUT, de reporte de información, mediante el cual se coleccionará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Por lo anterior se evidencia que no es un solo informe el que la entidad tiene que emitir, sino cuatro. Con respecto al informe del SICEP, el Departamento Nacional de Planeación expide la Resolución No. 0435 de 2012, de fecha 15 de marzo de 2012, por la cual se definen los lineamientos para el reporte de Información requerida para la evaluación del desempeño integral de las entidades territoriales. En el Art. Primero. Dice: “Para efectos del Desarrollo de la evaluación del desempeño integral en los componentes de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa, las alcaldías deberán reportar la información requerida en el aplicativo SICEP, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodologías del Departamento Nacional de Planeación, a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces a más tardar el 15 de marzo de cada año. PARAGRAFO TRANSITORIO: Para la vigencia 2012 las alcaldías deberán realizar el reporte de la información para la evaluación del desempeño integral en los componentes de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa a más tardar el 30 de marzo.

De acuerdo a las fechas establecidas para la rendición de la información tanto en el FUT como en el SICEP, se evidencia que el contrato en mención no estaría cumpliendo con el desarrollo del total del objeto, ya que solamente estaría cumpliendo con el informe del SICEP, pero con relación al reporte del FUT, no se



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

estaría efectuando, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar en forma trimestral.

Con respecto a las actividades señaladas, en los estudios previos no señala el perfil del profesional a contratar, igualmente no se evidencia la certificación expedida por la oficina administrativa por insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas.

Contrato de Prestación de Servicios N°023-2012:

Contratista: Eglee Tivisay Urbina Fernández	Cédula/Nit: 41.240.211
N° Contrato: C.P.S. No. 023 De 2012	
Objeto: Prestar Los Servicios Como Apoyo A La Gestión Para El Enlace Educativo Municipal De La Alcaldía De Calamar	
Plazo: 9 Meses Quince Días	
Valor \$ 13.000.000	
Acta De Inicio: 12 De Marzo De 2012	Fecha Suscripción: Marzo 12 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Diciembre 13 - 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato de Prestación de Servicios N°037-2012:

Contratista: Dago Leonardo Fonseca García	Cédula/Nit: 80067374
N° Contrato: 37-2012	
Objeto: Actualización Ajuste Y Seguimiento Al Pegirs Del Mpio Calamar	
Plazo: 3 Meses	
Valor \$ 15.000.000	
Acta De Inicio: 05-09-2012	Fecha Suscripción: 24-08-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 21-02-2013

Financiado con recursos SGP Saneamiento Básico: En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 21 de febrero de 2013.

Contrato de Prestación de Servicios N°038-2012:

Contratista: Dago Leonardo Fonseca García	Cédula/Nit: 80067374
N° Contrato: 38-2012	
Objeto: Formulación Plan Manejo Ambiental Para Clausura Y Cierre Del Botadero A Cielo Abierto	
Plazo: 3 Meses	
Valor \$ 10.000.000	



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Acta De Inicio: 05-09-2012	Fecha Suscripción: 24-08-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 21-02-2013

Financiado con recursos SGP Saneamiento Básico: En la evaluación adelantada para este contrato el cual fue ampliado justificadamente en el tiempo de ejecución se cumple con la ampliación de los amparos de la póliza, se concluye el cumplimiento dentro del término de realización, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 21 de febrero de 2013.

Contrato de Prestación de Servicios N°050-2012:

Contratista: Leidy Dayana Gómez Arenas	Cédula/Nit: 39.732.046
N° Contrato: C.P.S. No. 050 De 2012	
Objeto: Servicios Profesionales Para La Elaboración Del Manual De Contratación Y Supervisión Del Municipio De Calamar	
Plazo: 60 Días	
Valor \$ 10.000.000	
Acta De Inicio: 2 De Noviembre De 2012	Fecha Suscripción: Octubre 30 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 28 Diciembre 2012

HALLAZGO: De acuerdo a los estudios previos en la definición de la necesidad, establecen que se requiere de un profesional para que elabore el respectivo manual de contratación, teniendo en cuenta que en la actualidad no cuentan con esa herramienta, otro de los fundamentos que justifican para adelantar el presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, se evidencia que la administración no tiene mecanismos de planeación, ya que este proceso debió realizarse iniciando la vigencia, El manual de Contratación y de Supervisión es una herramienta que se debía tener al inicio de la vigencia para el desarrollo del proceso contractual de la entidad, no al finalizar el año que es lo que se evidencia con la ejecución del contrato, más aún cuando para la próxima vigencia este manual debe ser ajustado debido a la nueva normatividad. El contrato se ejecuta con recursos de SGP Libre destinación.

Contrato de Prestación de Servicios N°051-2012:

Contratista: Hernán Darío Mina Ortiz	Cédula/Nit: 86.062.948
N° Contrato: C.P.S. No. 051 De 2012	
Objeto: Prestación De Servicios Para La Asistencia Técnica Y Actualización De Las Bases De Datos De Régimen Subsidiado Del Municipio De Calamar	
Plazo: 1 Mes	
Valor \$ 6.000.000	



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Acta De Inicio:	Fecha Suscripción: Octubre 31 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: Diciembre 11 - 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato de Prestación de Servicios N°052-2012:

Contratista: Alexander Duran Moreno	Cédula/Nit: 88.244.887
N° Contrato: C.P.S. No. 052 De 2012	
Objeto: Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo A La Planeación, Formulación Y Seguimiento De Los Proyectos Enmarcados En El Sistema General De Regalías (Sgr) Del Municipio De Calamar (Guaviare)	
Plazo: 8 Meses	
Valor \$ 22.000.000	
Acta De Inicio: Noviembre 15 De 2012	Fecha Suscripción: Noviembre 15 De 2012
Acta De Terminación: 11 De Marzo De 2013	Acta De Liquidación: Marzo 11 De 2013

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Contrato de Prestación de Servicios N°073-2012:

Contratista: Miryam Bejarano Jiménez	Cédula/Nit: 40.439.486
N° Contrato: C.P.S. No. 073 De 2012	
Objeto: Prestación De Servicios Para La Conciliación De Las Cuentas Bancarias, Hallando La Razonabilidad Entre El Sistema Contable Y El Presupuestal Del Municipio De Calamar Desde El Año 2003 Al 2011.	
Plazo: 2 Meses	
Valor \$ 10.000.000	
Acta De Inicio: 21 De Diciembre De 2012	Fecha Suscripción: 21 De Diciembre - 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación:

HALLAZGO: De acuerdo a las actividades del contratista están: Cruzar la información con presupuesto y contabilidad para hallar las inconsistencias de las cuentas de bancos, identificar la fuente de los recursos donde se generó el pago a las ARS del régimen subsidiado, identificar los pagos realizados a las EPS, desde el año 2003 hasta diciembre de 2011, identificar las cuentas bancarias pendientes de conciliar, realizar la verificación de saldos de las cuentas y de los registros contables que tiene el municipio, identificar los saldo netos de las cuentas bancarias e incorporar al presupuesto de rentas los excedentes resultantes de la depuración, el trabajo final debe contener la respectivas conciliaciones de cada una de las cuentas bancarias. De acuerdo a la suscripción del contrato la fecha 21 de diciembre de 2012, se evidencia falta de planeación por parte de la

administración municipal, incumpliendo así con el principio de anualidad de acuerdo al Decreto 111 del régimen presupuestal. No se evidencia la certificación expedida por la Secretaria Administrativa, que certifique la insuficiencia del personal para realizar mencionadas actividades.

En la carpeta del contrato no se encuentran los informes parciales del contratista, donde demuestre las diferentes actividades desarrolladas, ni el resultado final de las conciliaciones bancarias. No se evidencia liquidación del contrato. Por lo anterior se evidencia la falta de supervisión a la ejecución del contrato. La Ley 1474 de 2011, en el Art. 83 inciso primero, señala: **"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"**.

2.1.1.1.4. Consultoría / Interventoría

La Alcaldía realizó 1 contrato de Consultoría, por valor de \$51.098.000, contrato que fue auditado, del total de la contratación, equivale al 2% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

Contrato Consultoría 01-2012:

Contratista: Luis Eduardo Ríos Hernández	Cédula/Nit: 17.346.012
N° Contrato: 01-2012	
Objeto: Interventoría Para El Mejoramiento Y Pavimentación Cra 6 Entre Cl 9 Y 11	
Plazo: 5 Meses	
Valor \$ 51.098.000	
Acta De Inicio: 31-12-2012	Fecha Suscripción: 17-12-2012

Contrato Consultoría 01-2012 financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión.

2.1.1.1.5. Convenios Interadministrativos

Convenio Interadministrativo 011-2012:



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Contratista: Empresa Social Del Estado, ESE Primer Nivel – Municipio de Calamar Guaviare	Cédula/Nit: 822006051
N° Contrato: Contrato Interadministrativo No. 011 De 2012	
Objeto: Implementación De Las Acciones De Promoción Y Prevención De Los Componentes De Salud Infantil, Salud Sexual Y Reproductiva, Seguridad Alimentaria Y Nutrición Y Salud Mental Contenidas En El Plan Operativo Anual De Salud De La Vigencia 2012	
Plazo: 6 Meses	
Valor \$ \$789.205.300	
Acta De Inicio: 17 De Diciembre De 2012	Fecha Suscripción: Diciembre 17 De 2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación:

HALLAZGO: la Póliza es de fecha 18 de diciembre de 2012, igualmente la aprobación y la fecha de inicio es del 17 de diciembre de 2012, la supervisora mediante oficio de fecha 17 de abril de 2013, le solicita a la contratista informe de avance de ejecución estrategias plan de intervenciones Colectivas, de acuerdo al primer informe parcial realizado por la supervisora de fecha 7 de mayo de 2012, en donde relaciona el avance de los programas que viene ejecutando el contratista, en los programas de Salud Infantil, que corresponde al 34% de los recursos \$221.407.357, no se evidencia el inicio del desarrollo del programa, igualmente con el programa de Salud Sexual y reproductiva que corresponde al 25% del total de los recursos, la suma de \$199.170.340, con respecto a los programas de salud Mental, tienen un avance del 2% sobre el total de los recursos que es del 16% la suma de \$173.866.641, con el programa de seguridad alimentaria y Nutrición que es del 25% del total de los recursos la suma de \$194.760.962, solamente han ejecutado el 3% la suma de \$24.030.021.60, sin embargo en el informe no se evidencia el informe financiero de la inversión que ha realizado la ESE para la ejecución de estos dos programas. Le aprueban de acuerdo al informe cancelar la suma de \$46.327.666.96, que corresponde al 5% de ejecución del PIC, el valor a pagar se ve reflejado en la Matriz de seguimiento, donde relacionan las actividades de cada uno de los proyectos, el producto, valor de cada una de las actividades y el porcentaje de ejecución de cada una de las actividades.

En el segundo informe parcial presentado por la supervisora de fecha mayo 20 de 2012, señala el avance financiero de la ejecución del contrato, donde manifiesta lo siguiente: en el componente de Salud Infantil ejecutan el 15% por valor de \$94.885.323,17 y en Salud Sexual y reproductiva el 6% la suma de \$46.731.412.23, para un total de \$141.616.735,40, sumado con el primer informe corresponde al 26%, en mayo 29 la supervisora presenta el tercer informe parcial, de acuerdo al avance, relaciona avance de cumplimiento en los componentes de Salud sexual y reproductiva por valor de \$27.317.083,33 con un porcentaje 9%, en Salud Mental la suma de \$17.674.596,05 correspondiente al 4%, Seguridad



Alimentaria la suma de \$45.802.867,68 correspondiente al 9% para un total de \$90.794.547,06 para un total del 37%, mediante oficio de fecha 18 de junio de 2013, la supervisora solicita al alcalde adición en tiempo al contrato, teniendo en cuenta la solicitud de la contratista.

Realizan adición en tiempo No. 01 el 18 de junio de 2013, quedando nueva fecha de finalización el 18 de julio de 2013, efectúan la ampliación de póliza. La Supervisora presenta el cuarto informe de fecha 27 de junio donde relaciona el avance de los diferentes programas reflejados en la matriz de seguimiento por cada una de las actividades, en este solamente se evidencia avance en el componente Seguridad Alimentaria y Nutrición por valor de \$35.990.173,72 correspondiente a un total del 14% de ejecución en el componente relacionado. El quinto informe presentado por la supervisora es de fecha julio 2 de 2013, presenta avance en el componente de Salud mental en un 7%, correspondiente a un valor de \$34.007.531.34. En el sexto informe de supervisión de fecha 15 de julio de 2012, relaciona el avance en los componentes de Salud infantil, por valor de \$61.543.428,31 que corresponde al 24% de avance y en Salud Sexual y reproductiva la suma de \$49.116.339,80 correspondiente al 16% de avance. De acuerdo al acta de adición en tiempo quedo para finalizar en julio de 2013, hasta el 30 de julio se realizaron todas las actividades, es lo manifestado por la supervisora, el problema de la liquidación es que la ESE no ha realizado el informe final. En los diferentes informes no se demuestra el seguimiento financiero de los gastos ejecutados por parte del contratista, se evidencia falta de seguimiento por parte del supervisor. La Ley 1474 de 2011, en el Art. 83 inciso primero, señala: **"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"**.

Convenio Interadministrativo 07-2012:

Contratista: Fondo Mixto Para La Promoción Cultura	Cédula/Nit: 83200635-5
N° Contrato: 07-2012	
Objeto: Apoyo A La Realización De La XII Versión De La Balsa Dorada	
Plazo: 15 Días	
Valor \$ 50.994.748	
Acta De Inicio: 28-11-2012	Fecha Suscripción: 27-11-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 11-12-2012

Financiado con recursos del SGP Cultura: En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de

ejecución, de conformidad con lo consignado en el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 11 de diciembre de 2012.

Convenio Interadministrativo 01-2012:

Contratista: CEPROMEGUA	Cédula/Nit: 900022200-6
N° Contrato: 01-2012	
Objeto: Prestar Servicios Asistencia Técnica A Familias Calamarenses Para El Encadenamiento Productivo	
Plazo: 8 Meses	
Valor \$ 45.000.000	
Acta De Inicio: 22-05-2012	Fecha Suscripción: 24-04-2012
Acta De Terminación:	Acta De Liquidación: 24-01-2013

Financiado con recursos del SGP Libre Inversión: En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución, de conformidad con lo consignado en el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 24 de enero de 2013. El convenio fue celebrado en virtud de los aportes con los cuales participa en la sociedad constituida por el Departamento y los municipios del Guaviare, entre ellos el municipio de Calamar, que conforman el Centro Provincial de Gestión Agroindustrial del Guaviare y Sur del Meta “CEPROMEGUA”.

2.1.1.1.6. Otros Convenios

Contrato Interadministrativo 07-2012:

Contratista: Secretariado Diocesano De Pastoral Social	Cédula/Nit: 822004039-7
N° Contrato: 07-2012	
Objeto: Mejoramiento Y Mantenimiento Infraestructura Educativa Internado Inacamaho	
Plazo: 60 Días	
Valor \$ 29.991.170	
Acta De Inicio: 03-08-2012	Fecha Suscripción: 19-07-2012
Acta De Terminación: 02-10-2012	Acta De Liquidación: 13-11-2012

Financiado con recursos del SGP Educación: En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento del Objeto contractual dentro del término de ejecución, época para la cual la Pastoral Social mantenía bajo convenio la administración y atendía el funcionamiento de las instalaciones del internado de la Institución Educativa INACAMAHO. La visita ocular adelantada al lugar donde se efectuó el mantenimiento locativo evidencia la remodelación de la cubierta del restaurante escolar y de las baterías sanitarias para niñas y niños que hacen uso de este lugar, de conformidad con lo consignado en el informe de la

supervisión ejercida por el Ingeniero Alexander Velásquez, Secretario de Planeación y el acta de liquidación suscrita el 13 de noviembre de 2012.



2.2. RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.3	0.10	9.6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.4	0.30	28.3
Calidad (veracidad)	61.1	0.60	36.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	74.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

1. Rendición y revisión de la cuenta

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Este resultado correspondiente al 74.6 se consolida de acuerdo al seguimiento realizado con respecto a la entrega oportuna de la rendición de la cuenta, del diligenciamiento total de los formatos anexos y de la calidad de la información como son la entrega de los anexos, de acuerdo al seguimiento realizado en trabajo de campo, se evidencia que la administración no cumplió con respecto a la calidad de la información reportada, en la Rendición de la Cuenta, teniendo en cuenta que se presentaron algunas observaciones.

Realizado el seguimiento de las Ejecuciones Presupuestales de ingresos y gastos vigencia 2012, enviadas dentro de la rendición de la cuenta y comparando la información reportada en la Plataforma del CHIP, se evidencia diferencias tanto en la ejecución de ingresos como en la de gastos.

Formulario F15A_AGR- FORMATO 15A. Evaluación De Controversias Judiciales: La entidad rindió correctamente el formato con las controversias actuales.

Formulario F15B_AGR- Formato 15b. Acciones De Repetición: Formato rendido sin novedades

Formulario F22- F22: Planes De Acción U Operativos: la entidad desarrolló planes de acción por áreas de los cuales rindió información

Formulario F23- F23: Indicadores De Gestión: La entidad rindió el informe con los indicadores discriminados por sector

Formulario F41_CDG- Formato 41. Informes Complementarios: Dentro de éste formato se rindieron los siguientes informes, informe de indicadores de cumplimiento, de gestión de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, plan de mejoramiento, evaluación del SCI, plan de desarrollo tecnológico, planes de contingencia.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 079 de 2012 la entidad rindió la cuenta para la vigencia bajo el N° 201213 y radicada mediante oficio 100-10-2013-046 de 2012/02/15 presentando la totalidad de los formatos en términos de oportunidad cargados a la plataforma SIA.

2.2.1. Legalidad

Se emite una opinión eficiente, con base en el resultado relacionado en el cuadro siguiente:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	82.1	0.40	32.9
De Gestión	90.2	0.60	54.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	87.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Corresponde al resultado de consolidar las variables de legalidad financiera y de gestión derivado del cumplimiento parcial de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, normas tributarias y al cumplimiento de los principios y procedimientos aplicados a la gestión contractual de la entidad y la gestión administrativa.

2.3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento fue aprobado mediante oficio CDG DC 545. Se pudo establecer que la entidad ha cumplido **satisfactoriamente** con las observaciones planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la vigencia 2012, es así como se pudo determinar un puntaje de 98,8 . En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

Se cumplió de manera efectiva los correctivos de todas las acciones.

TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98.8	0.20	19.8
Efectividad de las acciones	98.8	0.80	79.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	98.8

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 41 de 42 lo que corresponde al 98,8% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, ha cumplido parcialmente con el 9,52% de ellas lo que corresponde al 9,52% de las acciones correctivas con cumplimiento parcialmente efectivo que correspondiente a 4 e igualmente lo hizo con incumplimiento en 0 de ellas lo que equivale al 0% según el siguiente criterio.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO		
Indicadores De Cumplimiento	Observación	Porcentaje De Cumplimiento
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 41/42	Este indicador señala que de las 42 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 41, lo que corresponde a un 97,62%.	97.62%
Total Acciones Suscritas =42		

No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/42	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 4 acciones, equivalentes a un 2,38%.	2.38%
Total Acciones Suscritas =22		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 0/42	Este indicador señala que de las 42 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 0, lo que corresponde al 0%	0.00%
Total Acciones Suscritas =42		

2.3.1. Seguimiento Al Plan De Mejoramiento Vigencia 2012:

De los 42 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2012 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2013, de ellas fueron cumplidas totalmente 41, sin embargo no han sido completamente efectivas 1 de las acciones de mejoramiento (N°s 32) e inefectiva ninguna.

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de cumplimiento pero parcialmente efectivo:

Hallazgo 32: No existe razonabilidad en la cuenta 1110, toda vez que no hacen las conciliaciones bancarias mes a mes y solo al mes de diciembre se evidencia que hicieron este proceso a todas las cuentas "corriente y de ahorro"

Acción Correctiva: Realizar todas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorros mes a mes.

Observación: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Se han conciliado 52 de 94 cuentas bancarias al mes de diciembre de 2012.

OBSERVACIÓN

Condición: Se han conciliado 52 de 94 cuentas bancarias al mes de diciembre de 2012.

Causa: Falta efectividad en el proceso contable de conciliación de cuentas.

Criterio: Manual de Procedimientos

Efecto: Desmejora del proceso contable.

2.4. CONTROL FISCAL INTERNO

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86.1	0.30	25.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	78.2	0.70	54.7
TOTAL		1.00	80.6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se obtuvo una calificación de 80,6 que sitúa el control interno de la entidad en el rango de EFICIENTE

2.4.1. Control Interno a la Gestión Contractual

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que de la totalidad de los contratos suscritos se confrontan las evidencias respecto a la experiencia acreditada de manera parcial, tomando una muestra de la información aportada que se corrobora superficialmente por la premura o falta de tiempo que no deja espacio dentro del cronograma. Sin embargo la entidad presume la buena fe del proponente sobre la información aportada, que a su vez ha sido valorada dentro de la evaluación efectuada por el comité de evaluación. Sobre la contratación ejecutada no se han presentado inconvenientes.

2.4.2. Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal

Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo establecer que la entidad aplica con deficiencias el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones. Se llevan con deficiencias los libros oficiales de contabilidad. Los archivos con la documentación contable no se encuentran organizados. En la dependencia de tesorería o pagaduría el acceso a personal ajeno a esta no es restringido. Los fondos recaudados no se depositan dentro de los plazos establecidos por las normas vigentes. Los recaudos no son registrados en los respectivos libros oportunamente. No están clasificados de acuerdo a su naturaleza los comprobantes o se hace de manera deficiente. No están debidamente registrados los recaudos en libros auxiliares. Se lleva el registro en libros auxiliares de bancos de manera inefectiva. No hay un control efectivo de los saldos existentes en Caja y Bancos, tampoco son consistentes con los registros contables.

No se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo. La entidad no dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad. Las operaciones y ajustes de ingresos, gastos y costos realizados por la administración en el periodo contable realizado no están registradas de manera correcta y oportuna.

2.4.3. Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que en la entidad no se cuenta con una base de datos de todos los bienes inmuebles. No se tiene registro de todos los siniestros de los vehículos ni se estudian las causas. No se ha realizado avalúos técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años.

No se lleva registro de todas las actividades realizadas a vehículos ni se cuenta un plan de mantenimiento. Aunque se controla de manera parcial, el área encargada no efectúa control oportuno sobre los elementos de medición de combustible ni que se encuentren en buen estado.

2.4.4. Control Interno a la Gestión Sobre la Nómina

Se llevan los procesos y procedimientos de manera adecuada lo que permite un manejo adecuado y oportuno de los procesos de talento humano.

2.4.5. Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales la cual debe estar a cargo de la oficina de planeación. No se generan informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental. La entidad no cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja.

2.4.6. Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno

Perfil De Los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la alcaldía de Calamar Guaviare al término de la vigencia 2012 contaba con un economista especializado en Gestión de Proyectos y con seminario en sistema standard de control interno y auditorías internas. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas. Fue nombrado desde el mes de abril de 2011 mediante Acta de Posesión N° 117 de 01-04-2011 perteneciente al nivel asesor código 105, grado 10; de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes: Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral de los cuales se plantean al término de la vigencia cinco recomendaciones relacionadas con Operacionalización del Comité de Ética, publicación del Código de Ética que a la vez hay que actualizar y del Plan de Salud Ocupacional. HA. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 87 de 1993, la entidad entregó al DAFP el Informe Ejecutivo Anual 2012 mediante radicado N° 57 de 2013/01/11 en el que detalla los resultados de los Subsistemas de Control Estratégico, Control de Gestión, Control de Evaluación y el Estado General del Sistema con sus respectivos avances y dificultades. Recomendó la vinculación y compromiso de los secretarios de despacho con la Operacionalización del MECI. Recomienda que cada uno de los secretarios de despacho continúen vinculados y activos en el proceso MECI, entender que el mapa de riesgos es una herramienta importante de la administración municipal, para minimizar los efectos negativos en los procesos, por lo tanto es necesario mantenerlo actualizado y por último solicita apoyo al elemento desarrollo de talento humano para continuar con el proceso de capacitación.



Respecto al informe Ejecutivo Anual sobre el Avance en la Implementación del MECI se hizo según los lineamientos normativos del DAFP y se presentó con la encuesta del cual quedó evidencia del resultado en el Certificado expedido por el DAFP reporte de 2013/01/11.

Se presentó el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2012 el cual arrojó una calificación de 4.3 consolidada de conformidad con las Resoluciones. 248 y 358/07 de la CGN.

En lo referente a **auditorías internas** la entidad cuenta con un plan aprobado en enero de 2012 que contiene los objetivos, alcance y procedimientos. Se programaron seis auditorías a los procesos de talento humano, recaudo caja, pagos de parafiscales, recaudo diario, plan de acción por áreas y plan de desarrollo (verificación indicadores de gestión).

La encargada del área realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de talento humano en el mes de enero, agosto, septiembre y octubre de 2012.

Se presentaron los resultados a la alta gerencia mediante oficios, de todas ellas se encontraron hallazgos administrativos sobre los cuales se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.

El **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** que fue conformado mediante Resolución 032 de 20 de febrero de 2008, fue convocado en siete oportunidades de las cuales se reunió seis veces en los meses de enero, marzo, abril, junio, septiembre y diciembre lo que indica que se está dando la relevancia que merece por parte de la administración municipal, en la primera de ellas se trataron lineamientos de control interno como cambio de claves electrónicas, fijación de compromisos laborales, elaboración de los planes de acción por dependencia, plan de capacitación, ajustes a los manuales de procesos y procedimientos, plan anticorrupción de conformidad con los lineamientos del DNP el cual se implementó en la vigencia 2013 y a su vez se está evaluando en los términos establecidos por el DNP. En la segunda se verificaron los compromisos adquiridos con anterioridad y se presentó el plan de auditorías. En la tercera se verificó y ajustaron los formatos FR-GTH. En la cuarta se continuó con la revisión y ajuste de los formatos FR GTH, se planteó la revisión de las observaciones planteadas por la Contraloría Departamental sobre el seguimiento y verificación de los requisitos legales en la contratación y se hicieron observaciones sobre los riesgos y salvaguarda de la documentación por lo que se tomaron las medidas necesarias para darle solución al problema. En la

quinta se retomó el tema de procesos y procedimientos haciendo un análisis sobre la valoración del riesgo en cada uno de los analizados, por último, en la sexta de las reuniones del comité se planteó las recomendaciones sobre avance del plan de mejoramiento suscrito con los entes de control y solución de los problemas con el aplicativo PIMYSIS que arrojaron inconsistencias en el cargue de la información reportada en nómina que podrían poner en riesgo a la entidad.

En cuanto al **seguimiento a los planes de mejoramiento** la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2011 y de los informes internos de auditoría de la vigencia evaluada 2012.

Control Interno Contable: En la vigencia 2012, de conformidad a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el sistema que arrojó una calificación de 4,13 sobre la etapa de reconocimiento, 3,93 en la etapa de clasificación, 4,1 en la etapa de identificación, 4,25 en la etapa de registro y análisis y 4,05 en la etapa de revelación.

La entidad presenta fortalezas respecto a que las operaciones hechos y transacciones se encuentran incorporadas al proceso contable de acuerdo a la normatividad vigente, lo que permite dar cumplimiento al régimen de contabilidad pública; sobre las debilidades se estableció que algunas de las funciones del área financiera contemplan actividades que no son propias de las relacionadas con el desarrollo de las funciones. Las recomendaciones se relacionan con la aplicación de indicadores financieros y seguimiento al proceso de depuración contable.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales (Ley 87/93, Dec. 1537/01): Hay evidencia de seguimiento a riesgos institucionales los cuales fueron contemplados dentro de las actividades del comité de coordinación de control interno.

Control Interno Disciplinario: Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario en el personero municipal y los superiores jerárquicos como lo establecen los artículos 3°, el numeral 32 del artículo 34, y artículos 67 y 76 de la Ley 734 de 2002. En caso de los procedimientos infringidos por el máximo nivel jerárquico la Procuraduría Regional es la competente de conformidad con el último artículo anotado.

Evaluación de los tipos de control aplicados: De conformidad con la ejecución de los tipos de control la entidad aplicó, según las circulares 05 y 09 de 2012,

informes de auditoría y reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, a la cobertura misional CONTROLES GENERALES, a los planes, presupuestos e informes operativos, CONTROLES ESPECÍFICOS y CONTROLES PREVENTIVOS sobre protección de documentos; por otra parte se implementaron procedimientos escritos en la entidad y CONTROLES DE DETECCIÓN con el fin de evitar errores, omisiones o irregularidades. Finalmente se efectuaron CONTROLES CORRECTIVOS sobre la modificación de procesos y de procedimientos.

2.4.7. Pronunciamiento sobre la Implementación y operacionalización del MECI

MECI 1000:2005	% AVANCE
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	99,08%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	97,50%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	95,93%
RESULTADO TOTAL AVANCE MECI	97,82%

Al término de la vigencia 2012 el modelo presenta un avance en su implementación de 97,82% lo que lo sitúa en una posición eficiente con deficiencias solo en el Componente INFORMACIÓN, elemento Información Secundaria donde apenas alcanza el 50% de avance; sin embargo, dadas las condiciones de implementación se puede inferir que la entidad posee un modelo casi implementado en su totalidad.

Por otra parte los elementos Auditoría Interna y planes de mejoramiento alcanzan un muy buen nivel de implementación con algunos productos en los que se debe hacer énfasis para ponerlos en práctica, sin embargo, revisada la documentación que reposa en el área los formatos se encuentran implementados pero se les debe dar aplicación y a su vez ajustarlos con el fin de que los procesos se optimicen y sean de utilidad y aplicación a la administración.

2.4.8. Controversias Judiciales

A diciembre 31 de 2012 de conformidad con la información suministrada por la entidad las pretensiones se estimaban en la suma de 2.128,22 millones de pesos, en esa fecha, contra la entidad cursaban 7 demandas, 1 acción de reparación directa, 5 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y 1 acción contractual relacionada con la liquidación judicial de contrato interadministrativo.

A septiembre 10 de 2013, fecha de trabajo de campo, se encontró que 3 de los procesos se fallaron definitivamente a favor de la entidad por lo que se reducen los procesos en contra a 4, y las pretensiones definitivas ascienden a la suma de \$1.868,22 millones de pesos.

De ellos se encuentran actualmente en práctica de pruebas 1 proceso de reparación directa, cuyo radicado es 50001-23-31-000-2006-00942 con pretensiones que ascienden a 1.268,22 millones y 1 proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación 50001-3331-001-2012-00013-00 pretendiendo la suma de 150 millones; en alegatos de conclusión de segunda instancia 1 proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación 50001-3331-003-2007-00066-00 pretendiendo la suma de 50 millones y 1 acción contractual cuyo radicado es 50001-23-31-000-2005-10431-00 pretendiendo la suma de 400 millones.

HALLAZGO

Se evidenciaron fallas en los procesos contable, de Almacén e Inventarios (recursos físicos), por lo que la alta dirección debe apersonarse del asunto a través de la oficina de control interno ejerciendo controles generales y específicos.

2.5. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un BUEN NIVEL DE CUMPLIMIENTO de la gestión en la entidad durante la vigencia 2012 como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90.2	0.20	18.0
Eficiencia	87.2	0.30	26.1
Efectividad	89.9	0.40	36.0
Coherencia	93.5	0.10	9.4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	89.5

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.5.1. Evaluación De La Gestión Y Resultados Realizados Por La Alcaldía De Calamar, Guaviare Durante La Vigencia 2012.

Metodología: Fundamentos metodológicos utilizados para evaluar la gestión de la alcaldía de Calamar, Guaviare

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

2.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

2.6.1. Generalidades

Objetivo de la Evaluación

El “PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE 2012-2015, “JUNTOS POR EL DESARROLLO”, adoptado mediante Acuerdo 008 de 2012, como herramienta de guía de Planeación para el desarrollo del municipio, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en

el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como producto de un acuerdo comunal desarrollado en mesas temáticas producto del desarrollo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural que tuvo lugar en las instalaciones del internado local el día 19 de febrero de 2012 al que asistió la comunidad urbana y rural del municipio y en el que se trataron y convinieron los temas de inversión social en los que se ejecutaría el plan para la vigencia 2012 - 2015.

El plan fue entregado el día 2012/03/01 mediante oficio SOPCG 046 a la instancia de participación civil competente (CMDR) Consejo Municipal de Desarrollo Rural, que fue creado mediante Acuerdo 024 de 2005 para ser revisado, analizado y aprobado. A su vez presentado a la Corporación Autónoma Regional CDA con el fin de armonizarlo con la política nacional y regional en materia ambiental de la cual se entregó una matriz para ser tenida en cuenta.

Antecedentes legales

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Municipal de Planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan. En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

Metodología

El Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS POR EL DESARROLLO” está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan plurianual de inversiones, seguimiento del plan y sus disposiciones generales. Sin embargo ésta última parte no está incluida en el bloque temático del Acuerdo 008 de 2012, sino como un anexo.

En términos generales se pudo establecer que el Plan de Desarrollo en su concepción y estructura fundamental consta de una parte que aborda la formación y consolidación de procesos y otra que hace tangible la acción administrativa con la ejecución de proyectos de inversiones. El marco conceptual y metodológico, los lineamientos de política municipal, departamental y nacional, y la formulación de estrategias para alcanzar un objetivo global.

Estructura Filosófica Del Plan De Desarrollo 2012-2015

Mediante acuerdo número 008 de mayo 30 de 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Calamar, Guaviare 2012-2015 denominado "JUNTOS POR EL DESARROLLO"

2.6.2. Parte Estratégica 2012-2015

Objetivo General:

Proyectar un municipio en donde Juntos Por el Desarrollo, busquemos la oportunidad de cambio que trascienda más allá de los modelos actuales de gobierno, consolidando la participación de los entes ejecutivos y legislativos en armonía con las iniciativas para el desarrollo de la comunidad. En donde se consoliden los espacios de participación activa y la representatividad del municipio

a nivel local, regional y nacional. Generándose un desarrollo social, económico, productivo y cultural, donde la equidad y la transparencia generen respeto de los derechos ciudadanos con sentido de pertenencia por lo público y sostenibilidad del manejo de los recursos del estado en todos los sectores de inversión.

Principios Generales:

El Plan de Desarrollo no concibe de manera tácita unos Principios Generales rectores; el numeral 1 establece los fundamentos estratégicos del plan dentro de los cuales deberían estar contenidos los principios constitucionales y legales y generales del plan, sin embargo revisado el Acuerdo 008 de 2012 no se evidenciaron que haya quedado plenamente indicado dentro del mismo.

Dentro de la concepción del primer eje se citan los de **igualdad, libertad, justicia distributiva, participación social y respeto por la vocación social productiva**. Cuando se hace referencia al tema de la Difusión y Socialización del Plan queda establecido que la administración municipal se compromete, previa aprobación del Plan de Desarrollo en todas sus etapas de Ley, a **acoger unos principios que no quedaron formulados en el Plan de Desarrollo aprobado** teniendo en cuenta la participación ciudadana como una valiosa y necesaria herramienta para su implementación y evaluación. Sin ellos es claro que la administración municipal puede perder el norte. En este sentido la evaluación es concebida, principalmente, como auto evaluación. Esto implica que debe tener claridad en la misión de la institución y su capacidad institucional, cosa que no se evidenció como se expresa a continuación.

Misión Del Municipio De Calamar, Guaviare:

El Plan de Desarrollo no concibe una Misión Institucional lo que no permite dejar claro su actividad misional y su política general de inversión pública.

Visión Del Municipio De Calamar, Guaviare:

El Municipio de Calamar en el año 2027, será un municipio con instituciones sólidas, una economía ambientalmente sostenible, buenas prácticas agrícolas, creciendo integralmente de manera ordenada, brindando seguridad y oportunidades a las familias del municipio.

Componente Programático Del Plan: Ejes Estructurales:

El Plan de Desarrollo del municipio de Calamar, Guaviare para las vigencias 2012-2015, se estructura en cuatro ejes fundamentales:

1. Eje 1: Desarrollo Social Y Equitativo
2. Eje 2: Desarrollo Territorial.
3. Eje 3: Desarrollo Productivo Y Económico.

4. Eje 4: Desarrollo Institucional

2.6.3. Evaluación Financiera

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

El Acuerdo 008 de 2012 no define claramente un Plan Financiero como tal, solamente se limita a la proyección de recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha de un instrumento fundamental como es el plan plurianual; estampado en un anexo convirtiendo éste último en el eje dimensional de la inversión pública en el municipio. Podría decirse que la administración no ha tenido en cuenta los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo para su programación financiera ya que carece de un instrumento técnico de apoyo importantísimo como es el Plan Financiero (Instrumento de planificación y gestión financiera que parte del diagnóstico, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del plan de desarrollo), según lo establecido en la Ley 819 de 2003. Sin embargo, vista la concepción general del plan de desarrollo municipal no se puede inferir de manera tajante que carezca de un diagnóstico financiero ya que en el numeral 3.7 deja establecido una retrospectiva de generación y aplicación de los recursos entre 2008 y 2011 que si bien son un argumento válido de proyección al parecer fueron fundamento de la proyección plurianual de que trata el Acuerdo.

2.6.3.1. Análisis De La Proyección Del Plan, Apropiación Definitiva Y Su Ejecución Real

El Plan de Desarrollo “JUNTOS POR EL DESARROLLO” proyecta en un anexo los recursos disponibles en un Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015 con un total de \$39.211,2 millones distribuidos así:

TOTAL RECURSOS PROPIOS Cifras en Millones de Pesos	ASIGNADO	PARTICIPACIÓN
Recursos Propios	1,468.22	3.74%
Sistema General de Participaciones	18,854.11	48.08%
Gestión, Presupuesto General de la Nación, Recursos del Crédito Interno y Externo	18,888.87	48.17%
TOTAL INVERSIÓN	39,211.20	100.00%

Distribución De Los Recursos Del Plan:

Informe Final de Auditoría Regular Alcaldía de Calamar Vigencia 2012

La asignación presupuestal definitiva durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 - 2015 ACUERDO 008 DE 2012					
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	APROPIACIÓN 2012 - 2015			
		RP	SGP	OTROS	TOTAL
1. DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	Educación	206.62	1266.97	340.00	1813.59
	Salud	0.00	9218.99	7804.50	17023.49
	Deportes	0.00	466.33	250.00	716.33
	Cultura	49.33	313.03	1050.00	1412.35
	Población Con Enfoque Diferencial	754.95	862.69	156.00	1773.64
TOTAL PRIMER EJE		1010.90	12128.01	9600.50	22739.41
2. DESARROLLO TERRITORIAL	APSB	20.00	2268.75	2558.85	4847.60
	Energía	100.00	98.81	950.00	1148.81
	Vivienda	0.00	312.07	500.00	812.07
	Medio Ambiente	0.00	176.12	86.00	262.12
	Atención Y Prevención Desastres	0.00	387.38	212.62	600.00
Vías Y Transportes	20.00	1028.55	3513.91	4562.46	
TOTAL SEGUNDO EJE		140.00	4271.68	7821.38	12233.06
3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO	Agropecuario	52.00	541.76	0.00	593.76
	Emprendimiento Económico	76.00	39.50	405.00	520.50
	Turismo	0.00	41.00	50.00	91.00
TOTAL TERCER EJE		128.00	622.26	455.00	1205.26
4. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	46.00	954.80	35.00	1035.80
	Desarrollo Comunitario	31.53	93.19	42.00	166.72
	Seguridad, Justicia Y Paz	51.80	636.16	85.00	772.96
	Equipamiento Municipal	60.00	148.00	850.00	1058.00
TOTAL CUARTO EJE		189.33	1832.15	1012.00	3033.48
TOTALES		1468.2	18854.1	18888.8	39211.2

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Como se puede observar la mayor asignación de recursos se ubica en el primer eje con una asignación de 22739,4 millones, le siguen en su orden el segundo eje con 12233,0 millones, el tercero con 1205, 2 millones y el cuarto con 30133,5 millones.

Es de resaltar que el sector Turismo es el gran damnificado ya que apenas se le asignó un total de 91 millones para las cuatro vigencias y el sector Desarrollo Comunitario no refleja una asignación representativa igualmente, con asignación que apenas alcanza los 166, 7 millones para una participación anual a ese sector de 41.5 millones.

Participación De Los Recursos Del Plan:

La asignación porcentual presupuestal definitiva durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 - 2015 ACUERDO 008 DE 2012			
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	APROPIACIÓN PLAN	PORCENTAJE
		TOTAL	%
DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	Educación	1813.59	4.63%
	Salud	17023.49	43.41%
	Deportes	716.33	1.83%
	Cultura	1412.35	3.60%
	Población Con Enfoque Diferencial	1773.64	4.52%
TOTAL PRIMER EJE		22739.41	57.99%
DESARROLLO TERRITORIAL	APSB	4847.60	12.36%
	Energía	1148.81	2.93%
	Vivienda	812.07	2.07%
	Medio Ambiente	262.12	0.67%
	Atención Y Prevención Desastres	600.00	1.53%
	Vías Y Transportes	4562.46	11.64%
TOTAL SEGUNDO EJE		12233.06	31.20%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO	Agropecuario	593.76	1.51%
	Emprendimiento Económico	520.50	1.33%
	Turismo	91.00	0.23%
TOTAL TERCER EJE		1205.26	3.07%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	1035.80	2.64%
	Desarrollo Comunitario	166.72	0.43%
	Seguridad, Justicia Y Paz	772.96	1.97%
	Equipamiento Municipal	1058.00	2.70%
TOTAL CUARTO EJE		3033.48	7.74%
TOTALES		39211.21	100%

La asignación porcentual del plan se refleja en mayor medida en el sector salud con una asignación del 43,4% seguida del sector Agua Potable y Saneamiento Básico con el 12,3% y Vías y Transportes con 11,6%; los demás sectores entre los cuales se encuentra el sector Educación 4,6%, apenas si alcanzan el 28,06% entre todos.

Veamos su distribución detallada: Sector Deportes con 1,8%, Emprendimiento Económico con 1,3%, Cultura con 3,6%, Grupos Vulnerables con 4,5%, Energía con 2,9%, Vivienda con 2%, Desarrollo Comunitario, Medio Ambiente y Turismo que no alcanzan al 1%, Desastres y Agropecuario con 1,5%, Equipamiento Municipal con 2,7% y Seguridad y Convivencia con 1,7%. Así las cosas, se puede inferir que probablemente no se elaboró un estudio juicioso en la preparación del presupuesto plurianual para la estimación de los gastos de inversión en los que se debieron haber tenido las estimaciones del volumen de las transferencias nacionales, departamentales, la capacidad de endeudamiento y por supuesto, las metas de gestión de la nueva administración.

2.6.3.2. *Análisis De La Proyección Del Plan, Apropiación Definitiva Y Su Ejecución Real Durante La Vigencia 2012*

Indicadores de Eficiencia en la Asignación y la Ejecución Presupuestal Vigencia 2012 -2015

Respecto al **indicador de eficiencia sobre el presupuesto** de la vigencia podemos inferir que la administración ejecutó eficientemente el presupuesto asignado para el año 2012 alcanzando el 92,95% del total del presupuesto asignado.

En síntesis se pudo establecer que con excepción de los sectores de Emprendimiento económico y Turismo a los que se les asignaron 4,5 y 0,0 millones para ejecutar dentro de la vigencia, en ninguno de los dos se alcanzó la meta financiera de ejecución esperada con cero pesos ejecutados. Por otra parte, se pudo establecer dentro del análisis que el sector Medio Ambiente presentó una muy baja inversión alcanzando apenas el 37,0% de ejecución. Los demás sectores presentaron una buena inversión de acuerdo con lo presupuestado.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 - 2015 ACUERDO 008 DE 2012		INDICADORES DE EFICIENCIA			
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	(1) I.E.P EFICIENCIA EJECUCIÓN N 2012	(2) I.E.T CUMPLIMIENTO PLAN 2012-2015	(3) I.A.P ASIGNACIÓN PLAN	(4) I.P.V PONDERADO VIGENCIA
DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	Educación	93.30%	135.42%	4.63%	0.79%
	Salud	94.59%	100.82%	43.4%	9.76%
	Deportes	67.14%	67.25%	1.83%	0.41%
	Cultura	93.94%	144.67%	3.60%	0.24%
	Enfoque Difer	81.07%	89.22%	4.52%	0.78%
TOT 1° EJE		92.71%	102.06%	57.8%	11.99%
DESARROLLO TERRITORIAL	APSB	93.21%	88.65%	12.3%	1.96%
	Energía	99.95%	99.95%	2.93%	0.05%
	Vivienda	85.36%	18.99%	2.07%	0.23%
	Medio Ambiente	37.08%	37.08%	0.67%	0.09%
	At, Prev, Desastres	98.69%	96.49%	1.53%	0.23%
	Vías Y Transport	99.34%	71.06%	11.6%	3.98%
TOT 2° EJE		95.90%	75.14%	31.20 %	6.55%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO	Agropecuario	95.71%	93.91%	1.51%	0.34%
	Emp Económico	0.00%	0.00%	1.33%	0.01%
	Turismo	0.00%	0.00%	0.23%	0.02%
TOT 3° EJE		92.51%	86.40%	3.07%	0.37%

DESARROLLO INSTIT	FORT. INSTITUCIONAL	91.55%	101.74%	2.64%	0.84%
	DESARROLLO COMUNIT	72.54%	60.68%	0.43%	0.07%
	SEGUR, JUST Y PAZ	73.62%	69.64%	1.97%	0.53%
	EQUIP. MUNICIPAL	94.06%	196.91%	2.70%	0.08%
TOT 4° EJE		85.76%	93.73%	7.74%	1.52%
TOTALES		92.95%	92.53%	100%	20.42%

- (1) I.E.P: Índice de eficiencia sobre el presupuesto durante la vigencia (ejecutado presupuesto/asignación presupuesto)
 (2) I.E.T: Índice de eficiencia Total (total ejecutado sector al término de la última vigencia evaluada/total asignado sector plan)
 (3) I.A.P Índice de asignación plan-Total asignado en plan por sector /Total asignado al sector en el Plan de Desarrollo
 (4) I.P.V Índice de asignación sobre el plan-Total asignado en presupuesto por sector en la vigencia/Total asignado en el presupuesto de la entidad en el Plan de Desarrollo

Respecto al **indicador de eficiencia total** que permite analizar el comportamiento de la ejecución asignada dentro del plan de desarrollo para la vigencia analizada Vs la efectivamente ejecutada pero sin ponderar al cierre de la vigencia analizada, se pudo comprobar un cumplimiento del 92,53% con comportamientos similares al primer indicador verificado.

Podemos inferir entonces que la administración a la fecha viene ejecutando eficientemente el plan aprobado y asignado hasta el cierre de la vigencia del año 2012.

Es función de éste ente de control advertir a la administración que en la ejecución de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, es común ver que los sectores considerados “rezagos”, sobre los cuales desde el principio no se advierten inversiones en los primeros años, terminan desmejorando el balance general del análisis de la gestión consolidada al final del mandato; sea ésta la oportunidad para revisar la ejecución programática de los sectores de Emprendimiento económico, Turismo y Medio Ambiente que presentan una muy baja inversión a la fecha.

Respecto al **indicador de asignación sectorial** respecto al programado en el plan para el cuatrienio que permite analizar el comportamiento de la asignación inicial programada por la administración dentro del plan de desarrollo, se pudo comprobar que se ratifica lo descrito respecto a posibles subestimaciones para la asignación de la inversión en todos los sectores con excepción de salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Vías y Transportes donde los demás sectores entre los cuales se encuentra el sector Educación, apenas si alcanzan el 28,06% del 100% total entre todos.

Respecto al **índice de asignación total sobre el plan sectorial de la vigencia** que permite analizar el comportamiento de la asignación inicial programada por sectores para la primera vigencia sobre la asignación consolidada para el cuatrienio, la administración asignó el 12% a los sectores del primer eje

estratégico, el 6,5% al segundo, el 0,37% al tercero y el 1,52% al cuarto. De ellos, prevalece la inversión en los sectores Salud y Agua Potable con 9,76% y 1,96% respectivamente.

Podemos inferir entonces que la administración a la fecha viene ejecutando eficientemente el plan aprobado y asignado hasta el cierre de la vigencia del año 2012.

2.6.4. Ejecución Del Plan De Desarrollo

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo, se puede afirmar que el Plan de Desarrollo del municipio de Calamar, Guaviare para las vigencias 2012 – 2015, presenta un **avance ponderado del 25%** al término de la primera vigencia, y un **avance efectivo del 20,33%** con una inversión de \$7.970,48 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 008 de 2012 del 20,42% correspondientes a 8.006,56 millones de pesos sobre una base total consolidada de 39.211,2 millones de pesos.

MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 008 de 2012 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Juntos por el Desarrollo" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)	\$ 39,211.20	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)	\$ 7,970.48	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	20.33%

Lo anterior demuestra que existe un avance que puede considerarse normal con un rezago del 3,5% debido a los bajos índices de ejecución en los sectores Emprendimiento económico, Turismo y Medio Ambiente, veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

2.6.4.1. Evaluación De La Inversión Social Por Programas, Metas E Indicadores

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas:

El cumplimiento de los planes de la entidad presenta avances satisfactorios. En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2012 dentro del Plan de Acción.

El Plan de Acción programado para la vigencia 2012 que contempló la ejecución de 156 metas de un total de 283 concebidas con la comunidad para la definición

final del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta un cumplimiento del 63,46%.

Por su parte el Plan de Desarrollo presenta un avance ponderado de metas cumplidas del 25% que puede considerarse óptimo ya que contempla la ejecución de una cuarta parte de las metas a cumplir entre las vigencias 2012 y 2015.

En el cuadro se detallan las metas programadas con cumplimiento en su ejecución dentro del cuatrienio en cuatro criterios porcentuales; el primero para las metas que no presentan avance (0%), el segundo para las metas que presentan bajo cumplimiento (1-49%), el tercero para las metas que presentan cumplimiento discreto (50-79%) y el cuarto para las que han cumplido a satisfacción o tienen un alto grado de avance (80-100%).

PROGRAMA	N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO	CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2012			CUMPLIMIENTO PLAN DESARROLLO 2012-2015			
		PROG	EJEC	% CUMP	0%	1-49%	50-79%	80-100%
Totales	283	156	99	63.46%	41	38	16	61
Porcentaje De Cumplimiento De Metas					26.28%	24.36%	10.26%	39.10%
Avance Total Planes Municipales		63.46%			25.00%			

Es de resaltar que las metas programadas dentro del Plan de Acción 2012 comprenden unas cuya ejecución se realiza manera continua y otras con acciones programáticas, es decir que deben realizarse, pero que por condiciones de diversa índole pueden dar lugar ejecutarse de manera mediata (posterior), y otras cuya ejecución es de manera inmediata; **por lo tanto su evaluación dentro del avance consolidado de metas del Plan de Desarrollo no es óbice de rezago y por tanto se puede prestar para una interpretación equivocada del avance efectivo del plan.**

Lo importante es que la administración tenga un referente de avance del plan de desarrollo y puede ésta evaluación servir de referente para que no se pierda el ritmo misional, que no es otra cosa que la inversión pública efectiva.

EJE ESTRUCTURAL 1: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 22,728.40	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 4,797.15
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				21.11%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 21,11% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 4.797,15 millones de pesos ejecutados de 22.728,4 millones de pesos proyectados.

De un 57,99% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 22.739,4 millones para el cuatrienio, se asignó el 11,99% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 4.700,45 millones de pesos.

La eficiencia en la ejecución presupuestal total del sector ha sido del 102,06% con una ejecución durante la vigencia 2012 de 4.797,15 millones contra una asignación durante las misma de 4.700,45 millones.

El eje que comprende los sectores de Educación, Salud, Cultura, Deportes y Población Vulnerable o de Enfoque Diferencial, presenta una inversión y avance superior al 100% en los tres primeros sectores y normal en los otros dos, veamos:

SECTOR EDUCACIÓN: Los programas del sector presentan un avance del 23,04%

SECTOR:EDUCACIÓN	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUTADO PLAN DE DESARROLLO				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 417.77 %EJEC TOTAL PROGRAM A
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	
1.1.1. Cobertura Para El Desarrollo	1,321.08	110.62	930.47	280.00	417.77	-	-	-	23.04%
1.1.2. Calidad Para El Desarrollo	492.50	96.00	336.50	60.00	23.04%	23.04%	23.04%	23.04%	
TOTAL SECTOR	1,813.58	206.62	1,266.97	340.00					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EDUCACIÓN: De 24 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 18 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 5 y cumple parcialmente con 6 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 4, 9, 13, 18, 19 y 21. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 5, 17, 20 y 23.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EDUCACIÓN		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
4	Doce (12) sedes con baterías sanitarias adecuadas y mejoradas	33%
5	Un (1) proyecto formulado para la adquisición de un bus para la institución educativa las damas	0%
9	100% de NNA escolarizados con alimentación escolar	20%
13	Tres (3) internados fortalecidos de las instituciones educativas del municipio	33%
17	Tres (3) Proyectos pedagógicos transversales apoyados	0%

18	Tres (3) instituciones educativas apoyadas en la ejecución de proyectos pedagógicos productivos	33%
19	Facilitar el acceso a dos (2) sedes educativas a las Tics.	50%
20	100% docentes capacitados en investigación e innovación	0%
21	Fomentar el desarrollo de las competencias en tres (3) instituciones educativas del municipio	33%
23	Facilitar el acceso a la educación superior a treinta (30) personas	0%

SECTOR SALUD: Los programas del sector presentan un avance del 22,67%

SECTOR/PROGRAMA: SALUD	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 3,859.05
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
1.2.1. Salud Un Derecho Colectivo Para Todos Como Factor Primordial En El Desarrollo De Calamar	17,023.49	0.00	9,218.99	7,804.50	3,859.05 22.67%				22.67%
TOTAL SECTOR	17,023.49	0.00	9,218.99	7,804.50					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR SALUD: De 62 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 39 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 20 y cumple parcialmente con 3 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 26, 50 y 51. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 28.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR SALUD		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
28	Un (1) Contrato de Interventoría al RGSS anual mente	0%

SECTOR DEPORTES: Los programas del sector presentan un avance del 15,23%

SECTOR/PROGRAMA: DEPORTES	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 109.10
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA

1.3.1. Recreación Y Deporte Como Estilos De Vida Saludable Para El Desarrollo De Calamar	716.33	0.00	466.33	250.00	109.10				15.23%
					15.23%	15.23%	15.23%	15.23%	
TOTAL SECTOR	716.33	0.00	466.33	250.00					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR DEPORTES: De 12 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 9 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 2 y cumple parcialmente con 4 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 88, 90, 91 y 98. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 97.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR DEPORTES		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
88	Tres (3) clubes deportivos activos	33%
90	Organizar cinco (5) eventos como complemento de actividades escolares en las IE	20%
91	Vincular a dos (2) instituciones educativas al sistema nacional de competencias deportivas y académicas-supérate	50%
97	1 Adecuación mantenimiento y funcionamiento de la piscina Municipal	0%
98	Construir, adecuar, mantener y dotar cuatro (4) espacios recreativos para la práctica de la actividad física de infantes y adolescentes	25%

SECTOR CULTURA: Los programas del sector presentan un avance del 9.7%

SECTOR/PROGRAMA: CULTURA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	137.06
1.4.1. Cultura Para El Desarrollo	1,412.35	49.33	313.03	1,050.00	137.06				9.70%
					19.13%	19.13%	19.13%	19.13%	
TOTAL SECTOR	1,412.35	49.33	313.03	1,050.00					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR CULTURA: De 13 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 8 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 2 y cumple parcialmente con 4 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 102,106 y108.

SECTOR ENFOQUE DIFERENCIAL: Los programas del sector presentan un avance del 915,46%

SECTOR/PROGRAMA: ENFOQUE DIFERENCIAL	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 274.17
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
1.5.1. Juntos Garantizando Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	219.99	37.10	182.88	0.00	274.17				15.46%
1.5.2. Juntos Garantizando Los Derechos De La Juventud Para Su Desarrollo	58.00	0.00	58.00	0.00					
1.5.3. Juntos Apoyando El Progreso De Nuestras Mujeres	125.71	0.00	125.71	0.00					
1.5.4. Desarrollando Juntos Nuestras Potencialidades	74.48	13.00	61.48	0.00					
1.5.5. Juntos Apreciando Y Protegiendo Nuestras Raíces	769.34	594.35	114.99	60.00					
1.5.6. Juntos Por El Reconocimiento Y Respeto De Nuestra Diferencias	37.24	14.00	23.24	0.00					
1.5.7. Juntos Protegiendo Nuestra Identidad	58.00	16.00	36.00	6.00					
1.5.8. Superación De La Pobreza Extrema Para El Desarrollo	177.66	44.50	79.16	54.00					
1.5.9. Juntos Protegiéndonos Del Conflicto	253.22	36.00	181.22	36.00	15.46%	15.46%	15.46%	15.46%	
TOTAL SECTOR	1,773.64	754.95	862.69	156.00					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR ENFOQUE DIFERENCIAL: De 53 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 33 de ellas; del análisis realizado

se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 4 y cumple parcialmente con 13 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 119, 120, 125, 128, 130, 131, 133, 136, 137, 141, 147, 157 y 162. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 114, 144, 146 y 161.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR ENFOQUE DIFERENCIAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
114	Dos (2) NNA integran el consejo de política social anualmente	0%
119	Dos (2) escuelas de Padres apoyadas	50%
120	Una (1) campaña anual de difusión de prevención para proteger integralmente a las NNA en riesgo de reclutamiento	25%
125	Una (1) celebración del día de la juventud anual	25%
128	Dos (2) organizaciones fortalecidas	50%
130	Un (1) proceso de formación para las mujeres	25%
131	Una (1) jornada de capacitaciones realizada sobre las normas para la protección a las mujeres	25%
133	Cuatro (4) eventos de reconocimiento a la mujer calamarense	25%
136	Un (1) evento cultural y deportivo realizado anualmente con participación de la población en condición de discapacidad	25%
137	Fortalecer Dos (2) iniciativas de emprendimiento para la generación de ingresos de la población en condición de discapacidad	50%
141	Formulación de dos (2) planes de vida de las comunidades indígenas	50%
144	30% de Familias fortalecidas de la estrategia red unidos	0%
146	Una (1) estrategia implementada para la difusión y comunicación del programa familias en acción	0%
147	Un (1) convenio anualmente firmado para la Prosperidad Social	25%
157	Brindar acompañamiento técnico a cincuenta (50) familias para la correcta ejecución de las alianzas productivas a la población víctima	20%
161	Realizar una (1) memoria histórica de las víctimas del conflicto	0%
162	Dos (2) organización víctimas del conflicto fortalecidas	50%

EJE ESTRUCTURAL 2: DESARROLLO TERRITORIAL

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO TERRITORIAL	TOTAL APROBADO EJE	\$ 12,444.06	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 1,929.35
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				15.76%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 15,76% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 1.929,35 millones de pesos ejecutados de 12.444,06 millones de pesos proyectados.

De un 31,29% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 12.444,06 millones para el cuatrienio, se asignó el 6,55% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 2.567,54 millones de pesos.

La eficiencia en la ejecución presupuestal total del sector ha sido del 75,14% con una ejecución durante la vigencia 2012 de 1.929,35 millones contra una asignación durante las misma de 2.567,54 millones.

El eje que comprende los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), Energía, Atención y Prevención de Desastres, Vías y Transportes Vivienda y Medio Ambiente presenta una inversión y avance normales (entre 80 y 100%) en los cuatro primeros sectores y baja en los dos últimos, veamos:

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: Los programas del sector presentan un avance del 14,07%

SECTOR/PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA A:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 682.29
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
2.1.1. Agua Potable Y Saneamiento Básico: Estrategia De Vida Digna	4,847.6 0	20.00	2,268.7 5	2,558.8 5	682.29				14.07%
					14.07%	14.07%	14.07%	14.07%	
TOTAL SECTOR	4,847.6 0	20.00	2,268.7 5	2,558.8 5	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: De 16 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 9 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 4 y cumple parcialmente con 13 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 172 y 180.

SECTOR ENERGÍA: Los programas del sector presentan un avance del 1,74%

SECTOR/PROGRAMA A: ENERGÍA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)	
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION		TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS	\$ 19.99

					EVALUADAS				%EJEC TOTAL PROGRAM A
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	
2.2.1. Energía Para El Desarrollo	1,148.81	100.0 0	98.81	950.00	19.99 1.74%				1.74%
						1.74%	1.74%	1.74%	
TOTAL SECTOR	1,148.81	100.0 0	98.81	950.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR ENERGÍA: De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 1 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad ha cumplido con su avance de ejecución de manera ajustada.

SECTOR VIVIENDA: Los programas del sector presentan un avance del 2,15%

SECTOR/PROGRAM A: VIVIENDA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 17.49
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
2.3.1. Vivienda Digna Para Todos	812.07	0.00	312.07	500.00	17.49 2.15%				2.15%
						2.15%	2.15%	2.15%	
TOTAL SECTOR	812.07	0.00	312.07	500.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR VIVIENDA: De 8 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 2 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 1 y cumple parcialmente con 1 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 186. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 192.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR VIVIENDA		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
186	Tres (3) estudios y diseños del sector vivienda realizados	33%
192	Un (1) terreno para desarrollar programas de vivienda de interés social	0%

SECTOR MEDIO AMBIENTE: Los programas del sector presentan un avance del 4,81%

SECTOR/PROGRAMA: A: MEDIO AMBIENTE	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 12.61
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
2.4.1. Protejamos Y Salvemos Nuestros Recursos Naturales	262.12	0.00	176.12	86.00	12.61				4.81%
					4.81%	4.81%	4.81 %	4.81 %	
TOTAL SECTOR	262.12	0.00	176.12	86.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR MEDIO AMBIENTE: De 11 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 4 y cumple parcialmente con 1 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 199. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 194, 195, 201 y 204.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR MEDIO AMBIENTE		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
194	Dos (2) planes de manejos áreas que prestan servicios ambientales.	0%
195	Cien (100) hectárea de bosques y micro cuencas ordenados donde se desarrollan acciones de reforestación restauración para su protección y su conservación	0%
199	Un (1) festival ambiental apoyado anualmente	25%
201	Cuatro (4) aulas ambientales diseñadas e implementadas en función de las particularidades, potencialidades y necesidades de sensibilización hacia la comunidad.	0%
204	Diez (10) Has adquiridas de predios destinados a conservación, protección y recuperación de micro cuencas hídricas abastecedoras de acueductos, para garantizar la cobertura de agua potable en el municipio	0%

SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: Los programas del sector presentan un avance del 14,7%

SECTOR/PROGRAMA: A: ATENCIÓN Y	APROBADO PLAN DE DESARROLLO	EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)
-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

PREVENCIÓN DESASTRES									
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 88.18
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
2.5.1. Prevención Para Defender La Vida	600.00	0.00	387.38	212.62	88.18				14.70%
					14.70 %	14.70 %	14.70 %	14.70 %	
TOTAL SECTOR	600.00	0.00	387.38	212.62	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: De 7 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 3 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 1 y cumple parcialmente con 1 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 209. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 206.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
206	Dos (2) estrategias anual de información pública diseñadas e implementadas	0%
209	Cuatro (4) Procesos de formación y capacitación del personal vinculado a los organismos de respuesta para la atención de desastres	25%

SECTOR VÍAS Y TRANSPORTES: Los programas del sector presentan un avance del 24,3%

SECTOR/PROGRAMA: VÍAS Y TRANSPORTES	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 1,108.80
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGR
2.6.1. Juntos Por Las Vías Del Desarrollo	4,562.46	20.00	1,028.55	3,513.91	1,108.80				24.30%
					24.30%	24.30 %	24.30 %	24.30 %	

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR VÍAS Y TRANSPORTES: De 10 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 7 de ellas; del análisis realizado

se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 y cumple parcialmente con 3 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 212, 213 y 217.

EJE ESTRUCTURAL 3: DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 1.205,26	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 124,29
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				10,31%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 10,31% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 124,09 millones de pesos ejecutados de 1.205,26 millones de pesos proyectados.

De un 3,07% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 1.205,26 millones para el cuatrienio, se asignó el 0,37% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 143,86 millones de pesos.

La eficiencia en la ejecución presupuestal total del sector ha sido del 86,4% con una ejecución durante la vigencia 2012 de 124,29 millones contra una asignación durante las misma de 134,36 millones.

El eje que comprende los sectores Agropecuario, Emprendimiento Económico y Turismo presenta una inversión y avance normal de 93,9% en el primero de ellos y nula en los dos últimos, veamos:

SECTOR AGROPECUARIO: Los programas del sector presentan un avance del 20,93%

SECTOR/PROGRAM A: AGROPECUARIO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)					
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 124.29	
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A	
3.1.1. Juntos Por El Desarrollo Del Campo	593.76	52.00	541.76	0.00	124.29					20.93%
					20.93 %	20.93 %	20.93 %	20.93 %		
TOTAL SECTOR	593.76	52.00	541.76	0.00	:					

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR AGROPECUARIO: De 13 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 8 de ellas; del análisis realizado

se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 y cumple parcialmente con 3 de ellas como se describen en la siguiente tabla.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 224, 230 y 232. **Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 231.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR AGROPECUARIO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
224	Realización y participación en cuatro eventos (4) de comercialización y negociación agropecuaria empresarial	25%
230	Cuatro (4) eventos para la Dinamización de las instancias de planificación del desarrollo agropecuario municipal	50%
231	Apoyo para la construcción de ochenta (80) pozos reservorios	0%
232	Cuatro (4) proyectos de seguridad alimentaria cofinanciados	25%

SECTOR EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO: Los programas del sector presentan un avance del 0%

SECTOR/PROGRAMA: EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COST O TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ -
		R.P.	S.G.P	OTRO S	2012	201 3	201 4	201 5	%EJEC TOTAL PROGRA MA
3.2.1. Emprendimiento Para El Desarrollo	520.50	76.0 0	39.50	405.00	- 0.00%	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00%
TOTAL SECTOR	520.50	76.0 0	39.50	405.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO: De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 1 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido la meta como se describen en la siguiente tabla.

La meta en la que se presentó baja ejecución es la N° 235.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
235	Cinco (5) Asociaciones apoyadas con la gestión de	0%

proyectos

SECTOR TURISMO: Los programas del sector presentan un avance del 0%

SECTOR/PROGRAMA: A: TURISMO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ -
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
3.3.1. Turismo Alternativa De Desarrollo Equidad Social	91.00	0.00	41.00	50.00	-				0.00%
					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL SECTOR	91.00	0.00	41.00	50.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR TURISMO: De 4 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, no se programó ejecutar ninguna en el plan de acción de la vigencia 2012 por lo que a la fecha de evaluación no hay avance de metas.

EJE ESTRUCTURAL 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 3.033,48	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 557,41
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				18,38%

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 18,38% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 557,41 millones de pesos ejecutados de 3.033,48 millones de pesos proyectados.

De un 7,74% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 3.033,48 millones para el cuatrienio, se asignó el 1,52% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 143,86 millones de pesos.

La eficiencia en la ejecución presupuestal total del sector ha sido del 86,4% con una ejecución durante la vigencia 2012 de 124,29 millones contra una asignación durante las misma de 143,86 millones de pesos.

El eje que comprende los sectores Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal, Desarrollo Comunitario y Seguridad, Justicia y Paz; presenta una inversión y avance superior al 100% en los dos primeros y baja (entre 0 y 79%) en los dos restantes, veamos:

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Los programas del sector presentan un avance del 32,49%

SECTOR/PROGRAMA A: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				18.38%
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 336.55
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
4.1.1. Gobierno Y Planeación Para El Desarrollo	1,035.80	46.00	954.80	35.00	336.55				32.49%
					32.49%	32.49%	32.49%	32.49%	
TOTAL SECTOR	1,035.80	46.00	954.80	35.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:
De 21 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad viene cumpliendo cabalmente con la ejecución de las 6 metas programadas.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 246, 248, 254, 260, 261 y 263. **No se presentaron metas de baja ejecución.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
246	Cuarenta (40) actividades de bienestar social realizadas	25%
248	Cuatro (4) capacitaciones dirigidas a los servidores públicos municipales	25%
254	Dos (2) acciones de Fortalecimiento, actualización, ajuste y mejoramiento de los procesos de planeación municipal, gestión de calidad y MECI.(IWA4)	50%
260	Una (1) evaluación anual de Plan de desarrollo municipal	25%
261	Cuatro (4) Capacitaciones a consejeros territoriales de planeación	25%
263	Dos (2) acciones de fortalecimiento del BPIN Municipal	50%

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO: Los programas del sector presentan un avance del 19,47%

SECTOR/PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 16.23
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGR AMA

4.2.1. Desarrollo Comunitario Para El Desarrollo	166.72	31.53	93.19	42.00	16.23				19.47%
					9.73%	9.73%	9.73%	9.73%	
TOTAL SECTOR	166.72	31.53	93.19	42.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO: De 7 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 2 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad viene cumpliendo cabalmente con la ejecución de las 2 metas programadas.

Las metas que por su condición de ejecución fraccionaria dentro del Plan Plurianual presentan un porcentaje normal de ejecución son las metas 267 y 269. **No se presentaron metas de baja ejecución.**

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
267	Cuatro (4) capacitaciones realizadas a los ciudadanos que integren JAC	25%
269	Ocho (8) rendiciones públicas de cuentas realizadas	25%

SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: Los programas del sector presentan un avance del 19,47%

SECTOR/PROGRAMA: A: SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 143.58
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
4.3.1. Seguridad, Justicia Y Derechos Humanos Para El Desarrollo	772.96	51.80	636.16	85.00	143.58				18.58%
					18.58%	18.58%	18.58%	18.58%	
TOTAL SECTOR	772.96	51.80	636.16	85.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 1 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con su ejecución.

SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: Los programas del sector presentan un avance del 5,77%

SECTOR/PROGRAMA	APROBADO PLAN DE	EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR
-----------------	------------------	----------------------------

A: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DESARROLLO				(Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 61.04
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
4.4.1. Equipamiento Colectivo Para El Desarrollo	1,058.00	60.00	148.00	850.00	61.04				5.77%
					5.77%	5.77%	5.77%	5.77%	
TOTAL SECTOR	1,058.00	60.00	148.00	850.00	:				

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: De 8 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 2 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con 1 de ellas como se describe en la siguiente tabla.

La meta en la que se presentó baja ejecución es la N° 283.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
283	Planta de sacrificio animal mejorada según lineamientos del INVIMA	0%

2.6.4.2. Conclusiones Sobre La Ejecución De Los Planes:

La información entregada y los formatos diligenciados por la entidad permiten establecer el tipo de información y de datos que hay en cada nivel de plan de desarrollo. Sobre la evaluación realizada se pudo concluir sobre los resultados, impacto, productos, programación y ponderación de metas, población objetivo, fuentes de financiación y responsables. A continuación se detallan las conclusiones sobre cada uno de las variables evaluadas.

Impactos: Dentro de la definición de los ejes estratégicos no se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de impacto. Tampoco se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de impacto.

Resultados: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de resultado. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de resultado.



Productos: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de resultado. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de producto.

Programación de las metas: Para el cuatrienio se programaron las metas de impacto. Para el cuatrienio se programaron las metas de resultado. Para el cuatrienio se programaron las metas de producto. Se programó anualmente las metas de resultado. Se programó anualmente las metas de producto.

Ponderación de las metas: Para el cuatrienio se ponderaron las metas de impacto. Para el cuatrienio se ponderaron las metas de resultado. Para el cuatrienio se ponderaron las metas de producto. Se ponderaron anualmente las metas de resultado. Se ponderaron anualmente las metas de producto.

Población objetivo: Se definió con claridad áreas y zonas objetivo en la definición de las metas e indicadores para los sectores urbano y rural.

Fuentes de financiación: Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para el cuatrienio. Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para cada vigencia.

Responsables: Se definieron para los diferentes niveles del plan y sus objetivos y metas Dependencias/ Entidades/ Organizaciones responsables.

HALLAZGO: Descripción: En los siguientes sectores se presentaron metas con niveles de ejecución bajos: SECTOR EDUCACIÓN: Metas N° 5, 17, 20 y 23. SALUD: N° 28, DEPORTES: N° 97. ENFOQUE DIFERENCIAL: N° 114, 144, 146 y 161. VIVIENDA: N° 192. MEDIO AMBIENTE: N° 194, 195, 201 y 204. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: N° 206. VÍAS Y TRANSPORTES: N° 221. AGROPECUARIO: N° 231. EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO: N° 235. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: N° 283.

Causa: Baja importancia en las políticas de la alta dirección dirigidas a esos sectores.

Efecto: Merma en el beneficio social en los sectores de inversión descritos.

Criterio: Incumplimiento efectivo del Acuerdo 008 de 2012

2.7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	90.4
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	90.4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad presenta un manejo eficiente de las tecnologías de comunicación. Los principales inconvenientes se presentan debido a la inexistencia del Comité de Sistemas que se haga responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición. La inexistencia de un aplicativo o link en la página web institucional que permita la consulta y expedición de documentos relacionados con los procesos misionales, por ejemplo, no existe la expedición en línea Certificados SISBEN, Certificado Estratificación, Paz y salvo impuestos predial, Paz y salvo impuestos industria y comercio, Paz y salvo tesoro Municipal, Constancia de Familias en Acción, Constancia del Programa Juntos, Certificación de Retención por Concepto de IVA, Certificado de Ingresos y Retenciones.

Observación: Se sugiere a la entidad analizar la complejidad y el impacto de la certificación, para concluir si se requiere firma digital, estampado de tiempo, entre otras características. Para el caso de los funcionarios es válida la gestión de la certificación o constancia a través de la Intranet.

En vista de que la entidad no cuenta con un área directamente relacionada con el manejo de las tecnologías de la información, la base de la evaluación se centró en el manejo y procesamiento dado por la entidad a la información y aplicación tecnológica sobre bases de datos, equipos de cómputo, internet, página web institucional, entre otros.

Aunque la evaluación arroja un resultado eficiente se pudieron evidenciar falencias en algunos aspectos que deben ser corregidas con el objeto de obtener mejores resultados y avances en el desarrollo de las Tics, veamos:

La entidad no cuenta con una asignación específica de responsabilidades en cabeza de algún funcionario sobre el manejo sobre bases de datos, equipos de cómputo, internet y la página web institucional.

Tics Integridad: No están protegidos contra robo o uso no autorizado los archivos que contienen los programas de la entidad.

Tics Disponibilidad: Las Aplicaciones - Controles de Salidas, no tienen establecido un periodo de retención para los registros y documentos. El Marco de Trabajo de Continuidad de TI, no contempla aspectos como ayudas en la determinación de la resistencia requerida de la infraestructura y guías en el desarrollo de los planes de recuperación de desastres y de contingencias. Los Planes De Continuidad De TI, no existe un plan diseñado que permita reducir el impacto de una interrupción importante en los principales procesos y funciones, entrenamiento a las partes involucradas, recuperación y reanudación de los servicios, de almacenamiento y respaldo, revisión pos reanudación, procedimientos para cambios y autorizaciones, cambios de emergencia, seguimiento, reporte y cierre.

Tics Efectividad: No se llevan registros de los problemas que surgen en los contratos de servicios informáticos. No existen políticas que definan las responsabilidades, niveles de autorización y los procedimientos para la adquisición de recursos informáticos, ni existe un comité de sistemas responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición.

Tics Legalidad: No se ha implementado en la página web institucional los siguientes argumentos:

Control y Rendición de Cuentas

- Aunque se publica el listado de entes o instancias de control, no se publican el tipo de control que ejerce cada entidad o instancia
- No se publican los datos de contacto de cada ente de control o el enlace válido a la sección de denuncias

ESTANDARES TÉCNICOS

- No todas las fotos publicadas tienen pie de página o etiqueta

Se sugiere a la entidad analizar la complejidad y el impacto de la certificación, para concluir si se requiere firma digital, estampado de tiempo, entre otras características. Para el caso de los funcionarios es válida la gestión de la certificación o constancia a través de la Intranet.

2.8. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.8.1. Estados Contables

De acuerdo a la matriz, se observa una calificación de 0,0 quedando adversa o negativa, calificación que obedece a las siguientes observaciones:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total Inconsistencias \$ (millones)	17474629.0
Índice de inconsistencias (%)	64.1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	.	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.8.1.1. Análisis A Los Estados Financieros-Comparativo Libros Oficiales Vs. Informes Cgn 2005.001

Los saldos que se observan en el cuadro siguiente, fueron tomados del libro mayor, a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, de lo cual se evidenció una diferencia en la cuenta 12 “inversiones e instrumentos derivados” la cual obedeció a la clasificación en cuanto al activo corriente y al no corriente.

(Cifras en miles de pesos)

REFERENCIA A P/T	COD.	DESCRIPCION	LIBRO	CGN	DIFERENCIA
		ACTIVO CORRIENTE	11,886,076	11,887,326	-1250
A	11	EFFECTIVO	10,386,004	10,386,004	0
B	12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	1,250	-1250
B	13	RENAS POR COBRAR	73,079	73,079	0
D	14	DEUDORES	1,426,993	1,426,993	0
	19	OTROS ACTIVOS	0	0	0
		ACTIVO NO CORRIENTE	16,063,282	16,062,032	1
B	12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	11,927	10,677	1250
F	16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,896,128	5,896,128	0
D	17	BIENES DE USO PUBLICO	912,399	912,399	0
	19	OTROS ACTIVOS	9,242,828	9,242,828	0
		TOTAL ACTIVO	27,949,358	27,949,358	-1249
		PASIVO CORRIENTE	2,684,957	2,684,957	0
DD	24	CUENTAS POR PAGAR	1,401,826	1,401,826	0
DD	25	OBLIGACIONES LABORALES	6,416	6,416	0
GG	27	PASIVOS ESTIMADOS	83,944	83,944	0
HH	29	OTROS PASIVOS	1,192,771	1,192,771	0
		PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
		TOTAL PASIVO	2,684,957	2,684,957	0
JJ	31	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	25,264,401	25,264,401	0
		TOTAL PATRIMONIO	25,264,401	25,264,401	0
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	27,949,358	27,949,358	0

HALLAZGO: En el anterior análisis, se puede evidenciar deficiencias en la presentación de informes, toda vez, que la información reportada a los órganos de vigilancia y control está presentando diferencias, como en este caso que la clasificación del activo corriente y no corriente aparece distintas en los informes, se hace necesario que la administración aclare porque vario la clasificación de la cuenta y cuál de los informes tiene la información real.

LIBRO MAYOR Y BALANCES

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo el libro impreso, donde se constató que no existen diferencias en los libros oficiales, y estos se encuentran debidamente impresos y archivados.

LIBRO DIARIO

Así como se revisó el libro mayor, en la revisión realizada a este libro, no se encontraron diferencias en los movimientos, la impresión del periodo contable de 2012 se encontró debidamente organizada y archivada.

CAJA

Para la revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la planilla del último día hábil del mes de diciembre de 2012 y las consignaciones hechas el primer día hábil del mes de enero de 2013, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja al

cierre de 2012 se haya consignado en el Banco; a su vez, se solicitó el auxiliar de Caja de enero a diciembre de 2012, para observar el comportamiento y manejo de la caja, evidenciándose lo siguiente:

1. El saldo a (31/Dic/2012) fue de \$104.589 Miles, valor que a la fecha de la auditoria no se evidencia consignado, una vez se evidencio esta situación, se solicitó el auxiliar de caja de enero a la fecha de inicio de la auditoria de la vigencia 2013, teniendo en cuenta el saldo reflejado en el auxiliar, se realizó arqueo de caja donde se encontró que los recursos recaudados que venían de la vigencia anterior y los recaudados durante el periodo corrido de la vigencia 2013, se encuentran en custodia en la caja fuerte de la secretaria de hacienda municipal, no se han efectuados los depósitos de los recursos recaudados en las cuentas de bancos como lo establecen las normas vigentes.

HALLAZGO: Como se observó en los movimientos detallados del auxiliar de caja y en el arqueo realizado, si bien se evidencio que los recursos se encuentran en custodia en caja fuerte, el manejo y control de los recursos disponibles, viene presentando falencias debido a que no se está consignando oportunamente. Por lo cual la administración municipal debe establecer mecanismos que les permitan dar cumplimiento a las normas vigentes.

BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2012, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos.

HALLAZGO: Se evidencio que durante la vigencia analizada algunas de las cuentas no presentaron movimiento, lo cual en su mayoría obedece a convenios ya ejecutados o al traslado de os recursos para un mejor servicio a otras corporaciones financieras, sin que a la fecha se hayan cancelado las antiguas cuentas; esta situación administrativa genera desgaste para el personal, con la elaboración de todos los meses de las respectivas conciliaciones bancarias, por lo tanto se recomienda hacer un proceso de depuración de esta cuentas con el fin de cancelarlas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que en la mayoría de los meses no existe conciliación bancarias de todas las cuentas registradas en la contabilidad, sumado a esto, el sistema PIMISYS, arroja saldos de las cuentas contrario a la

naturaleza de las mismas, situación que no permitió hacer o dar una opinión al respecto, por lo tanto el saldo de esta cuenta **no es razonable**.

CARTERA POR SERVICIOS PUBLICOS

Para la revisión del saldo de esta cuenta, se solicitó una relación de la cartera por edades, con el fin de verificar la razonabilidad del saldo, además de hacer el cálculo de la provisión. Una vez revisada la cartera contablemente se evidenció que esta asciende a \$720.684 miles.

HALLAZGO: para la fecha de la auditoria se evidencio que aún no se ha culminado con el proceso de parametrización del software PIMISYS, se viene realizando plan de trabajo y verificación de la información cargada con el apoyo técnico de los ingenieros de apoyo del programa PIMISYS, esta observación se viene realizando desde la auditoria anterior, por lo cual se exhorta a la administración municipal para que se dé culminación a este proceso, sin embargo se evidencio que se viene trabajando en el tema.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó la relación de los bienes de Propiedades, planta y equipo existentes a 31 de diciembre de 2011, la cual fue suministrada en una hoja de cálculo de Excel, que al compararla con los saldos reflejados en la contabilidad, se presentan diferencias en el valor del bien, la depreciación y por ende el valor neto.

CODIGO	CUENTA	VALOR BIEN		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	1,525,647,032	1,860,729,982	-335,082,950
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	854,958,967	854,958,967	0
1640	EDIFICACIONES	989,199,956	859,011,765	130,188,191
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	346,737,549	346,737,549	0
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	3,109,589,128	3,109,589,128	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,136,238,525	559,384,379	1,576,854,146
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	40,256,919	60,136,919	-19,880,000
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	95,296,100	80,143,600	15,152,500
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	121,602,166	204,639,866	-83,037,700
TOTAL		9,219,526,342	7,935,332,155	1,284,194,187

En el cuadro anterior se observa una diferencia entre el valor que presentaron en la relación y el valor que se encuentra registrado contablemente en los estados financieros de la Alcaldía Municipal, diferencia que asciende a \$1.284.194.187,00.

CODIGO	CUENTA	VALOR DEPRECIACION		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS		0	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	0
1640	EDIFICACIONES	177,584,383	5,994,441	171,589,942
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	121,049,771	86,067,965	34,981,806
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	1,253,145,267	911,704,820	341,440,447
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,560,857,578	367,617,476	1,193,240,102
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	33,981,585	34,530,253	-548,668
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	95,296,100	46,023,600	49,272,500
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	134,255,056	196,557,837	-62,302,781
TOTAL		3,376,169,740	1,648,496,392	1,727,673,348

En cuanto a la depreciación, ésta también presenta diferencia de \$1.727.673.348,00.

CODIGO	CUENTA	VALOR NETO DEL BIEN		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	1,525,647,032	1,860,729,982	-335,082,950
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	854,958,967	854,958,967	0
1640	EDIFICACIONES	811,615,573	853,017,324	-41,401,751
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	225,687,778	260,669,584	-34,981,806
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	1,856,443,861	2,197,884,308	-341,440,447
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	575,380,947	191,766,903	383,614,044
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6,275,334	25,606,666	-19,331,332
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	0	34,120,000	-34,120,000
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	-12,652,890	8,082,029	-20,734,919
TOTAL		5,843,356,602	6,286,835,763	-443,479,161

Consecuente con las diferencias evidenciadas en los cuadros anteriores, el valor neto del bien que debería ser igual al saldo del grupo 16 presenta diferencia de \$443.479.161,00.

De acuerdo al Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables 2012.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (03) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

HALLAZGO: En la revisión de la Propiedad, planta y equipo se pudo evidenciar que existen diferencias entre la relación de los bienes en forma detallada y lo reflejado en contabilidad, por lo tanto, se hace necesario que se realice el proceso de levantamiento físico del inventario y el proceso de depuración de la información contable, siguiendo lo establecido en la normatividad aplicable para la depuración de la información contable de las entidades públicas, emitidas por el Contador General de la Nación.

Respecto a las actualizaciones que se deben realizar de las propiedades, planta y equipo, se recomienda que en especial los bienes inmuebles se les haga el proceso de valuación, toda vez que estos saldos se encuentran desactualizados y es necesario que se ajusten.

OTROS ACTIVOS

Dentro de esta cuenta, el saldo más representativo corresponde a la Reserva Financiera Actuarial por valor de \$9.187.287 miles, teniendo en cuenta el informe de finanzas Macro emitido por esta entidad, para el cual se ingresó a la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el link FONPET, se pudo observar que el pasivo pensional del Municipio se encuentra en verificación.

HALLAZGO: se evidencio que el pasivo pensional de 2012, tiene un saldo a favor del Municipio de \$2.437.552 miles, valor que debería ser el de la cuenta 1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL del Balance, el cual es de \$9.187.287 miles, por lo que es importante que permanentemente se concilie este saldo y que sea actualizado en cada vigencia de cuerdo a lo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página WEB y según los aportes que la Entidad Territorial haga al Pasivo Pensional FONPET.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

APORTE MES DE DICIEMBRE				
CONCEPTO	ADMON	USP	PAGADO	DIFERENCIA
APORTE A FONDOS PENSIONALES (242518)	14,487,364.00	2,306,500.00	8,583,337.00	8,210,527.00
APORTE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (242519)	10,342,560.00	1,980,000.00	6,516,274.00	5,806,286.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES (242532)	451,000.00	74,000.00	272,449.00	252,551.00
APORTE CAJA DE COMPENSACION (2425200101)				
APORTE ICBF (2425200102)	7,142,100.00	1,161,100.00	4,930,802.00	3,372,398.00
APORTE SENA (2425200103)				
TOTALES	32,423,024.00	5,521,600.00	20,302,862.00	17,641,762.00

Para la revisión de estas cuentas, se solicitó el pago de estos aportes del mes de diciembre y se comparó con los saldos que reflejan en el balance, evidenciándose una diferencia de \$17.641.762.00 como se muestra en el cuadro.

HALLAZGO: una vez fueron verificados los saldos del balance al cierre de la vigencia 2012 con la planilla de pago del mes de enero, se evidencio una diferencia de la cual la administración debe establecer a que corresponde o si esta obedece a saldos por estos conceptos, pendientes de cancelar.

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

2.8.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, teniendo en cuenta que el resultado de evaluación de acuerdo a la Matriz fue de 78.6, como se evidencia en el cuadro relacionado a continuación:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	78.6
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	78.6

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

3. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Presupuesto del municipio de Calamar para la vigencia 2012, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 026 de fecha 24 de noviembre de 2011 y liquidado mediante Decreto No. 133 expedido el 30 de diciembre de 2011, por un valor de Seis mil ochocientos veinte millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos Mcte. (\$6.820.192.448).

2.8.2.1. Seguimiento Ejecución De Ingresos

El cuadro relacionado a continuación, se realizó con la Ejecución de Ingresos con corte a 31 de diciembre de 2012, presentado por la Alcaldía en trabajo de Campo, se constató que el presupuesto definitivo una vez realizadas las modificaciones presupuestales fue de \$9.851.348.939,82.

PRESUPUESTO INICIAL 2012	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
\$ 428,892,955.00	\$ -	\$ -	\$ 428,892,955.00	0%
\$ 254,332,892.00	\$ 9,114,068.00	\$ -	\$ 263,446,960.00	4%
\$ 5,988,566,601.00	\$ 703,921,774.80	\$ 405,206,403.20	\$ 6,287,281,972.60	5%
\$ 148,400,000.00	\$ 2,723,327,052.22	\$ -	\$ 2,871,727,052.22	1835%
\$ 6,820,192,448.00	\$ 3,436,362,895.02	\$ 405,206,403.20	\$ 9,851,348,939.82	44%

HALLAZGO: Comparando la ejecución definitiva relacionada anteriormente con la información reportada por la Alcaldía de Calamar a la Plataforma CHIP, ya que el reporte de presupuesto definitivo el valor es de \$9.791.997.683, se evidencia una diferencia significativa del presupuesto definitivo por valor de \$59.351.256.82. Diferencia que radica por el reporte del valor de presupuesto inicial y la diferencia que se presenta en las adiciones.

El presupuesto inicial que reportan en la Plataforma CHIP es de \$6.811.406.680 y las adiciones suman \$3.385.797.406, el valor de reducciones si es el mismo un valor de \$405.206.403, para un total de \$9.791.997.683.

Con respecto al Recaudo, la Alcaldía de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos presentada en trabajo de campo, presenta un recaudo por valor de \$8.019.324.225.62 y de acuerdo al reporte de la plataforma CHIP el valor es de \$8.092.124.133, igualmente se presenta una diferencia de \$ (72,799,907.38).

2.8.2.2. Seguimiento Presupuesto De Gastos

Con respecto al seguimiento realizado a la ejecución de gastos, los valores relacionados en el cuadro siguiente, corresponden a la ejecución de gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, presentada en trabajo de campo por la Alcaldía, se evidencia un presupuesto definitivo de \$9.851.348.940

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,012,876,972	15,283,105	15,020,486	55,748,002	55,748,002	1,013,139,591	0.03%
GASTOS GENERALES	124,672,758	50,968,225	0	48,586,181	48,586,181	175,640,983	40.88%
TRANSFERENCIAS	225,092,568	12,014,843	0	0	0	237,107,411	5.34%
INVERSIÓN	5,457,550,150	3,358,096,722	390,185,917	2,078,959,256	2,078,959,256	8,425,460,955	54.38%
TOTALES	6,820,192,448	3,436,362,895	405,206,403	2,183,293,439	2,183,293,439	9,851,348,940	44.44%

HALLAZGO: Comparando la información suministrada por la administración de la ejecución de gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, con la ejecución reportada en la plataforma CHIP, se evidencia igualmente diferencias, el presupuesto de gastos inicial reportado es de valor de \$6.811.406.680, adiciones por valor de \$3.385.797.406, las reducciones presentan el mismo valor, en los traslados el valor reportado es de \$2.223.719.164, presentando una apropiación definitiva por valor de \$9.791.997.683, presentándose una diferencia de \$59.351.257.

2.8.2.3. Seguimiento Modificaciones Al Presupuesto:

Revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, se evidencia unas adiciones por valor de \$3.436.362.895 y unos traslados por valor de \$2.183.293.439, comparado con los actos administrativos se evidencia diferencias en las adiciones, el valor de acuerdo a los actos administrativos asciende a \$3.424.782.526.02, presentándose una diferencia de 11.580.368.98 y el valor de los traslados de acuerdo a los actos administrativos es de \$2.229.920.553.10, arrojando una diferencia de \$46.627.114.1, como se evidencia en el cuadro relacionado a continuación.

Cifras en \$

Acto Administrativo	Fecha	Adiciones	Reducciones	Traslados
Acuerdo Mun. No. 026	Nov 24/2011			
Decreto No. 133	Dic 30/2011			
Decreto No. 0015	Enero 10/2012	843,908,383.00		
Decreto No. 0016	Enero 12/2012	1,856,295,271.02	318,755,618.20	566,104,794.00

Decreto No. 039	Marzo 09/2012	370,595,158.00		
Decreto No. 118	Oct 02/2012	49,000,000.00		
Acto de Gerencia No.01	Enero 27/2012			
Acuerdo Mun. No. 009	Junio 15/2012	23,955,366.00		8,900,000.00
Acuerdo Mun. No. 011	Julio 20/2012			1,375,867,279.00
Acuerdo Mun. No. 013	Agosto 30/2012	112,758,874.00	86,450,785.00	51,054,845.25
Acuerdo Mun. No. 015	Oct 25/2012	20,000,000.00		23,552,903.00
Acuerdo Municipal No. 016	Nov 20 de 2012	20,000,000.00		
Acuerdo Municipal No. 018	Nov 27 de 2012	96,320,119.00		200,840,731.85
Acuerdo Municipal No. 021	Dic 21 de 2012	31,949,355.00		3,600,000.00
TOTALES		3,424,782,526.02	405,206,403.20	2,229,920,553.10

2.8.2.4. Seguimiento Cuentas Bancarias Del Manejo De Los Recursos De Sistema General De Participaciones

Revisadas las Cuentas Bancarias de cada uno de los Sectores donde se manejan los recursos de SGP, se pudo establecer que la Alcaldía viene cumpliendo con lo establecido en el Art. 91 de la Ley 715, **PROHIBICIÓN DE LA UNIDAD DE CAJA. Los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional.**

Con respecto a la apertura de las cuentas, el municipio de Calamar tiene las cuentas de Régimen Subsidiado, Salud Publica y Educación en cuentas de ahorros, mientras que las cuentas de Agua Potable, Calidad Educación y la cuenta se SGP Propósito en cuentas corrientes. De acuerdo a la Ley 715 de 2001, en el Art. 91 entre los apartes dice: **“Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.”**

2.9. **GESTIÓN FINANCIERA**

SE EMITE UNA OPINION es Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90.0
Con deficiencias	Eficiente

Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.9.1. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$11.887.326}{\$2.684.957} = 442,74\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta el Municipio de Calamar a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$100 que el Municipio adeuda a corto plazo, cuenta con \$443 de activo corriente.

(Cifras en miles de pesos)

$$\begin{aligned} \text{CAPITAL DE TRABAJO} &= \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \\ &= \$11.887.326 - \$2.684.957 = \$9.202.369 \end{aligned}$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene el Municipio de Calamar para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar el Municipio cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$27.949.358}{\$2.684.957} = 1040,96\%$$

La solidez, es la capacidad del Municipio de Calamar para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que el Municipio cuenta con buena solidez financiera, puesto que por cada \$100 que adeuda, cuenta con \$1.040 de activos totales para respaldar dichas obligaciones,

a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$2.684.957}{\$27.949.358} = 9,61\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento del Municipio de Calamar con pasivos externos (Acreedores, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar, el Municipio cuenta con un nivel de endeudamiento del 9,71%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que el Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Empleados y Otros \$9,61.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$3.429.592}{\$27.949.358} = 12,27\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos del Municipio de Calamar en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 12,27%, entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en el Municipio, sin embargo, esta no es la finalidad de las entidades territoriales de generar riqueza, sino que su función estatal es la de brindar oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

3. ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS AL INFORME PRELIMINAR

Una vez revisados y analizados los descargos o respuestas a las observaciones emitidas por éste ente de control las cuales fueron remitidas mediante oficio DA. 318/2013 de noviembre 22 de la presente anualidad se pudo establecer lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES PARCIALMENTE ACEPTADAS:

a. Línea Contratación

- 2.1.1.1.13 C.P.S. NO. 020 DE 2012. Análisis Equipo Auditor: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, se acepta los descargos con respecto a los pagos realizados al contratista.

b. Línea Control de Resultados

- 2.4 “En los siguientes sectores se presentaron metas con niveles de ejecución bajos: SECTOR (...)”, Análisis Equipo Auditor: se eliminan las HALLAZGO sobre las metas 12, 15, 52 a 72, 92, 109, 165, 215, 218 y 221.

3.2. ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES TOTALMENTE ACEPTADAS:

a. Línea Contratación

- 2.1.1.1.9 CPS No. 004 de 2012. Como observación no se aportó la certificación expedida por la oficina de talento humano o quien haga sus veces donde se haga constar la insuficiencia de personal de planta para atender la labor contratada.

Respuesta Entidad: Algunas certificaciones de carencia de personal de contratos firmados al inicio de esta Administración reposan en la Secretaría de Gobierno, sin embargo ya se están anexando todas las certificaciones a cada uno de los procesos contractuales.

Análisis Equipo Auditor: Se allega a los descargos copia de la certificación expedida por la Secretaría de Gobierno y Administrativa de fecha 12-01-2012, con lo cual cumple con la disposición del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se subsana la observación y se procede a retirar.

- 2.1.1.1.11 CPS No. 008 de 2012. Como observación se consigna el no haberse aportado la certificación expedida por la oficina de talento humano o quien haga sus veces donde se haga constar la insuficiencia de personal de planta para atender la labor de apoyo contratada.

Respuesta Entidad: Algunas certificaciones de carencia de personal de contratos firmados al inicio de esta Administración reposan en la Secretaría de Gobierno, sin embargo ya se están anexando todas las certificaciones a cada uno de los procesos contractuales.

Análisis Equipo Auditor: Se allega a los descargos copia de la certificación expedida por la Secretaría de Gobierno y Administrativa de fecha 29-01-

2012, con lo cual cumple con la disposición del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se subsana la observación y se procede a retirar.

En vista de lo anterior se consolidan los HALLAZGOS que persisten para mejora institucional a los procesos con su configuración e incidencia determinándose en ellas la condición, criterio, causa y efecto en la siguiente tabla:

2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	28	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Gestión Ambiental	0	0
• Estados Financieros	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	28	0

3.3. ANÁLISIS SOBRE HALLAZGO NO ACEPTADAS Y TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS:

Línea	N°	Numeral Informe Preliminar	Hallazgo	Respuesta Entidad	Análisis Del Equipo Auditor	Incidencia					Cuantía
						A	D	F	P	S	
Contratación	1	2.1.1.1.1	Contrato de Obra No. 001 de 2012. No se evidencia seguimiento por parte del supervisor, con respecto al pago de anticipo, el supervisor no exige el Plan de inversión del anticipo, como lo establece el contrato. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.1).	Teniendo en cuenta la carga laboral y el inicio de nuevo gobierno, donde nos encontrábamos elaborando Plan de Desarrollo 2012-2015, Plan de Acción, Plan Indicativo y demás herramientas administrativas competentes a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas principalmente, para este primer contrato de obra pública que se llevó a cabo, por la premura del servicio se pasó por alto la exigencia del plan de manejo de anticipo, aunque vale la pena resaltar que la obra se ejecutó al 100 por ciento. Sin embargo en las posteriores supervisiones de contratos de obra se ha tenido en cuenta para realizar los anticipos exigir al contratista el plan de inversión de manejo de anticipos sin excepción, como se puede corroborar en los contrato de obra No 012 de 2012, contrato de obra No 006 de 2012 y contrato de obra No 08 de 2013, los cuales reposan en la oficina Jurídica.	No se acepta la respuesta emitida por la entidad, es claro que el supervisor no cumplió con los parámetros establecidos como es el seguimiento del pago de anticipo, por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer el procedimiento para el manejo de los anticipos y funciones definidas para la supervisión. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Control inadecuado en la ejecución de los contratos.	X					

	2	2.1.1.1.1	<p>Contrato de Obra No. 011 de 2012. De acuerdo al contrato en el objeto no especifican la Institución Educativa donde realizarán la construcción, el Certificado de Disponibilidad entre los rubros está identificado al mejoramiento de la Instalación del Internado Centro Educativo la Unión. En el estudio de oportunidad en el ÍTEM definición de la necesidad, relacionan las veredas que presentan mayor abandono en las sedes educativas, entre ellas está la Ceiba, la Reforma, la Unión, Puerto Palma y las Damas, igualmente relacionan deterioro de las Baterías Sanitarias y falta de lavaderos en los internados de la Unión y la Reforma. En la vereda las brisas igualmente manifiesta la falta de un aula. Sin embargo se requiere que en el estudio identifiquen por cada una de las sedes educativas beneficiadas las diferentes obras a realizar. Con respecto al anticipo, no se evidencia plan de inversión del anticipo, el Contrato no ha sido liquidado. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.1)</p>	<p>En los anexos de los estudios previos se encuentran los presupuestos, identificando en donde se va a construir el aula y en donde se realizarían los trabajos de mejoramiento de la zona de lavado, construcción de nuevos lavaderos y en donde se adecuaran las baterías sanitarias. Soportes: (Anexo 1. Anexo de los estudios previos)</p>	<p>El anexo que allegan relaciona el presupuesto por cada uno de los ITEMS, mas no clasifican cada una de las obras por sede educativa, para identificar la inversión realizada por cada una de las sedes y el tipo de obra realizada. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo Administrativo. Criterio: Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993. Causa: Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia, igualmente falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores. Efecto: Estudios Previos inexactos, igualmente inefectividad de labores de los supervisores.</p>	X					
--	---	-----------	---	---	--	---	--	--	--	--	--

	3	2.1.1.1.2	<p>Contrato de Suministro No. 001 de 2012. Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2012, el supervisor solicita a la oficina jurídica adición en tiempo de 4 meses de acuerdo a la solicitud del contratista, donde justifica el motivo por el cual se debe realizar la adición, los motivos son por que el hipoclorito se evapora a corto tiempo y debe hacerse entrega parciales y no totales del producto. Realizan modificación en tiempo el día 10 de julio de 2012, adicionan 4 meses y quince días, no se evidencia la ampliación de la póliza. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.2)</p>	<p>La administración municipal es consciente de la obligatoriedad de la ampliación de las garantías que apara la póliza en los casos de modificación o adición del contrato, pero en este caso se cometió una omisión a este deber por parte del supervisor, por la carga laboral en la que se encontraba máxime que para la época se debían cumplir con los requerimientos de las Directivas 015 de 2005 y 015 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación a fin de acceder a la Certificación al municipio para el manejo y administración de los recursos del sistema general de participaciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, así como los demás requerimientos para obtener esta Certificación; es de anotar que el contrato de suministro fue entregado en su totalidad cumpliendo con lo establecido en el objeto contractual en las fechas, cantidades y calidades solicitadas.</p>	<p>No se acepta la respuesta emitida por la entidad, es claro que el supervisor no cumplió con los parámetros establecidos con el pago de anticipo realizado al contratista, por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer el procedimiento para el manejo de los anticipos y funciones definidas para la supervisión. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Control inadecuado en la ejecución de los contratos.</p>	X					
--	---	-----------	---	--	--	---	--	--	--	--	--

	4	2.1.1.1.2	<p>Contrato de Suministro No. 019 de 2012. Como observación se encuentra el haber establecido contractualmente el pago mediante un anticipo del 50% a la legalización del contrato, lo cual no fue cumplido por la entidad contratante y haciendo incurrir a la contraparte en gastos y trámites adicionales que en determinado caso pueden trascender sobre los intereses institucionales, tratándose de la solemnidad que acredita el acuerdo de voluntades pactado. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.2)</p>	<p>La entidad considero necesario el anticipo porque los bienes a entregar no se encontraban disponibles en el municipio y por lo tanto se requería de cubrir los gastos iniciales en los cuales debía de incurrir el contratista y como las sumas que iban a ser entregadas como anticipo constituyen recursos públicos que pertenece a la entidad contratante se debía solicitar al contratista que garantice su inversión y manejo; pero la decisión de utilizar el anticipo es facultativa del contratista una vez verifique la realidad de la ejecución del contrato, y en este caso el contratista determino que los recurso que daría la entidad no eran necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tan así es que nunca presento a la alcaldía el plan de manejo de anticipo, necesario este para el giro del mismo. Por lo anteriormente expresado la administración municipal no hizo incurrir al contratista en gastos innecesarios, además porque el contratista al momento de celebrar el contrato conocía que se daría anticipo y por lo tanto se generarían unos gastos, necesarios para garantizar su inversión y manejo, por consiguiente al momento de la suscripción del contrato hizo una aceptación expresa de las condiciones del mismo.</p>	<p>No son de recibo los argumentos expuestos, toda vez que el haber establecido unas obligaciones contractuales no puede llegar a interpretarse como decisiones facultativas de las partes. El contrato reúne una solemnidad y debe ser cumplido bajo las cláusulas establecidas, dentro de las cuales se le exigió al contratista amparar bajo una póliza de aseguramiento la correcta utilización de estos recursos, que a la postre no fueron girados por la parte contratante. <i>"La demora por parte de la entidad para el pago del anticipo o para reconocer los reajustes a los que tiene derecho el contratista puede ser causal de rompimiento del equilibrio económico del contrato. El contratista tiene la calidad de asociado y por lo tanto tiene garantías que deben ser respetadas por la Administración"</i> (Sentencia Consejo de Estado. Radicación 10873, fecha 25-11-1999, Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque, Demandante: Néstor Carrillo Gutiérrez, Demandado: Distrito Capital Santa Fe de Bogotá) Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo. Criterio: Anticipo del 50% establecido en la forma de pago del contrato de suministro No. 19/12. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Rompimiento del equilibrio económico</p>	X					
--	---	-----------	---	---	--	---	--	--	--	--	--

	5	2.1.1.1.2	<p>Contrato de Suministro No. 033 de 2012. De acuerdo a los estudios previos, en la descripción de la necesidad, relacionan que el municipio cuenta con 41 juntas de acción comunal ubicadas en el sector urbano y rural, que requieren mejorar la infraestructura de los espacios destinados a la participación activa de las juntas de acción Comunal. No se evidencia un seguimiento de las solicitudes de las juntas, no relacionan el número de juntas que serán beneficiadas, ubicación de las sedes, no todos cuentan con una infraestructura, se evidencia falta de planeación en los estudios. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.2)</p>	<p>Con el contrato de la referencia se beneficiaron las Juntas de Acción Comunal de las siguientes veredas: Puerto Cubarro, La T tigrera, Nuevo Horizonte, Agua Bonita, Puerto Polaco, Brisas del Itilla, Caño Caribe, La Primavera y Puerto Nuevo, Juntas de Acción Comunal las cuales fueron priorizadas en reunión realizada en ASOJUNTAS según consta en acta allegada por el representante Legal que para la Fecha era el Señor ARNOVIS VARGAS, de igual manera los representantes legales, los presidentes, de las Juntas de acción comunal presentaron oficio con la solicitud de las necesidades. Las ayudas para las Juntas de Acción Comunal fueron entregadas por el Almacén municipal de conformidad a la solicitud previamente realizada y se deja constancia de las respectivas actas de salida de almacén.</p> <p>Para subsanar la observación en los estudios previos en la definición de la necesidad se especificara claramente el número de Juntas a beneficiarse, la ubicación de la sede y el estado de la infraestructura, para que de esta manera quede claridad en el objeto a contratar, la necesidad a satisfacer y la meta del plan de desarrollo a cumplirse.</p> <p>Se establece como compromiso la realización del seguimiento a las Juntas de Acción Comunal beneficiadas con el fin de determinar si cumplieron con el objetivo propuesto que es el de realizar mejoramiento a la infraestructura de los centros culturales, para lo cual en reunión de ASOJUNTAS se coordinara visita conjunta a las sedes de los centros culturales.</p>	<p>No se acepta la respuesta emitida por la Alcaldía, por lo anterior se mantiene la observación, teniendo en cuenta que se trata de la falta de planeación por parte de la administración, se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993. Causa: Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia. Efecto: Estudios Previos inexactos.</p>	X					
--	---	-----------	--	--	--	---	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

	6	2.1.1.1.2	<p>Contrato de Suministro No. 050 de 2012. Teniendo en cuenta que los recursos del presente contrato son de SGP Resguardo Indígenas, la Alcaldía realizo contrato administración de recursos de SGP Resguardos indígenas 002, de fecha agosto 13 de 2012, por lo anterior realizan el contrato de compra de elementos para entregarlos al resguardo indígena en mención, el Contratista presenta cuenta de cobro de fecha 24 de diciembre cuando el contrato se suscribió el 26 de diciembre y acta de inicio tiene la misma fecha, hace entrega en almacén el día 28 de diciembre de 2012. Los elementos fueron retirados del almacén el 19 de febrero de 2013. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.2)</p>	<p>Por error humano involuntario no se verifico al momento de ingreso de los Elementos al Almacén municipal la fecha de expedición de la cuenta de cobro ni al momento de realizar el acta de supervisión ni al hacer el respectivo pago, pero la administración tiene claro que antes de la realización de un contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad se evidencia falta de seguimiento por parte de la supervisión, al no verificar la documentación presentada por el contratista, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer el procedimiento para establecer las funciones de los supervisores. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Control inadecuado en la ejecución de los contratos.</p>	X					
--	---	-----------	---	--	--	---	--	--	--	--	--

	7	2.1.1.1.2	<p>Contrato de Suministro No. 063 de 2012. De acuerdo a los estudios previos, en la necesidad describen las I.E. educativas a beneficiar, entre ellas están Sedes rurales Brisas de Itilla, Ceiba, Patio Bonito, Triunfo, Primavera Gaviotas, Diamante Dos, Las Palmas, Caño Caribe y la sede principal de la I.E. Inacamaho ubicada en el área urbana. De acuerdo a la Asignación de devolutivos de almacén municipal, hacen entrega a FREDY HERNAN POSADA VILLANUEVA, ARNULFO ESPINOSA MOLINA, NELSON GUILLERMO MEJÍA GÓMEZ, se requiere verificar cuales son las instituciones educativas, igualmente no se evidencia acta de entrega solo salida de almacén, todos los elementos entregados a las I.E., deberán incluirlos a los inventarios de las I.E., así mismo deben informar a la Secretaría de Educación Departamental, quien es la encargada de velar por el cuidado de todos los inventarios de las Instituciones Educativas. La inversión de los recursos destinados a las Instituciones Educativas, especialmente los suministros deben ser coordinados con la Secretaría de Educación quien es la encargada de administrarlos, así mismo con el fin de priorizar y poder atender las diferentes necesidades que presentan las Instituciones Educativas. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.2)</p>	<p>Las entregas de los elementos se realizaron a los Rectores y Directores de las respectivas Instituciones y centros Educativos en calidad de Representantes legales mediante asignación de devolutivos en el cual se relacionan todos los elementos de cada una de las sedes que integran la respectiva Institución y/o centro Educativo, ya que al ingresar a sus inventarios se hace al de la Institución y o Centro Educativo y no a las sedes rurales de manera individual.</p> <p>Los Rectores entregan los elementos para cada una de sus respectivas sedes de conformidad a lo solicitado en sus necesidades y aprobado por la administración municipal, haciéndole entrega de ellos a los docentes pero el inventario sigue a cargo de los respectivos Rectores en calidad de representante legal. (Se anexa oficios de elementos por cada sede entregados a almacén municipal)</p> <p>La Entidad Territorial prioriza las necesidades de las Instituciones Educativas de conformidad a las solicitudes presentadas por los Rectores, Directores, representantes de Asopadres y de igual manera de conformidad al informe presentado por el Enlace de Educación Municipal quien ha visitado las sedes de manera personal para la realización mirar sus necesidades.</p> <p>Como acción de mejoramiento se realizara seguimiento a los elementos entregados para lo cual se verificara que estos elementos hayan sido incluidos en los inventarios de las respectivas Instituciones Educativas y se</p>	<p>No se acepta los descargos presentados por la Administración municipal, teniendo en cuenta que la entidad no allega las actas de entrega realizadas a los rectores. Criterio: Sin establecer el procedimiento para establecer las funciones de los supervisores. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Control inadecuado en la ejecución de los contratos.</p>	X					
--	---	-----------	--	--	--	---	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

				remitirá a la Secretaría de Educación Departamental informe detallado de los elementos y materiales entregados a cada una de las Instituciones Educativas															
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8	2.1.1.1.3	C.P.S. NO. 001 DE 2012. No se evidencia la certificación expedida por la Oficina encargada de talento humano o quien haga sus veces donde se haga constar la insuficiencia de personal de planta para atender la labor contratada. Se destaca del presente contrato, la planilla de control del operario de maquinaria mes a mes, en ella se evidencia cada una de las actividades diarias realizadas. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)	Algunas certificaciones de carencia de personal de contratos firmados al inicio de esta Administración reposan en la Secretaria de Gobierno, sin embargo ya se están anexando todas las certificaciones a cada uno de los procesos contractuales.	No se acepta la respuesta emitida por la Administración Municipal, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo . Criterio: Sin establecer el procedimiento para establecer los documentos o soportes para legalizar la contratación. Causa: Falta de establecer procedimientos en el momento de legalizar la contratación, de acuerdo a las normas establecidas. Efecto: Incumplimiento en disposiciones generales.	X					
9	2.1.1.1.3	CPS No. 031 de 2012. Como observación se consigna el no definir una fecha calendario como plazo del contrato, para el caso se pactó "HASTA DICIEMBRE DE 2012", término indefinido y cláusula de la cual se derivan actividades pos contractuales, como la de liquidación del contrato, de cuya interpretación puede llegarse a generar controversias o incumplimiento en las obligaciones establecidas para las partes. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)	Se atiende la observación y se hace la aclaración que en ningún otro contrato se ha presentado esta situación. Como acción correctiva se tiene que en todo contrato se incluirá fecha exacta de terminación y no se dejara de forma indefinida.	Analizado el descargo se concluye que la observación se tratará a futuro por lo cual se deberá establecer el procedimiento interno que asegure la no incursión en este tipo de situación. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo . Criterio: Minuta contractual con fechas determinadas. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Rompimiento del equilibrio económico	X					

	10	2.1.1.1.3	<p>C.P.S. No. 012 de 2012. El oficio de delegación de Supervisión firmado por el alcalde es de fecha 13 de febrero de 2012, suscriben acta de inicio de fecha 8 de febrero de 2012, dejando fecha de finalización enero 08 de 2013, teniendo en cuenta la fecha de finalización.</p> <p>No se evidencia la certificación expedida por la oficina encargada de talento humano o quien haga sus veces donde se demuestre la insuficiencia de personal de planta para atender la labor contratada. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)</p>	<p>Por error humano en la digitación la fecha de la delegación de supervisión quedo posterior a la fecha de inicio, pero la entidad territorial tiene claro que no se puede suscribir acta de inicio por parte del supervisor sin este allá sido delegado.</p> <p>Como acción correctiva se tiene que se revisaran de manera detallada- clara – minuciosa todos los documentos que integran los contratos a fin de que no se presenten esta clase de errores.</p> <p>De igual manera no se tenía contemplado dentro de los procedimientos de la Administración, ni el manual de contratación la expedición de certificación de carencia de personal, sin embargo a partir del 19 de septiembre de 2013, por medio de reunión de Comité Coordinador de Control Interno se realizó modificación al procedimiento de Contratación en la modalidad de Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el cual se estableció el certificado de carencia de personal como documento necesario para contratar, por lo tanto a partir de la fecha se cuenta en todos los contratos correspondientes la certificación expedida por la Secretaria de Gobierno y Administrativa.</p>	<p>De acuerdo a los descargos presentados, la observación se mantiene con el fin de que la entidad establezca mecanismos de control al seguimiento de la contratación. Criterio: Sin establecer procedimientos de acuerdo a las normas de contratación. Causa: Falta de establecer procedimientos en el momento de legalizar la contratación, de acuerdo a las normas establecidas. Efecto: Incumplimiento en disposiciones generales.</p>	X					
--	----	-----------	--	--	---	---	--	--	--	--	--

	11	2.1.1.1.3	<p>C.P.S. NO. 020 DE 2012. En el Estudio de Oportunidad, en la Descripción de la necesidad, manifiesta que teniendo en cuenta el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones, establece en su Art. 10, las funciones del municipio en materia de la implementación del sistema de vigilancia en Salud Pública. También los Art. 13 y 39 establecen la obligación de notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos y la responsabilidad de la notificación oportuna y continua de información veraz y de calidad, requerida para la vigilancia en salud pública, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad.</p> <p>En las Condiciones Técnicas exigidas, relacionan los compromisos del contratista, de acuerdo al documento son 15 actividades. Teniendo en cuenta las diferentes condiciones establecidas en los Estudios, de la responsabilidad que tiene el municipio para desarrollar todos los procesos del Sector Salud en el Sistema de Vigilancia de Salud Pública, se requiere de un profesional con la experiencia en el Sector Salud, teniendo en cuenta que las actividades o compromisos del contratista son las siguientes: A. Implementar y dar</p>	<p>El contrato de prestación de servicios con plazo de ejecución de 10 meses, fue ejecutado en su totalidad, la contratista presento 10 informes y de igual manera por la supervisión se realizaron 10 informes y la respectiva acta de cumplimiento y liquidación. El último informe fue presentado con 28 de diciembre y de la misma fecha se liquidó y cancelo lo correspondiente al 10 pago, según consta en comprobante de egreso No. 01039 de fecha 28 de diciembre de 2012.</p> <p>Para mejor lustración me permito anexar cuadro relacionando número de comprobante, pago realizado y fecha de realización del pago, en el cual se evidencian 10 pagos correspondientes al total del plazo del contrato de la relación. Se anexan comprobantes de egreso 10 folios</p> <p>Por error humano en la digitación la fecha de la delegación de supervisión quedo posterior a la fecha de inicio, pero la entidad territorial tiene claro que no se puede suscribir acta de inicio por parte del supervisor sin este allá sido delegado.</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, se acepta los descargos con respecto a los pagos realizados al contratista, sin embargo se mantienen las HALLAZGO relacionadas con los estudios previos, estableciéndose así un Hallazgo Administrativo. Criterio: Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993. Causa: Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia. Efecto: Estudios Previos inexactos.</p>	X							
--	----	-----------	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--



			<p>cumplimiento a los lineamientos nacionales para la implementación del sistema de vigilancia y control en salud pública. B. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública oportunamente y adoptar los planes de contingencia de ser necesario para su cumplimiento. C. Realizar asistencia técnica a la UPGD, dejando los respectivos registros y evaluaciones. D. Mantener activo el COVE, realizar las reuniones y levantar las respectivas actas. E. Conformar y estructurar el COVECOM y el comité de estadísticas vitales. F. notificar todos los casos al SIVIGILA, de manera oportuna de todos los eventos, dejando los respectivos informes en archivo físico y magnético. G. Realizar la respectiva revisión, cruces de información y análisis al SIVIGILA – Web ESI-IRAG y del perfil epidemiológico. H. Realizar los informes del SIVIGILA y demás informes requeridos por sistemas de vigilancia según los componentes. I. Presentar los informes cuando sean solicitados por los diferentes entes de control. J. Presentar informes a la Secretaría de Gobierno sobre los avances de los procesos y procedimientos en salud implementados con las recomendaciones respectivas. K. Promover espacios de participación y reuniones para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas, dejando las respectivas evidencias para alimentar el sistema de información</p>									
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>municipal. L. servir de enlace entre los diferentes niveles gubernamentales, según las competencias y requerimientos. M. Dar oportuna y eficiente respuesta a las comunicaciones internas y externas recibidas. N. Las demás funciones inherentes a la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública del municipio. O. Presentar informe de actividades mensuales.</p> <p>Pero en el Estudio no establecen los requisitos habilitantes, no especifican el profesional a requerir, los estudios que debe tener la persona a contratar, solamente relacionan que debe presentar certificado o aportes a seguridad social en salud, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, pasado judicial, carta de presentación de la propuesta, certificación de paz y salvo con el municipio, más no los estudios máximos que debe tener y que pueda cumplir con todas las actividades presentadas, más en el sector salud.</p> <p>Otra de las HALLAZGO es la notificación del supervisor, la realizan mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2013, pero acta de inicio quedo con fecha 2 de marzo de 2012, se evidencia desorden administrativo. Con respecto al Acta de liquidación en la relación de pagos</p>								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			realizados al Contratista el primer pago comprende del periodo 01 de marzo al 30 de marzo de 2012, y así sucesivamente el último pago comprende del periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre, siendo el 9 pago, no se evidencia la relación del pago del mes de diciembre de 2012. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)									
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	12	2.1.1.1.3	<p>C.P.S. No.022 de 2012. Entre las actividades a desarrollar esta: Acompañamiento en la recolección de la información, revisión y ajustes al Plan indicativo del municipio, Revisión del componente de eficacia, Revisión del componte de eficiencia, Revisión del componente de gestión y entorno, Revisión de los componentes de requisitos legales, revisión del componente de capacidad administrativa, determinar la viabilidad fiscal del municipio, estimación del ranking de desempeño fiscal, revisión de los formatos del FUT (Formato de ingresos, de gastos de funcionamiento, de inversión, consolidación de la deuda acumulada, leasing financiero, indicadores de inversión social y planta de personal, capacidad administrativa entre otros). Asesoría en la realización del informe, entrega del informe final en medio físico y magnético.</p> <p>De acuerdo al Decreto 3402 de 2007 por el cual se reglamenta parcialmente el Art. 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones en el Art. 3 Presentación de Informes. Dice: "Las entidades, incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, presentarán la información consolidada con corte trimestral de acuerdo a las siguientes fechas". Y establece las fechas límites de presentación, que son 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 15 de marzo del</p>	<p>Al respecto, es preciso aclarar algunos conceptos, respecto del objeto del Contrato: en la cláusula primera dice: OBJETO: El objeto del presente contrato es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN Y ENVÍO DEL INFORME DEL SICEP Y EL FUT DE LA VIGENCIA 2011 DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.</p> <p>De lo anterior se desprende que el objeto no es presentar los informes durante todo el año, es prestar los servicios profesionales para asesorar en el informe del SICEP y el FUT de 2011, que fue la labor que desempeñó la contratista, para lo cual se valió de seis (6) profesionales en distintas áreas, como se puede verificar con las planillas de salud y seguridad social, que reposan en la carpeta, con los cuales se adelantó el trabajo de asesoría para la rendición de los dos informes. El primero, cuyo plazo se vencía el 15 de marzo, el FUT correspondiente al presupuesto ejecutado en el año 2011 y el de SICEP, cuyo plazo vencía el 30 de marzo, también del presupuesto ejecutado en el año 2011.</p> <p>La Administración creyó necesario adelantar esta contratación, en razón a que los funcionarios de planta se encontraban ocupados en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, lo cual dificultaba cumplir con la obligación de la rendición de estas cuentas,</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, esta no se acepta ya que la Administración Municipal debe establecer los procesos para garantizar la entrega de los informes que se deben realizar cada año, igualmente las entidades del orden nacional tiene contemplado asesorías para que los funcionarios de las entidades territoriales puedan rendir los respectivos informes, la Administración no emite respuesta con relación a los estudios previos, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993. Causa: Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia. Efecto: Estudios Previos inexactos.</p>	X						
--	----	-----------	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

		<p>año siguiente. El Art. 1: Formulario Único Territorial. Adóptese un Formulario Único Territorial, FUT, de reporte de información, mediante el cual se coleccionará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.</p> <p>Por lo anterior se evidencia que no es un solo informe el que la entidad tiene que emitir, sino cuatro. Con respecto al informe del SICEP, el Departamento Nacional de Planeación expide la Resolución No. 0435 de 2012, de fecha 15 de marzo de 2012, por la cual se definen los lineamientos para el reporte de Información requerida para la evaluación del desempeño integral de las entidades territoriales. En el Art. Primero. Dice: "Para efectos del Desempeño integral en los componentes de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa, las alcaldías deberán reportar la información requerida en el aplicativo SICEP, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodologías del Departamento Nacional de Planeación, a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces a más tardar el 15 de marzo de cada año. PARAGRAFO TRANSITORIO: Para la vigencia 2012</p>	<p>más cuando se trataba de recursos ejecutados por la anterior administración, lo que implicaba hacer un estudio más profundo, para poder diligenciar los formatos de la plataforma, habida cuenta que el software que se utilizaba en esa época, no entregaba información confiable. Ante la importancia de la rendición oportuna de la información, no solamente por las posibles sanciones al no hacerlo, sino que de ella depende la calificación del municipio y de la misma se desprende la transferencia de recursos para la siguiente vigencia fiscal.</p> <p>En cuanto al documento de carencia de personal, se manifiesta que las correspondientes algunos contratos principalmente al inicio de esta Administración reposan en la Secretaría de Gobierno, sin embargo ya se están anexando todas las certificaciones a cada uno de los procesos contractuales. Anexo 13</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>las alcaldías deberán realizar el reporte de la información para la evaluación del desempeño integral en los componentes de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa a más tardar el 30 de marzo.</p> <p>De acuerdo a las fechas establecidas para la rendición de la información tanto en el FUT como en el SICEP, se evidencia que el contrato en mención no estaría cumpliendo con el desarrollo del total del objeto, ya que solamente estaría cumpliendo con el informe del SICEP, pero con relación al reporte del FUT, no se estaría efectuando, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar en forma trimestral.</p> <p>Con respecto a las actividades señaladas, en los estudios previos no señala el perfil del profesional a contratar, igualmente no se evidencia la certificación expedida por la oficina administrativa por insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)</p>								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	13	2.1.1.1.3	<p>C.P.S. NO. 050 DE 2012. De acuerdo a los estudios previos en la definición de la necesidad, establecen que se requiere de un profesional para que elabore el respectivo manual de contratación, teniendo en cuenta que en la actualidad no cuentan con esa herramienta, otro de los fundamentos que justifican para adelantar el presente proceso contractual es los hallazgos descritos en el informe de la Contraloría Departamental.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad descrita, se evidencia que la administración no tiene mecanismos de planeación, ya que este proceso debió realizarse iniciando la vigencia, El manual de Contratación y de Supervisión es una herramienta que se debía tener al inicio de la vigencia para el desarrollo del proceso contractual de la entidad, no al finalizar el año que es lo que se evidencia con la ejecución del contrato, más aún cuando para la próxima vigencia este manual debe ser ajustado debido a la nueva normatividad. El contrato se ejecuta con recursos de SGP Libre destinación. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)</p>	<p>Si bien es cierto que la administración municipal debió tener la herramienta procedimental de contratación al inicio de la vigencia del año 2012, hay que tener en cuenta que este fue el año en el cual tomo posesión del cargo el señor alcalde Rohymand Giovanni Garcés Reina y por lo tanto es un año de conocimiento de la Administración para determinar cuál es el estado de funcionamiento y de establecer las falencias en las cuales se está incurriendo, aunado a esto encontramos inconvenientes con la estabilidad en el cargo de jefe de la oficina jurídica, situación está que no permitía realizar un adecuado diagnóstico de del escenario contractual; una vez se tuvo un profesional del derecho de manera estable se evidencio la falencia de la guía contractual y por lo tanto se procedió a conseguir los recursos para contratar la persona idónea que realizara el manual de contratación y de supervisión; porque hay que tener en cuenta que la Administración no cuenta con el personal suficiente que pudiera realizar dicha labor.</p> <p>De acuerdo la con la argumentación antes expuesta se puede deducir que el manual de contratación y supervisión se elaboró al final de la vigencia del año 2012 por razones ajenas a la voluntad de la administración, y por el contrario siempre se ha buscado la eficiencia en los procesos de contratación.</p> <p>El manual se elaboró ajustado a la normatividad vigente a la fecha de su realización y en el momento en el cual se tuvo las herramientas para efectuarlo, y sin tener conocimiento que</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la Administración municipal, ésta no se acepta teniendo en cuenta que se evidencia falta de planeación por parte de la administración, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer procedimientos Administrativos Causa: Efecto: Ineficiencia en los procedimientos administrativos.</p>	X						
--	----	-----------	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

				posteriormente se iba a expedir un decreto que modificara sustancialmente las reglas vigentes.															
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	14	2.1.1.1.3	<p>C.P.S. NO. 073 DE 2012. De acuerdo a las actividades del contratista están: Cruzar la información con presupuesto y contabilidad para hallar las inconsistencias de las cuentas de bancos, identificar la fuente de los recursos donde se generó el pago a las ARS del régimen subsidiado, identificar los pagos realizados a las EPS, desde el año 2003 hasta diciembre de 2011, identificar las cuentas bancarias pendientes de conciliar, realizar la verificación de saldos de las cuentas y de los registros contables que tiene el municipio, identificar los saldo netos de las cuentas bancarias e incorporar al presupuesto de rentas los excedentes resultantes de la depuración, el trabajo final debe contener la respectivas conciliaciones de cada una de las cuentas bancarias. De acuerdo a la suscripción del contrato la fecha 21 de diciembre de 2012, se evidencia falta de planeación por parte de la administración municipal, incumpliendo así con el principio de anualidad de acuerdo al Decreto 111 del régimen presupuestal. No se evidencia la certificación expedida por la Secretaria Administrativa, que certifique la insuficiencia del personal para realizar mencionadas actividades.</p> <p>En la carpeta del contrato no se encuentran los informes parciales del contratista, donde demuestre las</p>	<p>La liquidación de este contrato no se ha realizado debido a algunas dificultades que se han presentado, en primera medida la obtención de los extractos bancarios de algunas cuentas principalmente de los años 2008 a 2011 y la tardanza por las entidades bancarias para suministrarlos, en segunda instancia la búsqueda y organización de las actas de liquidación y contratos de régimen subsidiado, y por último el análisis que se debe realizar de la información general obtenida para arrojar los resultados esperados.</p> <p>Se tiene establecido liquidar este contrato satisfactoriamente a más tardar el 20 de diciembre del presente año.</p>	<p>La respuesta emitida por la administración no aclara la observación presentada, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo, debido a que la administración incumplió al no solicitar la certificación de Recurso Humano, que manifiesta la insuficiencia del personal para realizar las actividades. Criterio: Sin establecer procedimientos de acuerdo a las normas de contratación. Causa: Falta de establecer procedimientos en el momento de legalizar la contratación, de acuerdo a las normas establecidas. Efecto: Incumplimiento en disposiciones generales.</p>	X					
--	----	-----------	---	--	--	---	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			diferentes actividades desarrolladas, ni el resultado final de las conciliaciones bancarias. No se evidencia liquidación del contrato. Por lo anterior se evidencia la falta de supervisión a la ejecución del contrato. (Numeral en Informe Final 2.1.1.1.3)																	
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	15	2.1.1.1.5	<p>Convenio Interadministrativo No. 011 de 2012. la Póliza es de fecha 18 de diciembre de 2012, igualmente la aprobación y la fecha de inicio es del 17 de diciembre de 2012, la supervisora mediante oficio de fecha 17 de abril de 2013, le solicita a la contratista informe de avance de ejecución estrategias plan de intervenciones Colectivas, de acuerdo al primer informe parcial realizado por la supervisora de fecha 7 de mayo de 2012, en donde relaciona el avance de los programas que viene ejecutando el contratista, en los programas de Salud Infantil, que corresponde al 34% de los recursos \$221.407.357, no se evidencia el inicio del desarrollo del programa, igualmente con el programa de Salud Sexual y reproductiva que corresponde al 25% del total de los recursos, la suma de \$199.170.340, con respecto a los programas de salud Mental, tienen un avance del 2% sobre el total de los recursos que es del 16% la suma de \$173.866.641, con el programa de seguridad alimentaria y Nutrición que es del 25% del total de los recursos la suma de \$194.760.962, solamente han ejecutado el 3% la suma de \$24.030.021.60, sin embargo en el informe no se evidencia el informe financiero de la inversión que ha realizado la ESE para la ejecución de estos dos programas. Le aprueban de acuerdo al informe cancelar la suma de</p>	<p>El objeto del contrato interadministrativo No. 011 es el cumplimiento del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012, el cual está compuesto de cuatro componentes, cada uno con un porcentaje asignado, con sus respectivos ítems, de igual manera cada ítem tiene unos recursos específicos y acciones a ejecutarse. Dentro de las funciones de supervisión está el de velar porque se cumpla el objeto contractual para lo cual se realizaron un total de seis informes de supervisión y seguimiento, de conformidad a los informes parciales entregados para cada componente por el contratista, se realizaron tres asistencias técnicas, con el acompañamiento del profesional de apoyo para salud, con el fin de mirar el avance de ejecución de cada uno de los ítem de los 4 componentes, se realizaron diferentes reuniones de planeación y organización de actividades, tal como consta en las diferentes actas de soporte de los informes, y se realizó el informe final de supervisión.</p> <p>Si bien es cierto, que en el primer informe presentado por el contratista solo allegan información del desarrollo de acciones de dos componentes que son el de salud mental y seguridad alimentaria y nutrición ello no significa que en los componentes de salud sexual y reproductiva y salud infantil, para la fecha de mayo, no se hayan iniciado las acciones ya que desde el momento del inicio del contrato se empezó con la ejecución de actividades en todos los componentes tal y como se refleja en el informe de actividades de cada uno de los componentes en el cual de manera detallada se</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad no se acepta, teniendo en cuenta que las aclaraciones presentadas con respecto al seguimiento del contrato las realizan posterior, no se evidencia soportes que demuestre el seguimiento financiero de la inversión realizada por cada uno de los ítems, proceso que debe realizar el supervisor, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer el procedimiento para establecer las funciones de los supervisores. Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Supervisión designada. Efecto: Control inadecuado en la ejecución de los contratos.</p>	X						
--	----	-----------	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>\$46.327.666.96, que corresponde al 5% de ejecución del PIC, el valor a pagar se ve reflejado en la Matriz de seguimiento, donde relacionan las actividades de cada uno de los proyectos, el producto, valor de cada una de las actividades y el porcentaje de ejecución de cada una de las actividades.</p> <p>En el segundo informe parcial presentado por la supervisora de fecha mayo 20 de 2012, señala el avance financiero de la ejecución del contrato, donde manifiesta lo siguiente: en el componente de Salud Infantil ejecutan el 15% por valor de \$94.885.323,17 y en Salud Sexual y reproductiva el 6% la suma de \$46.731.412.23, para un total de \$141.616.735,40, sumado con el primer informe corresponde al 26%, en mayo 29 la supervisora presenta el tercer informe parcial, de acuerdo al avance, relaciona avance de cumplimiento en los componentes de Salud sexual y reproductiva por valor de \$27.317.083,33 con un porcentaje 9%, en Salud Mental la suma de \$17.674.596,05 correspondiente al 4%, Seguridad Alimentaria la suma de \$45.802.867,68 correspondiente al 9% para un total de \$90.794.547,06 para un total del 37%, mediante oficio de fecha 18 de junio de 2013, la supervisora solicita al alcalde adición en tiempo al contrato, teniendo en cuenta la solicitud</p>	<p>relacionan las acciones, fechas, lugar y población objetivo. La situación es que el contratista no presento los informes en las fechas indicadas razón por la cual la supervisión se manera reiterativa los oficio para que cumplieran con la obligación de la presentación de los respectivos informes, pero las actividades se venían realizando.</p> <p>De igual manera para realizar una supervisión clara y objetiva se diseñó la matriz, que a continuación adjunto, la cual de manera precisa nos da el estado de cumplimiento y avance de cada uno de los ítem, sobre las actividades realizadas, y el porcentaje de recursos ejecutado por cada ítem, lo cual lleva a que se tenga claridad en cuanto al presupuesto ejecutado en el desarrollo de cada uno de los ítems. En los informes presentados por el contratista por cada componente se relaciona de manera clara y detallada cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento de los ítems lo cual nos da el porcentaje de recurso invertido y el total de avance por ítem, componente y POA en general.</p> <p>En el informe sexto se evaluó las acciones realizadas en el periodo comprendido de mayo y parte de junio, quedando por evaluar las acciones realizadas hasta el 18 de julio fecha en la cual venció el plazo de ejecución, de igual manera se solicitó al contratista, en tres oportunidades, la presentación del informe final con el fin de evaluar y saber con exactitud el porcentaje de ejecución en cada uno de los componentes y POA en general.</p>							
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

		<p>de la contratista.</p> <p>Realizan adición en tiempo No. 01 el 18 de junio de 2013, quedando nueva fecha de finalización el 18 de julio de 2013, efectúan la ampliación de póliza. La Supervisora presenta el cuarto informe de fecha 27 de junio donde relaciona el avance de los diferentes programas reflejados en la matriz de seguimiento por cada una de las actividades, en este solamente se evidencia avance en el componente Seguridad Alimentaria y Nutrición por valor de \$35.990.173,72 correspondiente a un total del 14% de ejecución en el componente relacionado. El quinto informe presentado por la supervisora es de fecha julio 2 de 2013, presenta avance en el componente de Salud mental en un 7%, correspondiente a un valor de \$34.007.531.34. En el sexto informe de supervisión de fecha 15 de julio de 2012, relaciona el avance en los componentes de Salud infantil, por valor de \$61.543.428,31 que corresponde al 24% de avance y en Salud Sexual y reproductiva la suma de \$49.116.339,80 correspondiente al 16% de avance. De acuerdo al acta de adición en tiempo quedo para finalizar en julio de 2013, hasta el 30 de julio se realizaron todas las actividades, es lo manifestado por la supervisora, el problema de la liquidación es que la ESE no ha realizado el informe final. En los diferentes informes no se demuestra</p>	<p>Una vez entregado el informe final se procedió a realizar la respectiva evaluación final de actividades e informe de supervisión y liquidación.</p> <p>Con relación a la fecha de acta de inicio por error humano de digitación esta quedo con fecha anterior a la de aprobación de la póliza, pero la entidad territorial tiene la claridad que sin este requisito legal no se puede dar inicio a un contrato.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Seguimiento Plan de Mejoramiento	16	2.2.2	<p>Falta efectividad en el proceso contable de conciliación de cuentas. Se han conciliado 52 de 94 cuentas bancarias al mes de diciembre de 2012. (Numeral en Informe Final 2.3)</p>	<p>De acuerdo a la observación realizada sobre bancos, manifestamos en que algunos de los saldos negativos que se presentan en las cuentas fueron causados por el cruce de información del software anterior y la alimentación del nuevo sistema contable. Se están programando acciones sobre estas inconsistencias en colaboración con los ingenieros del software contable. En cuanto a las conciliaciones bancarias se está trabajando para tener la totalidad de las cuentas bancarias debidamente conciliadas y de esta forma realizar este proceso mensualmente. Soporte: anexo 3. Relación de necesidades PIMISYS.</p>	<p>Condición: Aunque las acciones tienen cierto avance, la contundencia de ellos no se pudo evidenciar dentro del análisis de la línea contable. Aún existiría entonces, la persistencia parcial de la observación debido a incumplimiento de las acciones correctivas enumeradas anteriormente, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo. Criterio: Mecí-Planes de Mejoramiento Causa: Falta efectividad en el control sobre los hallazgos detectados por la CDG. Efecto: Inoperancia de los procesos internos.</p>	X					
Control Fiscal Interno	17	2.3	<p>No se aplican de manera correcta algunos procedimientos internos. Se evidenciaron fallas en los procesos contable, de Almacén e Inventarios (recursos físicos), por lo que la alta dirección debe apersonarse del asunto a través de la oficina de control interno ejerciendo controles generales y específicos. (Numeral en Informe Final 2.4)</p>	<p>Las diferencias reflejadas en la propiedad planta y equipo están relacionadas con la falta de alimentación del sistema Pimisys en el área de almacén en lo que concierne a la actualización y registro de los bienes y al cálculo de la depreciación. Al trabajar con un sistema integrado este debe alimentarse oportunamente en las diferentes áreas para que el sistema contable este actualizado, para este caso las depreciaciones no se calculan en el sistema sino que se realizan de forma manual y se registran en la compañía contable lo que conlleva a que existan inconsistencias no solo en este proceso sino en el registro de los bienes. Se está realizando un plan de trabajo en el área de almacén para actualizar y alimentar el sistema y de esta forma contar con unos saldos razonables.</p>	<p>Condición: Aunque las acciones tienen cierto avance, la contundencia de ellos no se pudo evidenciar dentro del análisis de la línea contable. Aún existiría entonces, la persistencia parcial de la observación debido a incumplimiento de las acciones correctivas enumeradas anteriormente, por lo tanto se configura un Hallazgo administrativo. Criterio: Cumplimiento objetivos ley 87/93 Causa: Falta efectividad en los controles aplicados por la OCI. Efecto: Inoperancia de los controles a los procesos internos.</p>	X					

Control de Resultados	18	2.4	<p>En los siguientes sectores se presentaron metas con niveles de ejecución bajos: SECTOR EDUCACIÓN: Metas N° 5, 12, 15, 17, 20 y 23. SALUD: ° 28, 52 al 55 y 58 al 72. DEPORTES: N° 92 y 97. CULTURA: N° 109. ENFOQUE DIFERENCIAL: N° 114, 144, 146 y 161. APSB: N° 165. VIVIENDA: N° 192. MEDIO AMBIENTE: N° 194, 195, 201 y 204. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: N° 206. VÍAS Y TRANSPORTES: N° 215, 218 y 221. AGROPECUARIO: N° 231. EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO: N° 235. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: N° 283 lo que implica que se le ha dado baja importancia en las políticas de la alta dirección dirigidas a esos sectores. (Numeral en Informe Final 2.6.4.1)</p>	<p>20. GOBIERNO</p> <p>Meta 5: Un (1) proyecto formulado para la adquisición de un bus para la institución educativa las damas. En este momento la Secretaria de Planeación y Obras Publicas tiene asignada la función de elaboración del proyecto a uno de los contratistas, por lo tanto se espera contar con el proyecto a más tardar en el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Meta: 12: Diez (10) instituciones y/o sedes educativas dotadas con material didáctico, pedagógico, audiovisual, elementos de laboratorio y demás necesarios esenciales para su normal desarrollo. El producto esperado con esta meta es el de dotar 10 sedes educativas al 2015, y con el contrato de sumisito No. 63 de 2012 se entregó dotación a 10 sedes las cuales son las siguientes: Brisas del Itilla, Ceiba, Patio Bonito, Triunfo, Primavera, Gaviotas, Diamante II, Palmas, Caño Caribe, e INACAMAHO, es decir que en la primera vigencia se cumplió en un 100%, beneficiando a un total de 663 NNA</p> <p>Meta 15. Entrenar a seiscientos cincuenta y uno (651) estudiantes en pruebas SABER. En cumplimiento de la presente meta se realizó un contrato interadministrativo N°002/2012 con la Institución educativa Carlos Mauro Hoyos para el apoyo en capacitación a estudiantes en las pruebas saber grados 3, 5, 7, 9, 10, y 11 de las Instituciones Educativa el INACAMAHO, Las Damas, La Unión y La Ceiba en la cual se beneficiaron 429 NNA pertenecientes a los respectivos grados.</p>	<p>Condición: Si bien es cierto que la entidad aún cuenta con 3 de 4 años de ejecución del Plan de Desarrollo, aún persisten metas de las cuales la entidad no presenta avances en su réplica, veamos: GOBIERNO Meta 5-Proyecto formulado, no hay avance. Meta 12- la respuesta es aceptada. Meta 15-la respuesta es aceptada. Meta 17-Las acciones de mejoramiento apenas comenzaron en la vigencia 2013. Meta 20-No hubo respuesta de los docentes-no hay avance. Meta 23-no se logró el cumplimiento de esta meta en la vigencia 2012, no hay avance. Meta 28-En esta vigencia 2013 se inició el proceso y se tiene contratada la Interventoría, no hubo avance. Metas 52 a 72-Componente de Salud en desarrollo del POA del 2012, estas metas quedaron contenidas en el contrato interadministrativo 011 de 2012, se acepta el descargo. Meta 114-No se programó recursos para la vigencia 2012, sin avance. Meta 144-el recurso asignado para la vigencia 2012 no era suficiente para desarrollar algún programa razón que llevo a que no se ejecutaran esos recursos si no que se viabilizara para la vigencia 2013, sin avance. Meta 146-para el cumplimiento de esta meta se ejecutó contrato de prestación de servicios en la vigencia 2013, sin avance. Meta 161-programaron asesoría para el municipio de Calamar como municipio Piloto de Guaviare para el 22 y 23 de noviembre de 2013, sin avance. Meta 206-Esta meta no se pudo ejecutar debido a que no se le dejo asignación presupuestal, sin avance. DEPORTES Meta 92-Se presentaron dentro de los descargos avances en 2012, se elimina la observación sobre la meta. Meta 97-sin avance ya que Los recursos asignados para cumplir esta meta, se dejaron como fuente de financiación al proyecto presentado a Coldeportes Nacional para</p>	X					
-----------------------	----	-----	---	---	--	---	--	--	--	--	--

			<p>Meta: 17 Tres (3) Proyectos pedagógicos transversales apoyados.</p> <p>En la vigencia 2012 no se llevaron a cabo acciones para el cumplimiento de esta meta, teniendo en cuenta que las prioridades de las Instituciones Educativas presentadas en la JUME fueron otras, razón por la cual se priorizo para la vigencia 2013, ya que el producto esperado en el 2015 es de 3 proyectos apoyados en las diferentes Instituciones Educativas.</p> <p>Meta: 20: 100% docentes capacitados en investigación e innovación.</p> <p>Para la vigencia 2012 no se ejecutó el presupuesto programado debido a que no se logró obtener propuesta específica por parte de los Representantes de las Instituciones Educativas en cuanto a las necesidades de los docentes y los temas a abordar para su fortalecimiento.</p> <p>Meta: 23 Facilitar el acceso a la educación superior a treinta (30) personas.</p> <p>En la Junta Municipal de Educación en las diferentes reuniones realizadas se planteó la necesidad de definir el mecanismo o procedimiento para apoyar a adolescentes, jóvenes y adultos para acceder a la educación superior, se acordó que en el marco de la JUME se definiría el procedimiento para lo cual se plantearon diversas estrategias como lo es el de</p>	<p>la recuperación de la piscina y no se ha iniciado los trámites. CULTURA Meta 109-se evidencia en la Oficina de contratación el Convenio de Asociación No 008 de 2012 celebrado entre la alcaldía municipal y el Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes del Departamento del Guaviare, se acepta. PLANEACIÓN Meta 192-no se pudo ejecutar en el presente año, por lo que fue reprogramada para el año 2014, sin avance. Meta 194 195, 201 y 204-no se realizaron, pero el año fiscal 2013 fueron programadas, sin avance. Metas 215, 218 y 221-Se ejecutaron en la vigencia 2013, se acepta el descargo. Meta 231-fue necesario reprogramar esta meta para el año 2014, sin avance. Meta 235-sin avance. Meta 283-se reprogramo para el año 2013, sin avance. Meta 165-se cumplen a través del Plan Departamental de Aguas, en el año 2012 se realizaron estudios y diseños para el alcantarillado y acueducto en la vereda las Damas, al igual que para la vereda Brisas del Itilla, se acepta. GOBIERNO sobre la observación dejada dentro del informe se acepta el descargo bajo la premisa de la formulación de un estudio de conformidad a la etapa de la implementación de la estrategia y de las necesidades del municipio, se acepta el descargo. POR LO TANTO SE ELIMINAN LAS HALLAZGO SOBRE LAS METAS 12, 15, 52 a 72, 92, 109, 165, 215, 218 y 221, por lo tanto se configura un Hallazgo Administrativo sobre las metas cuya condición de cumplimiento no fue eliminada. Criterio: Planes de Mejoramiento-Meci. Causa: Políticas en la ejecución de la inversión social programada dentro del Plan de Desarrollo. Efecto: Retraso en la ejecución de la inversión social programada dentro del Plan de Desarrollo</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>hacerse por acuerdo la creación de un fondo municipal y el de realizar un convenio con el ICETEX, hasta ahí se logró avanzar en el marco de la JUME pero fue difícil llegar a una decisión, razón por la cual no se logró el cumplimiento de esta meta en la vigencia 2012. Para la vigencia 2013 la Administración Municipal ha realizado acciones con el ICETEX, con el fin de llevar a cabo una alianza para la Administración de los Recursos, para lo cual se envió una carta de intención, CDP y demás documentos requeridos por esa Entidad.</p> <p>Meta 28: Un (1) Contrato de Interventoría al RGSS anual mente: La administración en aras de cumplir con la meta da inicio al proceso de concurso de méritos publicando aviso de convocatoria el día 15 de junio de 2012 y una vez surtido los términos establecidos en el aviso no se presentó ningún oferente razón por la cual mediante resolución No. 263 del 3 de julio de 2012 se declaró desierto el proceso. En esta vigencia 2013 se inició el proceso y se tiene contratada la Interventoría.</p> <p>Las metas de la 52 a la 55 corresponde a acciones a realizarse dentro del Componente de Salud Sexual y reproductiva en desarrollo del POA del 2012, estas metas quedaron contenidas en el contrato interadministrativo 011 de 2012 y se ejecutaron del 18 de diciembre de 2012 a julio de 2013 fecha en la cual se venció el plazo de ejecución del respectivo contrato.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>Meta 52: 100% de los profesionales de la salud capacitados en el modelo de gestión programática en VIH/SIDA y guía de Atención en VIH/SIDA. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud sexual y reproductiva ítem 2.11.1 con una asignación presupuestal e \$10.000.000</p> <p>Meta 53: Un (1) plan de acción de respuesta intersectorial en VIH/SIDA implementado. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud sexual y reproductiva ítem 2.12.1 con una asignación presupuestal e \$8.500.000</p> <p>Meta 54: Una (1) estrategia IEC implementada y operando para de tamizaje de la CCV implementada. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud sexual y reproductiva ítem 2.13.1 con una asignación presupuestal e \$8.500.000.</p> <p>Meta 55: 100% de los profesionales de la salud con formación. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud sexual y reproductiva ítem 2.13.3 con una asignación presupuestal e \$5.000.000.</p> <p>Las metas de la 58 a la 61 corresponde a acciones a realizarse dentro del Componente de seguridad alimentaria y nutrición en desarrollo del POA del 2012, estas metas quedaron</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>contenidas en el contrato interadministrativo 011 de 2012 y se ejecutaron del 18 de diciembre de 2012 a julio de 2013 fecha en la cual se venció el plazo de ejecución</p> <p>Meta 58: 100% de los niños y niñas no afiliados al SGSS desparasitados y con micronutrientes. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de seguridad Alimentaria y nutrición ítem 3.2.1 con una asignación presupuestal e \$15.000.000.</p> <p>Meta 59: Cien (100) niñas y niños menores de cinco años valorados nutricionalmente con complemento y seguimiento. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de seguridad Alimentaria y nutrición ítem 3.3.1 con una asignación presupuestal e \$68.000.000.</p> <p>Meta 60: 80% de restaurantes escolares y públicos con acciones de promoción de dietas saludables Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de seguridad Alimentaria y nutrición ítem 3.4.1 con una asignación presupuestal e \$12.000.000.</p> <p>Meta 61: Un (1) Comité de Seguridad Alimentaria y lactancia materna operando .Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de seguridad Alimentaria y nutrición ítem 3.5.1 con una asignación presupuestal de \$10.000.000.</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

				<p>Las metas de la 62 a la 72 corresponde a acciones a realizarse dentro del Componente de salud mental en desarrollo del POA del 2012, estas metas quedaron contenidas en el contrato interadministrativo 011 de 2012 y se ejecutaron del 18 de diciembre de 2012 a julio de 2013 fecha en la cual se venció el plazo de ejecución</p> <p>Meta 62: 80% de los adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas beneficiados con el programa de prevención de SPA. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.1.1 con una asignación presupuestal e \$20.866.641</p> <p>Meta 63: Una (1) Red del buen trato operante. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.2.1 con una asignación presupuestal e \$7.000.000 y el ítem 4.2.2 con una asignación presupuestal de \$6.000.000.</p> <p>Meta 64: Un (1) Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de las NNA víctimas de abuso sexual conformado y operante. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.3.1 con una asignación presupuestal e \$6.000.000</p> <p>Meta 65: Una (1) red comunitarias en salud</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

			<p>mental. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.4.1 con una asignación presupuestal e \$10.000.000</p> <p>Meta 66: 100% de las Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.4.1 con una asignación presupuestal e \$10.000.000</p> <p>Meta 67: Una (1) estrategia implementada en atención primaria e salud mental. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.6 con una asignación presupuestal e \$11.000.000</p> <p>Meta 68: Un (1) plan de fortalecimiento en atención psicosocial implementado. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.7 con una asignación presupuestal e \$21.000.000</p> <p>Meta 69: Una (1) estrategia de habilidades para la vida implementada. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.8.1 con una asignación presupuestal e \$12.000.000</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

				<p>Meta 70: Un (1) sistema de vigilancia implementado y operante. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.9.1 con una asignación presupuestal e \$10.000.000</p> <p>Meta 71: Una (1) iniciativa desarrollada para la prevención y control de la violencia intrafamiliar. Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.3.2 con una asignación presupuestal e \$10.000.000</p> <p>Meta 72: Un (1) plan de acción implementado para la prevención del consumo de SPA . Esta meta quedo incluida dentro del POA del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2012 componente de salud mental ítem 4.1.2 con una asignación presupuestal de \$13.000.000</p> <p>Estas metas no se cumplieron en la vigencia 2012 debido a la demora en el inicio de la contratación la cual obedece a que el Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Calamar Guaviare ha venido con una dinámica de atraso en las vigencias anteriores, es así como el PIC de la vigencia del año 2011 quedo contratado en octubre de 2011 y las acciones se iniciaron en la vigencia del 2012 con fecha de terminación de actividades el día 18 de julio de 2012 y fecha de liquidación del 25 de octubre de 2013, lo que genero demora en la contratación siendo este un hecho ajeno a la voluntad de esta administración.</p>								
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>En este sentido las metas se iniciaron a cumplir el 18 de diciembre de 2012 por hechos ajenos a la voluntad de la administración. En desarrollo del objeto contractual estas metas fueron cumplidas por el contratista según lo contenido en los informes de supervisión y el informe de la siguiente manera, según se evidencia en el informe final de actividades e informe de supervisión.</p> <p>Meta 114: Dos (2) NNA integran el consejo de política social anualmente. No se programó recursos para la vigencia 2012, pero en el Consejo de Política Social hacen parte y se garantiza la participación de las NNA como lo es personeros estudiantiles y contralor estudiantil, en aras de que hagan parte de los procesos de participación comunitaria.</p> <p>Meta 144: 30% de Familias fortalecidas de la estrategia Red Unidos. Teniendo en cuenta los lineamientos de la Estrategia Red Unidos mediante la cual se busca la superación de la pobreza extrema de las familias beneficiadas mediante el cumplimiento de unos logros básicos, en reunión realizada con el Coordinador de la Estrategia para el municipio se determinó que el recurso asignado para la vigencia 2012 no era suficiente para desarrollar algún programa enfocado al cumplimiento de logros básicos de un número de familias de la estrategia, ya que lo que se busca es promover las familias con logros que hacen que salgan de pobreza extrema como lo es baterías sanitarias, pisos, empleabilidad y ahorro. Razón que llevo a que no se ejecutaran esos recursos si no que</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>se viabilizara para la vigencia 2013 más recursos y de esta manera implementar el programa de pisos para las familias que requieran este logro.</p> <p>Meta 146: Una (1) estrategia implementada para la difusión y comunicación del programa familias en acción. Esta meta no se cumplió debido a la orientación dada por el programa familias en acción, en el cual desde la Coordinación Departamental se indicó que debido a que en la vigencia 2013 se iniciaba con programa más familias en acción y que el proceso de inscripción se iniciaría los primeros días de enero era necesario que la estrategia de difusión y comunicación se dejara para esa fecha, para poder promover y garantizar que las familias se acercaran al proceso de inscripción. Teniendo en cuenta lo anterior para el cumplimiento de esta meta se ejecutó contrato de prestación de servicios en la vigencia 2013.</p> <p>Meta 161: Realizar una (1) memoria histórica de las víctimas del conflicto. Teniendo en cuenta que el tema de ley de víctimas según lo contenido en la ley 1448 de 2011 está en proceso de implementación y que en él se contiene lo de Memoria Histórica, se pidió asesoría a la Unidad de Víctimas quienes manifestaron que se estaba en proceso de implementación a Nivel Nacional y que Guaviare no estaba priorizado por ahora. De esta manera se inició proceso de gestión ante el Centro de Memoria Histórica Nacional y es así como programaron asesoría para el municipio de Calamar como municipio Piloto de Guaviare</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>para el 22 y 23 de noviembre de 2013.</p> <p>Meta 206: Dos (2) estrategias anuales de información pública diseñadas e implementadas. Esta meta no se pudo ejecutar debido a que no se le dejó asignación presupuestal.</p> <p>21. DEPORTES:</p> <p>Meta 92: Cincuenta niños participando de actividades lúdicas deportivas.</p> <p>ü En el 2012 se realizó un torneo de fútbol con la participación de 6 equipos de 15 jugadores para un total de (90 niños y Jóvenes)</p> <p>ü Un torneo de Voleibol 10 equipos masculino y 4 femeninos para un total de 100 niños, niñas y jóvenes</p> <p>ü Un circuito de ciclismo y pruebas atléticas 40 niños y niñas participando activa mente</p> <p>ü Una validas de Patinaje 60 con niños, niñas y jóvenes</p> <p>ü Se participó en torneos Departamental de fútbol con la copa claro 2012 beneficiando a 20 jóvenes) y en la fase nacional de fútbol pre juvenil en Tunja - Boyacá con 5 deportistas del Municipio</p> <p>Sin embargo en este 2013 hemos continuado desarrollando actividades deportivas dirigidas a cumplir esta meta, recreación continúan en el sector rural, apoyando las instituciones educativas y realizando torneos infantiles de fustal, Voleibol, Baloncesto y validas de patinaje</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>además la participación en los torneos departamentales de futbol y la copa claro 2013 en la cual participaron 40 deportistas dándole cumplimiento a esta meta.</p> <p>Soportes: Anexo 2. Registro fotográfico deportes.</p> <p>Meta: 97: Adecuación y mantenimiento y funcionamiento de la piscina municipal.</p> <p>Los recursos asignados para cumplir esta meta, se dejaron como fuente de financiación al proyecto presentado a Coldeportes Nacional para la recuperación de la misma. Y ya está radicado y viabilizado, estamos ha espera de los transmites correspondientes.</p> <p>22. CULTURA:</p> <p>Sobre la meta 109 dos (2) programas de conservación de la cultura étnica ejecutado.</p> <p>Revisando el Plan de Acción de la vigencia 2012, se puede evidenciar que uno de los contratos que aplica para el cumplimiento de esta meta, se encuentra ubicado en otra: "Cuatro (4) programas financiados de formación y divulgación de las expresiones culturales de infantes y adolescentes", por lo tanto si no se hubiese presentado esta equivocación, podría manifestar que el cumplimiento del porcentaje de la meta planteada está dándose como se ha proyectado, ya que los dos programas de conservación de la cultura étnica son la</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>realización del encuentro indígena en el municipio de calamar Guaviare y Apoyo a la realización del día de la afrocolombianidad.</p> <p>Como constancia de lo estipulado en el párrafo anterior se evidencia en la Oficina de contratación el Convenio de Asociación No 008 de 2012 celebrado entre la alcaldía municipal y el Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes del Departamento del Guaviare, cuyo objeto es: apoyo a la realización de la tercera versión del encuentro indígena del municipio de calamar Guaviare; y el Contrato de prestación de servicios No 029/2012, con el señor Johonny Alexander Caicedo Hinestroza, cuyo objeto es: prestar los servicios de transporte, alimentación y hospedaje como apoyo a la realización del día de la afrocolombianidad en el municipio de Calamar Guaviare.</p> <p>23. PLANEACION</p> <p>Metas de: Vivienda: N° 192</p> <p>En el sector vivienda, la meta 192 relacionada con la adquisición de un terreno para los planes de vivienda, no se pudo ejecutar en el presente año, por lo que fue reprogramada para el año 2014, pues en la parte de planificación territorial, también se tiene contemplado en el plan de desarrollo realizar el ajuste al EOT, el cual nos va ser de mucha ayuda en este sentido.</p> <p>Metas de: Medio ambiente: N° 194, 195, 201 y 204.</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>En el sector ambiental efectivamente se tenía programado para el 2012, realizar avances en las metas 194, 195, 201 y 204, las cuales no se realizaron, pero que para el año fiscal 2013 fueron programadas para ir avanzando en su cumplimiento.</p> <p>Metas de: Vías y transportes: N° 215, 218 y 221.</p> <p>En el sector de Vías y transporte se tenía programado para el 2012, realizar avances en las metas 215,218 y 221, si bien se presentó baja ejecución, la administración trabajo con miras en lograr avances en el cumplimiento de estas metas las cuales se ven en el año fiscal 2013, pues las 215 y 218 se han trabajado en los OCAD departamental y regional. La 221 se programó para el año fiscal 2013 para ir avanzando trabajo</p> <p>Metas de: Sector Agropecuario: N° 231.</p> <p>En el sector agropecuario se tenía programado para el 2012, la meta 231 apoyo para la construcción de 80 pozos reservorios, pensando en un proyecto en donde se aunaban esfuerzos entre la Gobernación, la alcaldía y la comunidad interesada en los pozos, pero a pesar que la alcaldía tenía los recursos no se pudo concretar el apoyo de la gobernación, por lo que fue necesario reprogramar esta meta para el año 2014. Pues de manera individual se requiere de muchos más recursos de los que puede disponer la Alcaldía.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>Meta de: Emprendimiento económico: N° 235.</p> <p>Emprendimiento económico la meta con baja ejecución para el 2012 fue la 235, la cual se debió de reprogramar para el año 2013, debido a que hasta después del mes de agosto del 2012, se realizó la armonización del presupuesto y buscando poder participar de las convocatorias nacionales, que por lo general se inicia comenzando el año y así beneficiar con mayores recursos a las organizaciones registradas en el municipio.</p> <p>Meta de: Equipamiento municipal: N° 283.</p> <p>En el sector de equipamiento, la meta 283 concerniente a la planta de sacrificio animal mejorada, de igual manera se reprogramo para el año 2013, poder agrupar más recursos y fortalecer en parte esta planta.</p> <p>Meta 165: Dos (2) estudios y diseños de agua potable y saneamiento básico</p> <p>Estas metas se cumplen a través del Plan Departamental de Aguas, en el año 2012 se realizaron estudios y diseños para el alcantarillado y acueducto en la vereda las Damas, al igual que para la vereda Brisas del Itilla.</p> <p>24. GOBIERNO</p> <p>Observación Se sugiere a la entidad analizar la</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>complejidad y el impacto de la certificación, para concluir si se requiere firma digital, estampado de tiempo, entre otras características. Para el caso de los funcionarios es válida la gestión de la certificación o constancia a través de la Intranet.</p> <p>Descargo:</p> <p>Se llevara a cabo un estudio de conformidad a la etapa de la implementación de la estrategia y de las necesidades del municipio, para establecer las acciones adelantar.</p>								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Control financiero y presupuestal	19	2.6	<p>ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS: En el anterior análisis, se puede evidenciar deficiencias en la presentación de informes, toda vez, que la información reportada a los órganos de vigilancia y control está presentando diferencias, como en este caso que la clasificación del activo corriente y no corriente aparece distintas en los informes, se hace necesario que la administración aclare porque vario la clasificación de la cuenta y cuál de los informes tiene la información real. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)</p>	<p>La diferencia que se menciona en la cuenta 12 “inversiones e instrumentos derivados” con corte a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo al valor contenido en libros y el reportado a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, la cual obedece a la clasificación del activo corriente y no corriente, sucede a causa de la formulación realizada en el formato de presentación de Excel que utiliza la administración para el proceso de validación y envío de información. Por este motivo es que en libros aparece como un valor corriente pero en el informe CHIP se refleja un valor no corriente esto debido a una mala formulación del formato. Sin embargo, se pueden verificar los demás informes trimestrales presentados durante la vigencia 2012 y se encontrara que este valor está acorde con el valor en libros.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la administración, se evidencio que esta diferencia se presentó por una inadecuada formulación en el formato que fue validado para el envío de la información, por lo que dentro de las acciones de mejora deberá adelantar procesos de control interno que permitan verificar la información antes de que esta sea reportada a los entes de control, la observación se mantiene como un hallazgo administrativo. Criterio: la información reportada a los entes de control debe tener concordancia y no debe presentar diferencias en las cifras reportadas en los diferentes informes. Causa: falta de fidelidad en la información financiera reportada. Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.</p>	X					
	20	2.6	<p>CAJA: Como se observó en los movimientos detallados del auxiliar de caja y en el arqueo realizado, si bien se evidencio que los recursos se encuentran en custodia en caja fuerte, el manejo y control de los recursos disponibles, viene presentando falencias debido a que no se está consignando oportunamente. Por lo cual la administración municipal debe establecer mecanismos que les permitan dar cumplimiento a las normas vigentes. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)</p>	<p>De acuerdo a la observación y teniendo en cuenta que en el municipio no contamos con entidades bancarias para realizar la consignación de estos recursos o con un vehículo oficial para trasladarlos a la ciudad de San José del Guaviare y depositarlos en el banco respectivo, por consiguiente, el tesorero tendrá la responsabilidad de realizar la consignación de estos recursos semanalmente esto con el fin de dar cumplimiento a las normas vigentes.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la administración, se evidencia que si bien es cierto que se presenta incumplimiento en el manejo de los recursos de caja, también lo es que el municipio no cuenta con la presencia de instituciones financieras que recauden los recursos en el municipio, por lo cual y por la falta de garantías para trasladar el efectivo en la vía, la administración ha venido manejando el recaudo depositándolo en caja fuerte, teniendo en cuenta que actualmente la administración se encuentra estableciendo procesos para el amparo del personal que trasladara los recursos a la ciudad de San José del Guaviare, la observación se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación “capítulo 2 Descripciones y Dinámicas página 138 del Libro II</p>	X					

					Manual de Procedimientos, Catálogo General de Cuentas. Causa: manejo inadecuado de los recursos. Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.					
21	2.6	<p>BANCOS: Se evidencio que durante la vigencia analizada algunas de las cuentas no presentaron movimiento, lo cual en su mayoría obedece a convenios ya ejecutados o al traslado de os recursos para un mejor servicio a otras corporaciones financieras, sin que a la fecha se hayan cancelado las antiguas cuentas; esta situación administrativa genera desgaste para el personal, con la elaboración de todos los meses de las respectivas conciliaciones bancarias, por lo tanto se recomienda hacer un proceso de depuración de esta cuentas con el fin de cancelarlas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que en la mayoría de los meses no existe conciliación bancarias de todas las cuentas registradas en la contabilidad, sumado a esto, el sistema PIMISYS, arroja saldos de las cuentas contrario a la naturaleza de las mismas, situación que no permitió hacer o dar una opinión al respecto, por lo tanto el saldo de esta cuenta no es razonable.</p>	<p>De acuerdo a la observación realizada sobre bancos, manifestamos en que algunos de los saldos negativos que se presentan en las cuentas fueron causados por el cruce de información del software anterior y la alimentación del nuevo sistema contable. Se están programando acciones sobre estas inconsistencias en colaboración con los ingenieros del software contable. En cuanto a las conciliaciones bancarias se está trabajando para tener la totalidad de las cuentas bancarias debidamente conciliadas y de esta forma realizar este proceso mensualmente. Soporte: anexo 3. Relación de necesidades PIMISYS</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la administración municipal, verificando las necesidades reportadas a los ingenieros del programa PIMISYS, de acuerdo a lo evidenciado en el anexo 3, la observación se mantiene, se establece un Hallazgo Administrativo por lo que dentro de las acciones de mejora deberá profundizarse en el seguimiento al registro de la información contable en el software adquirido</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación “capítulo 2 Descripciones y Dinámicas página 138 del Libro II Manual de Procedimientos, Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Causa: cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.</p>	X					

		(Numeral en Informe Final 2.8.1.1)								
22	2.6	<p>CARTERA POR SERVICIOS PUBLICOS: para la fecha de la auditoria se evidencio que aún no se ha culminado con el proceso de parametrización del software PIMISYS, se viene realizando plan de trabajo y verificación de la información cargada con el apoyo técnico de los ingenieros de apoyo del programa PIMISYS, esta observación se viene realizando desde la auditoria anterior, por lo cual se exhorta a la administración municipal para que se dé culminación a este proceso, sin embargo se evidencio que se viene trabajando en el tema. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)</p>	<p>Se está desarrollando este proceso en conjunto con los ingenieros del software Pimisis ya que la cartera por edades presenta ciertas inconsistencias en cuanto a su consulta.</p>	<p>teniendo en cuenta que la administración manifiesta que se viene realizando el proceso de cargue de la información de cartera al programa PIMISYS, datos que vienen presentando inconsistencia desde vigencia anteriores, se evidencia gestión para lograr reflejar una realidad financiera en esta cuenta, la observación se mantiene, se establece un Hallazgo Administrativo. Criterio: Ley 1066 de 2006, Recuperación cartera. Causa: incremento en el porcentaje de cartera. Efecto: indicadores financieros desfavorables para la entidad.</p>	X					

23		<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: En la revisión de la Propiedad, planta y equipo se pudo evidenciar que existen diferencias entre la relación de los bienes en forma detallada y lo reflejado en contabilidad, por lo tanto, se hace necesario que se realice el proceso de levantamiento físico del inventario y el proceso de depuración de la información contable, siguiendo lo establecido en la normatividad aplicable para la depuración de la información contable de las entidades públicas, emitidas por el Contador General de la Nación.</p> <p>Respecto a las actualizaciones que se deben realizar de las propiedades, planta y equipo, se recomienda que en especial los bienes inmuebles se les haga el proceso de valuación, toda vez que estos saldos se encuentran desactualizados y es necesario que se ajusten. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)</p>	<p>Las diferencias reflejadas en la propiedad planta y equipo están relacionadas con la falta de alimentación del sistema Pimisys en el área de almacén en lo que concierne a la actualización y registro de los bienes y al cálculo de la depreciación. Al trabajar con un sistema integrado este debe alimentarse oportunamente en las diferentes áreas para que el sistema contable este actualizado, para este caso las depreciaciones no se calculan en el sistema sino que se realizan de forma manual y se registran en la compañía contable lo que conlleva a que existan inconsistencias no solo en este proceso sino en el registro de los bienes. Se establecerá un plan de trabajo en el área de almacén para actualizar y alimentar el sistema y de esta forma contar con unos saldos razonables.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la administración, la cual no desvirtúa la observación presentada sino que en ella manifiestan los factores que han generado las falencias en el manejo de esta cuentas, se observó que existe un compromiso de la administración para lograr reflejar una información confiable y veraz en esta cuenta, que permita iniciar políticas de recuperación de cartera. La observación se mantiene como Hallazgo Administrativo, por lo que dentro de las acciones de mejora deberá profundizarse en el seguimiento a las políticas y compromisos establecidos para la vigencia del año 2013 en ésta materia.</p> <p>Criterio: Decreto 115 de 1996, Ley 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 Contaduría General.</p> <p>Causa: Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable</p> <p>Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.</p>	X					
24	2.6	<p>OTROS ACTIVOS: se evidencio que el pasivo pensional de 2012, tiene un saldo a favor del Municipio de \$2.437.552 miles, valor que debería ser el de la cuenta 1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL del Balance, el cual es de \$9.187.287 miles, por lo que es importante que permanentemente se concilie este saldo y que sea actualizado en cada vigencia de acuerdo a lo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página WEB y</p>	<p>De acuerdo a la observación se verificara el saldo de la cuenta 1901 reserva financiera actuarial, según lo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sitio web para verificar el valor real de los aportes del ente territorial y de esta manera actualizar el saldo de esta cuenta.</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida, la observación se mantiene configurándose como Hallazgo Administrativo, por lo que dentro de las acciones de mejora deberá profundizarse en el seguimiento al saldo que según la actualización arroje esta cuenta.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación “capítulo 2 Descripciones y Dinámicas página 138 del Libro II Manual de Procedimientos, Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Causa: Diferencias entre lo reportado por el</p>	X					

		según los aportes que la Entidad Territorial haga al Pasivo Pensional FONPET. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)		Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página WEB y los aportes que la Entidad Territorial ha realizado al Pasivo Pensional FONPET. Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.						
25	2.6	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: una vez fueron verificados los saldos del balance al cierre de la vigencia 2012 con la planilla de pago del mes de enero, se evidencio una diferencia de la cual la administración debe establecer a que corresponde o si esta obedece a saldos por estos conceptos, pendientes de cancelar. (Numeral en Informe Final 2.8.1.1)	La diferencia entre los saldos a 31 de diciembre de 2012 y el valor pagado en planilla en el mes de enero de 2013, corresponde a un error de parametrización en sistema en los conceptos de nómina, lo que conlleva a que no se cancelaran mensualmente dichos saldos, por consiguiente la diferencia entre lo causado y lo pagado no es un saldo real. Se realizara un plan de trabajo con los ingenieros del software Pimisys para suprimir este tipo de errores que se generan en la liquidación de nómina por efectuarse una mala parametrización de estos conceptos.	Con respecto a la respuesta emitida por la administración municipal, se evidencia que al igual que en otras cuentas la diferencia se presenta por el cargue de la información al programa PIMISYS, la observación se mantiene como Hallazgo Administrativo por lo que dentro de las acciones de mejora deberá profundizarse en el seguimiento al registro de la información contable en el software Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación "capítulo 2 Descripciones y Dinámicas página 138 del Libro II Manual de Procedimientos, Catálogo General de Cuentas. Causa: datos incorrectos, generan diferencias entre los valores causados y los pagados. Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.	X					

Gestión Presupuestal	26	2.6.2	<p>SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE INGRESOS: Comparando la ejecución definitiva relacionada anteriormente con la información reportada por la Alcaldía de Calamar a la Plataforma CHIP, ya que el reporte de presupuesto definitivo el valor es de \$9.791.997.683, se evidencia una diferencia significativa del presupuesto definitivo por valor de \$59.351.256.82. Diferencia que radica por el reporte del valor de presupuesto inicial y la diferencia que se presenta en las adiciones.</p> <p>El presupuesto inicial que reportan en la Plataforma CHIP es de \$6.811.406.680 y las adiciones suman \$3.385.797.406, el valor de reducciones si es el mismo un valor de \$405.206.403, para un total de \$9.791.997.683.</p> <p>Con respecto al Recaudo, la Alcaldía de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos presentada en trabajo de campo, presenta un recaudo por valor de \$8.019.324.225.62 y de acuerdo al reporte de la plataforma CHIP el valor es de \$8.092.124.133, igualmente se presenta una diferencia de \$ (72,799,907.38). (Numeral en Informe Final 2.8.2.1)</p>	<p>Respecto a la observación hecha en este caso, me permito aclarar que no existen diferencias, lo que sucede es que en la plataforma SCHIP existen dos ítems, como son: el 1 que corresponde a INGRESOS y el 3 que corresponde a INGRESOS DE TERCEROS, que obedece a la sobretasa ambiental, los cuales se deben sumar para que estos valores coincidan con la ejecución presupuestal. Teniendo en cuenta lo anterior y comparando la información de la ejecución de ingresos entregadas en trabajo de campo, con el informe rendido a la CGR mediante la plataforma SCHIP, no existen diferencias en el presupuesto inicial, en las adiciones, existe una diferencia de \$38.550.646, lo cual obedece a recursos del Sistema General de Regalías, y éstos no se deben reportar en esta categoría, conforme lo dispone la CGR, pero si aparecen reflejados en la ejecución.</p> <p>Respecto al recaudo, si existe la diferencia, esto se debe a errores en la parametrización de los rubros presupuestales con el informe CGR SCHIP, pero estas HALLAZGO se tendrán en cuenta para el mejoramiento continuo en los procesos.</p> <p>SOPORTES: Para corroborar lo anteriormente dicho, me permito adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 4. Ejecución presupuestal de ingresos. • Anexo 5. Programación de ingresos CGR. 	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, efectivamente se evidencia diferencias que si no son reportadas a la plataforma CHIP, deben ser aclaradas mediante un anexo a la Contraloría, igualmente aceptan la diferencia que se presenta con respecto al recaudo, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer procedimientos Administrativos para los reportes Presupuestales. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al momento de publicar informes. Efecto: Informes inexactos.</p>	X					
----------------------	----	-------	---	---	---	---	--	--	--	--	--

	27	2.6.2	<p>SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS: Comparando la información suministrada por la administración de la ejecución de gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, con la ejecución reportada en la plataforma CHIP, se evidencia igualmente diferencias, el presupuesto de gastos inicial reportado es de valor de \$6.811.406.680, adiciones por valor de \$3.385.797.406, las reducciones presentan el mismo valor, en los traslados el valor reportado es de \$2.223.719.164, presentando una apropiación definitiva por valor de \$9.791997.683, presentándose una diferencia de \$59.351.257. (Numeral en Informe Final 2.8.2.2)</p>	<p>Respecto de esta observación, me permito aclarar que no existen diferencias, lo que sucede es que en el informe de GASTOS, rendido en la plataforma SCHIP existen dos ítems, como son: el 2 que corresponde a GASTOS y el 4 que corresponde a PAGOS A TERCEROS, de sobretasa ambiental, los cuales se deben sumar para que estos valores coincidan con la ejecución presupuestal. Teniendo en cuenta lo anterior y comparando la información de la ejecución de gastos entregadas en trabajo de campo, con el informe rendido a la CGR mediante la plataforma SCHIP, no existen diferencias en el presupuesto inicial, en las adiciones, existe una diferencia de \$38.550.646, lo cual obedece a recursos del Sistema General de Regalías, y éstos no se deben reportar en esta categoría, pero si aparecen reflejados en la ejecución. En cuanto a los traslados presupuestales, sucede que no se analizó la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Servicios Públicos, y ahí existen traslados por valor de \$40.425.726 que es exactamente la diferencia que aparentemente hallan, con respecto al informe rendido en la plataforma SCHIP.</p> <p>SOPORTES: Para ratificar lo anteriormente dicho, me permito adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 6. Ejecución presupuestal de gastos ALCALDIA MUNICIPAL • Anexo 7. Ejecución presupuestal de gastos UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS. • Anexo 8. Programación de gastos CGR. 	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, efectivamente se evidencia diferencias que si no son reportadas a la plataforma CHIP, deben ser aclaradas mediante un anexo a la Contraloría, igualmente en trabajo de campo no fueron aclaradas, los anexos enviados son los documentos que la Contraloría audito en trabajo de campo, por lo anterior se mantiene el Hallazgo Administrativo. Criterio: Sin establecer procedimientos Administrativos para los reportes de informes Presupuestales. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al momento de publicar informes. Efecto: Informes inexactos.</p>	X					
--	----	-------	---	--	---	---	--	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

	28	2.6.2	SEGUIMIENTO CUENTAS BANCARIAS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Con respecto a la apertura de las cuentas, el municipio de Calamar tiene las cuentas de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Educación en cuentas de ahorros, mientras que las cuentas de Agua Potable, Calidad Educación y la cuenta de SGP Propósito en cuentas corrientes. (Numeral en Informe Final 2.8.2.4)	Se atiende la observación y próximamente se llevara a cabo apertura de las cuentas de ahorros para manejar desagregado cada sector de las transferencias del SGP de los que aún no se han realizado.	Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, donde manifiesta que atenderán la observación y realizaran las respectivas aperturas de las cuentas, se establece como un Hallazgo Administrativo con el fin de que la Administración municipal implemente el procedimiento en el Plan de Mejoramiento. Criterio: Ley 715 de 2001 Causa: Falta de establecer procedimientos en la dirección de Tesorería para el manejo de cuentas bancarias. Efecto: Inefectividad en el trabajo al no tener procedimientos establecidos en cada una de las áreas de la administración.	X						
TOTALES						28	0	0	0	0	0	

Elaborado por

Ángela María Mendoza Camacho
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo
Profesional Universitario

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7